# Gaceta Parlamentaría





Año 02 / Segundo Ordinario

31 - 03 - 2011

V Legislatura / No.126-B

# **CONTENIDO**

# PROPOSICIONES.

- 50. PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO SOBRE EL FIDEICOMISO FONDO DE APOYO A LA EDUCACIÓN Y AL EMPLEO DE LAS Y LOS JÓVENES DEL DISTRITO FEDERAL; QUE PRESENTA LA DIPUTADA ALEIDA ALAVEZ RUIZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.
- 51. PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL JEFE DE GOBIERNO A FIN DE QUE AUTORICE Y EXPIDA UNA MEDIDA ADMINISTRATIVADE CARÁCTER GENERAL CONSISTENTE EN UN PROGRAMA DE REGULARIZACIÓN INSTRUMENTADO POR LAS SECRETARÍAS DE SEGURIDAD PÚBLICA Y DEL MEDIO AMBIENTE DEL DISTRITO FEDERAL, PARA EL PAGO CON DESCUENTO DE LAS INFRACCIONES DE TRÁNSITO ENVIADAS A LOS CIUDADANOS POR CORREO; QUE PRESENTA EL DIPUTADO LEOBARDO JUAN URBINA MOSQUEDA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.
- 52. PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE HACE UN RECONOCIMIENTO POR LA DESTACADA LABOR DEL H. CUERPO DE BOMBEROS DEL DISTRITO FEDERAL, ASÍ COMO DE SU DIRECTOR GENERAL, PRIMER SÚPER INTENDENTE RAÚL ESQUIVEL CARVAJAL; QUE PRESENTA EL

DIPUTADO VICTOR HUGO ROMO GUERRA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA Y EL DIPUTADO GUILLERMO OCTAVIO HUERTA LING, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

- 53. PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL INCREMENTE LA VIGILANCIA EN LA COLONIA SAN PEDRO DE LOS PINOS; QUE PRESENTA LA DIPUTADA MARIANA GÓMEZ DEL CAMPO GURZA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.
- 54. PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, LICENCIADO MARCELO LUIS EBRAD CASAUBÓN, AL SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DR. MANUEL MONDRAGÓN Y KALB Y AL SECRETARIO DE TRANSPORTE Y VIALIDAD, LICENCIADO RAÚL ARMANDO QUINTERO MARTÍNEZ, AMBOS DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE EN ELAMBITO DE SUS ATRIBUCIONES Y COMPETENCIAS, REALICEN LAS ACCIONES NECESARIAS A FIN DE ADICIONAR UNA FRACCIÓN "IV" AL ARTÍCULO 38 DEL REGLAMENTO METROPOLITANO DE TRÁNSITO DEL DISTRITO FEDERAL; QUE PRESENTA EL DIPUTADO JORGE PALACIOS ARROYO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.
- 55. PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL SECRETARIO DE TRANSPORTE Y VIALIDAD DEL DISTRITO FEDERAL, LICENCIADO RAÚL ARMANDO QUINTERO MARTÍNEZ, A FIN DE QUE INFORME A ESTA H. ASAMBLEA LEGISLATIVA CUAL FUE EL CRITERIO Y EL PERFIL QUE SE CONSIDERO PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS OPERADORES DE LOS AUTOBUSES DE LA LÍNEA 3 DEL METROBUS; ESTO DEBIDO AL ALTO INDICE DE ACCIDENTES VEHICULARES QUE SE HAN REGISTRADO EN LOS QUE SE HAN VISTO INVOLUCRADOS AUTOBUSES DE LA NUEVA LÍNEA 3 DEL METROBÚS RECIEN INAUGURADA; QUE PRESENTA EL DIPUTADO JORGE PALACIOS ARROYO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.
- 56. PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, AL SECRETARIO DE SEGURIDAD PUBLICA Y AL SECRETARIO DE TRANSPORTE Y VIALIDAD TODOS DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, REALICEN LAS ACCIONES NECESARIAS PARA QUE SE MODIFIQUE EL REGLAMENTO DE TRANSITO METROPOLITANO PARA EL DISTRITO FEDERAL; QUE PRESENTA EL DIPUTADO RAÚL ANTONIO NAVA VEGA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO.

- 57. PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO SE PRONUNCIA EN CONTRA DE LA INICIATIVA QUE REFORMA, ADICIONA Y DEROGA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, PRESENTADA EL PASADO 10 DE MARZO DE 2011 POR EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL EN LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN; QUE PRESENTA EL DIPUTADO ADOLFO ORIVE BELLINGER, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO.
- 58. PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SE EXHORTA AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL Y AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE TRANSPORTE Y VIALIDAD, A EFECTO DE QUE SE INDIQUE LA UBICACIÓN DE LOS "ASIENTOS DE USO PREFERENTE" PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD, ADULTOS MAYORES, MUJERES EMBARAZADAS Y PERSONAS CON NIÑO EN BRAZOS EN TODAS LAS UNIDADES DE TRANSPORTE PÚBLICO Y CONCESIONADO; QUE PRESENTA LA DIPUTADA ANA ESTELA AGUIRRE Y JUÁREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO.
- 59. PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO SOBRE LA INFORMACIÓN DE LAS DEPENDENCIAS DE GOBIERNO QUE CONTRATAN O NO EMPRESAS OUTSOURCING O TERCERIZACIÓN; QUE PRESENTA EL DIPUTADO JOSÉ ARTURO LÓPEZ CANDIDO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO.
- 60. PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA AL TITULAR DE LA DELEGACIÓN COYOACÁN, EL C. RAÚL ANTONIO FLORES GARCÍA, ENVIÉ A ESTA H. ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, V LEGISLATURA UN INFORME DETALLADO SOBRE ELS ESTADO QUE GUARDA LA SITUACIÓN JURÍDICA DE LOS BAÑOS DE LOS MERCADOS PÚBLICOS DE SU DEMARCACIÓNTERRITORIAL; QUE PRESENTA EL DIPUTADO RAFA EL CALDERÓN JIMÉNEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.
- 61. PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA AL TITULAR DE LA DELEGACIÓN MAGDALENA CONTRERAS, EL C. EDUARDO HERNÁNDEZ ROJAS, ENVIÉ A ESTA H. ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, V LEGISLATURA UN INFORME DETALLADO SOBRE ELS ESTADO QUE GUARDA LA SITUACIÓN JURÍDICA DE LOS BAÑOS DE LOS MERCADOS PÚBLICOS DE SU DEMARCACIÓN TERRITORIAL; QUE PRESENTA EL DIPUTADO RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.
- 62. PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA AL TITULAR DE LA DELEGACIÓN VENUSTIANO CARRANZA, EL C. ALEJANDRO RAFAEL PIÑA MEDINA, ENVIÉ A ESTA H. ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, V LEGISLATURA UN INFORME DETALLADO SOBRE ELS Segundo Periodo Ordinario, Segundo Año de Ejercicio.

  Pag. 3

ESTADO QUE GUARDA LA SITUACIÓN JURÍDICA DE LOS BAÑOS DE LOS MERCADOS PÚBLICOS DE SU DEMARCACIÓN TERRITORIAL; QUE PRESENTA EL DIPUTADO RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

- 63. PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL JEFE DELEGACIONAL EN ÁLVARO OBREGÓN C. EDUARDO SANTILLÁN PÉREZA QUE A QUE EN COORDINACIÓN CON LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA SE IMPLEMENTE UN OPERATIVO DE CONTROL DE TRÁNSITO VEHICULAR EN LA CALLE CAMINO A SANTA TERESA ENTRE PERIFÉRICO Y AV. DE LA LUZ; QUE PRESENTA EL DIPUTADO RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.
- 64. PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, ARQUITECTO FELIPE LEAL FERNÁNDEZ, REMITA A ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL UN INFORME DETALLADO Y PORMENORIZADO RESPECTO A LOS USOS DE SUELO DE DIVERSOS ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES UBICADOS EN LA DELEGACIÓN CUAUHTEMOC; QUE PRESENTA LA DIPUTADA LIA LIMÓN GARCÍA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.
- 65. PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA INSTALAR UNA MESA DE TRABAJO ENTRE LAS SECRETARÍAS DE DESARROLLO URBANO, DE TRANSPORTES Y VIALIDAD, Y LA ASAMBLEA LEGISLATIVA, PARA IMPLEMENTAR ACCIONES DE INVERSIÓN PARA LA INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MEDIANTE LA MODERNIZACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LAS BASES DE TRANSPORTE PÚBLICO CONCESIONADO INDIVIDUAL DE PASAJEROS; QUE PRESENTA EL DIPUTADO LEOBARDO JUAN URBINA MOSQUEDA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.
- 66. PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA, A LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y A LOS DIECISÉIS JEFES DELEGACIONALES DEL DISTRITO FEDERAL PARA IMPLEMENTAR LAS JORNADAS DE REFORESTACIÓN Y CUIDADO DEL MEDIO AMBIENTE DEL CICLO DE LLUVIAS DEL 2011; QUE PRESENTA EL DIPUTADO LEOBARDO JUAN URBINA MOSQUEDA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.
- 67. PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR A LA COMISION DE GOBIERNO Y A LA COMISION DE PARTICIPACION CIUDADANA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL PARA QUE CONVOQUE A UNA CONSULTA CIUDADANA; QUE PRESENTAN LOS

DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO.

- 68. PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA QUE ESTA HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA INSTALE UNA MESA DE TRABAJO ENTRE LAS AUTORIDADES DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO, LA SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE AMBAS DEL DISTRITO FEDERAL, LA DIRECCIÓN DE BOSQUES, ASI COMO LAS ASOCIACIONES DE DEPORTISTAS, USUARIOS Y VECINOS DE LAS COLONIAS CERCANAS AL BOSQUE DE SAN JUAN DE ARAGON A EFECTO DE CONTRUIBUIR Y PARTICIPAR EN EL SEGUIMIENTO A LOS TRABAJOS DEL PLAN MAESTRO DEL BOSQUE DE SAN JUAN DE ARAGÓN; QUE PRESENTA LA DIPUTADA CLAUDIA ELENA AGUILA TORRES, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.
- PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE 69. EXHORTA AL CONTRALOR GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL A INVESTIGAR DE OFICIO LOS HECHOS PÚBLICOS Y NOTORIOS CONSISTENTES EN LA OMISIÓN EN EL CUMPLIMIENTO DE LA CONVOCATORIA Y CELEBRACIÓN DE LA CONSULTA CIUDADANA QUE DEBÍA VERIFICARSE EL PASADO 27 DE FEBRERO DE 2001, DESLINDANDO LAS RESPONSABILIDADES A QUE HAYA LUGAR, POR CUANTO HACE A LOS FUNCIONARIOS DE ESE ÓRGANO ELECTORAL; Y A SU VEZ SOLICITAR A DICHO ORGANISMO ELECTORAL RINDA UN INFORME PORMENORIZADO A ESTA ASAMBLEA SOBRE LOS RESULTADOS Y BAJA PARTICIPACIÓN DE LA CIUDADANÍA, OBSERVADOS EN LA CONSULTA QUE SE LLEVÓ A CABO EL 27 DE MARZO PRÓXIMO PASADO; QUE PRESENTA EL DIPUTADO OCTAVIO GUILLERMO WEST SILVA A NOMBRE PROPIO Y DE LA DIPUTADA ALICIA VIRGINIA TÉLLEZ SÁNCHEZ Y LOS DIPUTADOS FIDEL LEONARDO SUÁREZ VIVANCO Y LEOBARDO JUAN URBINA MOSQUEDA, TODOS DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.
- 70. PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE EXHORTA AL DIRECTOR GENERAL DEL SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, C. RAMÓN AGUIRRE DÍAZ, A CUMPLIR CON LO DISPUESTO EN ARTÍCULO 172 FRACCIÓN II Y EL ARTÍCULO DÉCIMO SÉPTIMO TRANSITORIO, Y CON LO ESTABLECIDO EN EL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO DÉCIMO SÉPTIMO TRANSITORIO, AMBOS DEL CÓDIGO FISCAL DEL DISTRITO FEDERAL, A FIN DE CUMPLIR CON LA IMPRESIÓN DE LA CANTIDAD A PAGAR EN LAS BOLETAS POR DERECHO DE SUMINISTRO DE AGUA A LOS CONTRIBUYENTES QUE RECIBAN EL SUMINISTRO POR TANDEO, Y PARA ELIMINAR LA COMPRA E INSTALACIÓN DE MEDIDORES CON CARGO AL CONTRIBUYENTE POR SISTEMA MEDIDO DE USO DE DOMESTICO O MIXTO QUE RECIBAN EL SERVICIO POR TANDEO, RESPECTIVAMENTE; QUE PRESENTA EL DIPUTADO

FIDEL LEONARDO SUÁREZ VIVANCO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

- 71. PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL, A INSTALAR UNA MESA DE TRABAJO CON LOS VECINOS DEL ASENTAMIENTO CONOCIDO COMO "QUIRINO MENDOZA", DEL PUEBLO DE SAN LUCAS XOCHIMANCA EN XOCHIMILCO, A FIN DE QUE SE LES INFORME EL PROCESO QUE LLEVA LA REGULACION ESPECIAL, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDOS EN EL PROGRAMA DELEGACIONAL DE DESARROLLO URBANO APROBADO EN MAYO DEL 2005; QUE PRESENTA LA DIPUTADA LOURDES AMAYA REYES, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.
- 72. PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO SOBRE LOS VENTILADORES EN EL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO METRO; QUE PRESENTA LA DIPUTADA ANA ESTELA AGUIRRE Y JUÁREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO.
- 73. PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO SOBRE LA PROFESIONALIZACIÓN DEL SERVICIO SOCIAL EN LAS DEPENDENCIAS DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL; QUE PRESENTA LA DIPUTADA ANA ESTELA AGUIRRE Y JUÁREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO.
- 74. PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE EXHORTA AL DIRECTOR GENERAL DEL SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ING. RAMÓN AGUIRRE DÍAZ, A QUE AUTORICÉ A LOS MÓDULOS DE ATENCIÓN, ORIENTACIÓN Y QUEJAS CIUDADANAS DE LOS DIPUTADOS DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL A ERIGIRSE COMO CENTROS DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTACIÓN Y GESTIÓN DE LA LÍNEA DE CAPTURA RELACIONADA CON LA RESOLUCIÓN DE CARÁCTER GENERAL MEDIANTE LA CUAL SE CONDONA PARCIALMENTE EL PAGO DE LOS DERECHOS POR LA INSTALACIÓN DE MEDIDORES Y ARMADO DE CUADRO, ASÍ COMO EL PAGO DE TARIFAS PREVISTO EN LA FRACCIÓN II, INCISOS A) Y B) DEL ARTÍCULO 172 DEL CÓDIGO FISCAL DEL DISTRITO FEDERAL, Y A LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE ÉSTA LEGISLATURA A LLEVAR A CABO ESTÁ GESTIÓN; QUE PRESENTA EL DIPUTADO MAURICIO TABE ECHARTEA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.
- 75. PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA QUE EN LA CORRESPONDENCIA OFICIAL DE ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA SE USE, POR LO QUE RESTA DEL AÑO, LA LEYENDA "2011 AÑO DE TURISMO", Y PARA HACER UN EXHORTO AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL Segundo Periodo Ordinario, Segundo Año de Ejercicio.

  Pag. 6

PARA QUE EN LA CORRESPONDENCIA OFICIAL DE LAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL SE USE LA MISMA LEYENDA; QUE PRESENTA EL DIPUTADO CARLO FABIAN PIZANO SALINAS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

- 76. PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN SOBRE TRABAJADORES JUBILADOS DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLETIVO METRO; QUE PRESENTA EL DIPUTADO JOSÉ ARTURO LÓPEZ CANDIDO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO.
- 77. PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA LA INTERVENCIÓN DE LAS AUTORIDADES SANITARIAS DEL DF, PARA QUE EJECUTEN UNA CAMPAÑA DE VACUNACIÓN ANTIRRABICA EN LOS MERCADOS PÚBLICOS DONDE SE VENDE MASCOTAS EN EL DISTRITO FEDERAL; QUE PRESENTA LA DIPUTADA MARIANA GÓMEZ DEL CAMPO GURZA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.
- 78. PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SE EXHORTA AL JEFE DELEGACIONAL EN COYOACÁN A RENDIR EL INFORME SOBRE EL AVANCE, RESTAURACIÓN Y MANTENINIEMTO DE LOS JARDINES Y PARQUES DE LA DELEGACIÓN QUE ENCABEZA, QUE ESTA SOBERANÍA SE SIRVIÓ SOLICITARLE EL AÑO PRÓXIMO PASADO; QUE PRESENTA EL DIPUTADO JOSÉ GIOVANNI GUTIÉRREZ AGUILAR, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.
- 79. PROPOSICIÓNCONPUNTODEACUERDOMEDIANTEELCUALSEEXORTA A LOS DIPUTADOS DE LAS DIFERENTES FRACCIONES PARLAMENTARIAS DE LA H. CAMARA DE DIPUTADOS, PARA QUE VOTEN EN CONTRA RESPECTO DE LA INICIATIVA CON RPOYECTO DE REFORMA DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO PRESENTADA POR LA FRACCION PARLAMENTARIA DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONA (PRI), DEBIDO A QUE VIOLA LA LIBERTAD SINDICAL, LAESTABILIDADENELEMPLEO Y LA LIBERTAD DE LOS TRABAJADORES EN MENOSCAVO DE LA JUSTICIA LABORAL Y DE LOS DERECHOS DE LOS TRABAJADORES Y SUS ASOCIACIONES; QUE PRESENTA EL DIPUTADO ALEJANDRO SÁNCHEZ CAMACHO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.
- 80. PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL JEFE DELEGACIONAL EN AZCAPOTZALCO Y A LOS TITULARES DE LAS SECRETARÍAS DE SEGURIDAD PÚBLICA Y DE TRASNPORTE Y VIALIDAD, AMBAS DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS

FACULTADES EJECUTEN LAS ACCIONES NECESARIAS A FIN DE REUBICAR EL DEPOSITO DE VEHÍCULOS UBICADO EN CERRADA FRANCISCO VILLA S/N, PUEBLO DE SAN PEDRO XALPA, DELEGACIÓN AZCAPOTZALCO; QUE PRESENTA EL DIPUTADO FERNANDO CUELLAR REYES, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

# PRONUNCIAMIENTO.

81. SOBRE EL FORO ESTADIO AZCAPOTZALCO; QUE PRESENTA LA DIPUTADA ANA ESTELA AGUIRRE Y JUÁREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO.

# PROPOSICIONES.





Segundo Periodo Ordinario, Segundo Año de Ejercicio.



# DIP. ALEIDA ALAVEZ RUIZ

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL V LEGISLATURA

# DIP. SERGIO ISRAEL EGUREN CORNEJO PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, PRESENTE

Los que suscribimos, diputadas y diputados, de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura, con fundamento en lo establecido en los artıculos 10 y 17 de la Ley Orginica y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, sometemos a la consideracion de este Pleno, como asunto de urgente y obvia resolucion, la siguiente Proposicion con Punto de Acuerdo al tenor de las siguientes:

# **CONSIDERACIONES**

La Revoluci⊡n Mexicana materializ□ en la Constituci⊡n de 1917, con la introducci⊡n de las garant as sociales, el anhelo de nuestro pueblo por superar las condiciones de inequidad e injusticia en aras del bienestar social.

El Estado social de derechos es aquel dedicado a satisfacer las necesidades colectivas de la comunidad, con la finalidad de superar la, cotidianamente, infranqueable separaci n entre el Estado y la sociedad.

Esta corriente fue incluida en los artœulos 3, 27 y 123 de la constituci⊡n de 1917, y luego fue emulada por la Constituci⊡n rusa de 1918, la alemana de Weimar (1919), la espa⊡ola de 1931 y algunas de □merica.

1



# **DIP. ALEIDA ALAVEZ RUIZ** ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

**V LEGISLATURA** 

El tema que hoy nos ocupa tiene que ver con una de las garant⊡as fundamentales para el desarrollo de nuestro pa⊡s, nos referimos a la educaci⊡n.
El artœulo 3 constitucional contiene las bases de la educaci nen M cico. Involucra un programa ideol gico, pues define conceptos como democracia y naci n, y establece los criterios que deben orientar la educaci nimpartida por el Estado, los particulares y las universidades. El criterio que orientar la educaci nes basar en los resultados del progreso cient fico, luchar contra la ignorancia y sus efectos, las servidumbres, los fanatismos y los prejuicios. Por otra parte, ser democratico, nacional y contribuir a la mejor convivencia humana.
En cuanto al car⊡cter democr⊡tico del criterio orientador de la educaci⊡n, implica que la democracia sea entendida no s⊡o como una estructura jurīdica y r⊡gimen político, sino como un sistema de vida fundado en el constante mejoramiento econ⊡mico, social y cultural del pueblo.
Derivado del proceso de reforma constitucional de noviembre de 2002, el articulo tercero de nuestra constituci⊡n política establece la obligatoriedad de la educaci⊡n preescolar, primaria y secundaria.
En ese sentido el estado mexicano se oblig□ a adoptar las medidas necesarias a fin de cumplir con dicho objetivo.
En virtud de sus caracter sticas, la materia educativa se vincula estrechamente al tema de la distribuci n competencial entre los distintos niveles de gobierno.



DIP. ALEIDA ALAVEZ RUIZ

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL V LEGISLATURA

V LEGISLATURA

En el Distrito Federal, ha quedado como uno de los mayores rezagos la

transferencia de los servicios educativos de la Federaci n al gobierno de la

ciudad, con la finalidad de atender necesidades y requerimientos de la

poblaci n educativa m s grande del pa s.

Lamentablemente, este rezago jur dico ha propiciado un profundo deterioro en

las condiciones materiales para ofrecer la educaci⊡n de manera digna y

adecuada a los ni os de la ciudad.

Los recursos materiales con los que cuenta la poblaci n escolar en el Distrito

Federal datan de hace m

s de 30 a

os.

La organizaci n de los padres de familia ha impedido que este problema

paralice la educaci⊡n en la ciudad, ellos han enfrentado la falta de inversi⊡n en

los planteles educativos, e incluso han llegado al extremo de tener que llevar

ellos mismos los enseres como bancas y sillas para la instrucci⊡n de sus hijos.

La educaci n p blica enfrenta serios problemas, pues mientras con decretos

populistas se beneficia a las clases medias para deducir impuestos por otro

lado a las familias de escasos recursos que asisten a las escuelas p⊡blicas

s □ o se les concede desd □ n y olvido.

Esta Asamblea en su presupuesto de egresos 2011 tiene asignada la cantidad

de 150 millones de pesos para el Fideicomiso Fondo de Apoyo a la Educaci⊡n

y al Empleo de las y los J venes del Distrito Federal, la cual puede ser

empleada en atender urgencias de los planteles de educaci⊡n b⊡sica, esta es

una raz n justa para la aplicaci n de esos recursos.

3



ni⊡os.

# DIP. ALEIDA ALAVEZ RUIZ

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL V LEGISLATURA

Con esta medida no pretendemos negar la responsabilidad de la Secretar de Educaci n por la falta de inversi n y mantenimiento en las escuelas poblicas de la ciudad, por el contrario es la muestra fehaciente de mantener nuestra lucha por mejores de vida de nuestros ciudadanos, en particular de nuestros

Por lo expuesto ponemos a consideraci⊡n de esta Honorable Asamblea la siguiente

# PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO:

□NICO. Se solicita a la Comisi□n de Gobierno de esta Asamblea tome las medidas necesarias a efecto de dotar de la cantidad equivalente al 0.1 por ciento del Fideicomiso Fondo de Apoyo a la Educaci□n y al Empleo de las y los J□venes del Distrito Federal a cada uno de los diputados de este □rgano legislativo para realizar mejoras y obras de mantenimiento en planteles de escuelas p□blicas de educaci□n b□sica en el Distrito Federal, previa acreditaci□n de necesidades en los planteles y comprobaci□n de gastos.

# **SUSCRIBEN**

# **DIP. ALEIDA ALAVEZ RUIZ**

Dado en el Recinto Legislativo a los veintid s d as del mes de marzo del a o 2011

4





Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Jefe de Gobierno a fin de que autorice y expida una medida administrativa de carácter general consistente en un programa de regularización instrumentado por las Secretarías de Seguridad Pública y del Medio Ambiente del Distrito Federal, para el pago con descuento de las infracciones de tránsito enviadas a los ciudadanos por correo.

# Honorable Asamblea:

Con fundamento en los artículos 10 fracción primera, 11, 17 fracción VI y la fracción VII del artículo 18 de la Ley Orgánica de el Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 92, 93 y **133** del Reglamento Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, quien suscribe Diputado Leobardo Juan Urbina Mosqueda, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura, somete a la consideración de este H. Órgano Legislativo la siguiente proposición con Punto de Acuerdo, y:

# Considerando

Que de acuerdo con el artículo 13 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal en materia de Administración Pública le corresponde a la Asamblea:

Atender peticiones y quejas que formulen los habitantes del Distrito Federal, respecto del cumplimiento de las obligaciones que señalan los ordenamientos jurídicos en materia administrativa, a las dependencias y órganos desconcentrados y entidades para supervisar y fiscalizar la Administración Pública Local y solicitar para el mejor desempeño de sus funciones la información y documentación que considere necesaria.

En la ciudad de México, Distrito Federal, desde inicios del año 2006 se instalaron y pusieron en funcionamiento diversos radares o cinemómetros cuyo propósito es detectar y fotografiar a los vehículos que excedan los límites de velocidad permitidos.





Algunos radares están ubicados en vías primarias como Periférico, Viaducto y Circuito Interior, donde, según el Reglamento de Tránsito del DF, el límite de velocidad es de 80 kilómetros por hora, de conformidad con lo que establece el inciso A de la Fracción V del artículo 5º del Reglamento de Tránsito Metropolitano del Distrito Federal Vigente.

Debe destacarse que el procedimiento de la infracción inicia cuando la cámara instalada en el radar toma la fotografía al vehículo que excede los límites, con los datos de las placas de circulación, registrándose la fecha, la hora, el nombre de la vialidad y la velocidad a la que el infractor circulaba. La información obtenida de los radares se coteja con la base de datos de la Secretaría de Seguridad Pública capitalina (SSP) para levantar la infracción, que equivale a una multa de 5 días de salario mínimo, en términos del párrafo último del mismo artículo 5º del Reglamento de Tránsito.

Para su cobro, la Secretaría vía correo envía la infracción al domicilio del propietario del vehículo quién tiene un plazo de 30 días naturales a partir de la emisión de la boleta para pagarla con derecho a un 50% de descuento en el monto de la misma, de conformidad con lo que dispone el Artículo 40 del citado Reglamento de Tránsito. Transcurrido dicho término sin que se hubiese realizado el pago, el infractor deberá cubrir completa la totalidad de la multa así como los demás créditos fiscales que se establecen en el Código Fiscal del Distrito Federal, mismos que se le aplicarán en el momento en el que se presente a verificar su vehículo en el verificentro correspondiente, en donde si no paga la multa no puede realizar su trámite de verificación.

Sobre este particular, debe destacarse que la gran mayoría de las infracciones que con motivo de infringir el límite de velocidad en vías primarias son levantadas por los radares, por virtud del procedimiento administrativo que tienen, llegan a los domicilios de los presuntos infractores de manera extemporánea, es decir después de los 30 días de que se emitió la infracción, lo que significa que los ciudadanos no tienen la posibilidad de acceder al beneficio del 50% de descuento por el pago oportuno de las infracciones. Lo que queda de manifiesto continuamente a través de las Denuncias Ciudadanas en el Centro de Atención del Secretario de Seguridad Pública.





Por otra parte, la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, está interesada en que todos los actos de autoridad estén apegados a derecho y que los habitantes de la ciudad gocen por igual todos los beneficios que la Ley les otorga, es por ello que resulta muy conveniente que la Administración Pública del Distrito Federal a través de su titular, es decir el Jefe de Gobierno, autorice y expida un programa de regularización de las infracciones de tránsito que son levantadas mediante la utilización de redares y medios electrónicos a fin de que los ciudadanos puedan tener acceso a los beneficios tributarios por pronto pago y además para que las autoridades estén en las condiciones óptimas de captar los recursos financieros que por éste motivo establece el reglamento respectivo, todo en términos de dictar una medida de carácter general para toda la población, la cual es facultad exclusiva del Jefe de Gobierno.

Por lo anteriormente expuesto, se pone a consideración del Pleno de la Asamblea Legislativa el siguiente:

# Punto de Acuerdo

**Uno.-** Se exhorta, al Jefe de Gobierno a fin de que autorice y expida una medida administrativa de carácter general consistente en un programa de regularización instrumentado por las Secretarías de Seguridad Pública y del Medio Ambiente del Distrito Federal, para el pago con descuento de las infracciones de tránsito enviadas a los ciudadanos por correo, incluyendo aquellas que lleguen a los domicilios de forma extemporánea.

**Dos.-** Se exhorta al Servicio Postal Mexicano a que en el ámbito de sus atribuciones, se comprometa a mejorar el servicio de entrega de las multas generadas por infracciones de tránsito.





Dado	en	la	ciudad	de	México,	en	el	Recinto	Legislativo	de	Donceles,	а	los
	días del mes de						<b>.</b>	de 2011.					

# **Atentamente**

Diputado Leobardo Juan Urbina Mosqueda



#### DIP. VÍCTOR HUGO ROMO GUERRA

#### **V LEGISLATURA**

#### DIP. GUILLERMO OCTAVIO HUERTA LING

Los que suscribimos, Diputados Víctor Hugo Romo Guerra y Guillermo Octavio Huerta Ling, integrantes en la V Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática y del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional respectivamente, con fundamento en el Artículo 17, fracción VI, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y 133 de su Reglamento para el Gobierno Interior, sometemos a la consideración del pleno de esta Honorable Asamblea la siguiente: Proposición con punto de acuerdo mediante el cual se hace un reconocimiento al H. Cuerpo de Bomberos del Distrito Federal, así como a su Director general, Primer súper intendente Raúl Esquivel Carvajal, por su destacada labor en apoyo de la población del D. F. y sus áreas conurbadas, al tenor de la siguiente:

# **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Es del conocimiento general la ardua labor que el H. Cuerpo de Bomberos del Distrito Federal despliega en auxilio de la comunidad cuando ésta requiere de sus servicios para la protección de la vida, los bienes y el entorno de los capitalinos en situación de vulnerable frente a situaciones de riesgo que cotidianamente se presentan en la Ciudad y, aún, más allá de sus fronteras geográficas.

Dentro de los antecedentes históricos del H. Cuerpo de Bomberos de la Ciudad de México se encuentra el que en los años de 1555, 1580, 1607 existieron grandes inundaciones en el área que ahora ocupa la ciudad de México, en esos eventos grupos de personas organizadas incursionaron en la tarea de rescate y salvamento de los afectados.

En 1774, se expide el "Reglamento contra Incendios con 38 capítulos incluyendo medidas preventivas utilizadas contra los incendios;

El 22 de septiembre de 1801, se publica por primera vez en esta Ciudad el Bando Contra Incendios:

En 1880 el presidente Porfirio Díaz, crea el primer Cuerpo de Bomberos de la Ciudad de México, instalándose en las calles de Humboldt y Balderas, en lo que hoy es el centro histórico de la Ciudad de México.



V LEGISLATURA

#### DIP. VÍCTOR HUGO ROMO GUERRA

# DIP. GUILLERMO OCTAVIO HUERTA LING

En 1871 el cuerpo de bomberos lo constituía la guardia civil municipal, bajo la responsabilidad del Ayuntamiento de la Ciudad y apenas contaba con un equipo precario constituido por dos bombas y algunos otros utensilios para combatir y controlar los incendios de la época; y como hasta ahora, un enorme valor y espíritu de servicio a la comunidad.

Otros hitos que fueron importantes en la conformación del actual Cuerpo de Bomberos son los siguientes:

En el año de 1951, después de que los bomberos hicieran frente al incendio de la ferretería La Sirena, por decreto presidencial expedido por Miguel Alemán, les es otorgado el carácter de "Heroico Cuerpo de Bomberos".

Esta noble Institución, aún con recursos limitados, siempre ha cumplido con el objeto para el cual fue creado, enmarcando sus acciones en la respuesta inmediata con determinación y sacrificio, mismos que constituyen "valores de la Institución".

Los hombres y mujeres que la integran, imbuídos de esos valores constituyen el fundamento de la organización. Es de destacar que aunado a sus valores, cuentan con una excelente capacitación y entrenamiento en materia de emergencias y rescate para el eficaz desempeño de sus nobles tareas en beneficio de la Ciudad y de sus habitantes.

Al frente del H. Cuerpo de Bomberos se encuentra, desde junio del año 2005, el ciudadano Primer Superintendente Raúl Esquivel Carvajal, "Bombero Profesional y Director General" quien ha participado de manera activa en diferentes emergencias y siniestros de relevancia ocurridos en la Ciudad de México y la zona metropolitana desde hace 42 años, es decir, desde el año de1969.

El Primer Superintendente Esquivel, ha desempeñado diversas responsabilidades en el H. Cuerpo de Bomberos, desde Jefe de Unidad de Emergencia hasta el actual de director General, participando en tareas importantes como los rescates del 19 y 20 de septiembre de 1985, al igual que en la búsqueda, salvamento y



#### DIP. VÍCTOR HUGO ROMO GUERRA

### DIP. GUILLERMO OCTAVIO HUERTA LING

**V LEGISLATURA** 

recuperación de víctimas del huracán Paulina, entre otros graves y lamentables siniestros.

Tanto el Director General como el H. Cuerpo de Bomberos, a través de su historia han acumulado una serie de reconocimientos por su destacada participación en múltiples eventos en los que han actuado con valor, determinación y experiencia hechos que se ha traducido en miles de vidas salvadas.

Es pertinente destacar que sólo en el año 2010 fueron atendidas por esta institución más de 59 mil emergencias, 62 diarias en promedio, lo que le da mayor sustento a la decisión del Órgano Legislativo del Distrito Federal, de brindarle, a sus integrantes, un amplio reconocimiento sumado a nuestra gratitud por tan reconocidas acciones, para que siga auxiliando con eficaz entrega, a todos los habitantes de la Ciudad de México y de la zona metropolitana.

En tal virtud, propongo ante esta soberanía el siguiente:

# **ACUERDO:**

Primero.- Se solicita a la Mesa Directiva de la H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a que, en coordinación con la Comisión de Gobierno de éste órgano Legislativo, convoque a una sesión solemne en la que se haga un amplio y merecido reconocimiento al H. Cuerpo de Bomberos del Distrito Federal, por los invaluables servicios de apoyo y salvamento brindados a la población de la Ciudad de México y del área metropolitana de la misma.

Segundo.- Se solicita a la Mesa Directiva de la H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, que en dicha Sesión Solemne se haga un reconocimiento especial al Director general del H. Cuerpo de Bomberos, Primer súper

3



## DIP. VÍCTOR HUGO ROMO GUERRA

# DIP. GUILLERMO OCTAVIO HUERTA LING

intendente Raúl Esquivel Carvajal, por su trayectoria, y gran valor dedicados al servicio esta gran institución desde el año de1969.

# **ATENTAMENTE**

DIP. VÍCTOR HUGO ROMO GUERRA

DIP. OCTAVIO HUERTA LING.

Dado en el Salón de Sesiones del Recinto Legislativo a los 30 días del mes de marzo de 2011.



# **DIP. MARIANA GÓMEZ DEL CAMPO GURZA**

**Dip. Sergio Eguren Cornejo,** Presidente de la Mesa Directiva, Presente.

#### **Honorable Asamblea:**

La suscrita, Diputada a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17 fracción VI, y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración del Pleno de este Honorable Órgano de Gobierno, con carácter de **urgente y obvia resolución**, la presente proposición con **PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL INCREMENTE LA VIGILANCIA EN LA COLONIA SAN <b>PEDRO DE LOS PINOS**, al tenor de los siguientes:

#### **ANTECEDENTES**

- 1.- Los vecinos de la Colonia San Pedro, Delegación Álvaro Obregón, de los Pinos me han informado que en esa colonia, y particularmente en Periférico, se han incrementado los asaltos a transeuntes y a los conductores de los vehículos que circulan por esa vía.
- 2.- Los asaltos y robo de vehículo se han agudizado en los frentes de obra, precisamente cuando estos producen el cierre de vialidades o congestionamientos vehiculares, y esta situación es aprovechada por los delincuentes, de manera más recurrente, en calles secundarias y laterales de vías primarias.



# **DIP. MARIANA GÓMEZ DEL CAMPO GURZA**

- 3.- De acuerdo con el Informe Estadístico Delictivo en el Distrito Federal de diciembre de 2010, las denuncias por robos a conductores de vehículos fueron 180, es decir un promedio de casi seis autos diarios.
- 3.- En el caso particular de la Delegación Álvaro Obregón, las cifras más actuales que la Procuraduría de Justicia del Distrito Federal exhibe en su portal de Internet, muestran que tan sólo en el mes de junio de 2009, fueron 26 denuncias por robo a conductor de vehículo, esto es prácticamente un robo diario.

A esta estadística habría que sumar la cifra negra considerable que no forma parte de los datos oficiales, puesto que muchas víctimas deciden no denunciar.

### **CONSIDERANDOS**

**PRIMERO.-** Que de conformidad con el artículo 3 fracción I de la Ley Orgánica de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal, corresponde a la secretaría: "realizar en el ámbito territorial y material del Distrito Federal, las acciones dirigidas a salvaguardar la integridad y patrimonio de las personas".

**SEGUNDO.**- Que los relativamente exitosos programas que la Secretaría de Seguridad Pública ha aplicado en otras zonas y que son indispensables para erradicar a la delincuencia, no han sido lo



# **DIP. MARIANA GÓMEZ DEL CAMPO GURZA**

V LEGISLATURA

suficientemente eficases para resolver el problema de inseguridad que se vive en la delegación Álvaro Obregón.

# **PUNTO DE ACUERDO**

**PRIMERO.-** Se exhorta al Secretario de Seguridad Pública Dr. Manuel Mondragón y Kalb, a que en el ámbito de sus atribuciones disponga de una mejor estrategia de seguridad en los frentes de obra, en San Pedro de los Pinos, e incremente la presencia del personal policiaco.

**SEGUNDO.-** Se exhorta a la Delegación Álvaro Obregón a contribuir, de acuerdo con sus facultades, con acciones para generar seguridad a los vecinos y conductores en el Distrito Federal, particularmente durante la noche y madrugada, cuando los cierres viales se aplican a la altura de la Colonia San Pedro de los Pinos, de conformidad con el Programa de Seguridad Pública y en coordinación con las dependencias correspondientes.

Recinto Legislativo, 29 de marzo de 2011.

Dip. Mariana Gómez del Campo Gurza



# DIP. SERGIO EGUREN CORNEJO, PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA PRESENTE.

El suscrito, Diputado Jorge Palacios Arroyo de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V LEGISLATURA, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 11, 17 fracción VI, 18 fracción VII de la Ley Orgánica; 93, 98 y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración del Pleno de esta Honorable Asamblea Legislativa, para que sea turnado a la comisión correspondiente, la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, LICENCIADO MARCELO LUIS EBRAD CASAUBÓN, AL SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DR. MANUEL MONDRAGÓN Y KALB Y AL SECRETARIO DE TRANSPORTE Y VIALIDAD, LICENCIADO RAÚL ARMANDO QUINTERO MARTÍNEZ, AMBOS DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE EN EL AMBITO DE SUS ATRIBUCIONES Y COMPETENCIAS, REALICEN LAS ACCIONES NECESARIAS A FIN DE ADICIONAR UNA FRACCIÓN "IV" AL ARTÍCULO 38 DEL REGLAMENTO METROPOLITANO DE TRÁNSITO DEL DISTRITO FEDERAL, al tenor de los siquientes antecedentes:



# **ANTECEDENTES**

- 1.- De acuerdo a declaraciones realizadas por el tesorero capitalino, Luis Rosendo Gutiérrez Romano, en las cuales informa, que cada año se emiten un millón 300 mil multas de las cuales dos terceras partes de ellas no se pagan, lo que representa casi 150 millones de pesos de los años 2009 y 2010, que no se han recaudado, por lo que informó que a partir del 1 de marzo todas las personas que deseen verificar su automóvil tendrán que haber pagado sus multas de tránsito del período 2009-2010.
- 2.- Sin embargo cabe mencionar que desde hace varias semanas se ha suscitado una controversia, en la cual muchos automovilistas han acudido a verificar sus autos y aparecen adeudos de multas de las cuales ellos no estaban enterados, es importante mencionar que de automóviles uno presenta algún tipo de infracciones; pero el verdadero problema de esto es que al acudir a solicitar informes sobre la infracción a las Oficinas de Atención Ciudadana de la Secretaria de Seguridad Pública, aparecen incongruencias dentro de las cuales se encuentran, por mencionar algunas, que los automóviles fueron infraccionados en los días que no circulaban y se encontraban guardados en sus cocheras en sus domicilios, o cuando se encontraban fuera de la ciudad, o simplemente los automovilistas aseguran no haber estado en ese lugar y ni siquiera conocerlo, por lo que es imposible que hayan estado en ese momento en el lugar y hora en que fue levantada la mencionada infracción.
- 3.- Debido al punto anterior, hay inconformidades por parte de los conductores ya que no existe una base de datos confiables en donde



puedan verificar si efectivamente es su auto el que fue infraccionado; ya que al visitar el Portal de la Secretaria de Seguridad Pública del Distrito Federal y verificar sus infracciones, hacen falta datos del automóvil, además de que muchas infracciones son sustentadas con evidencia fotográfica, las cuales no muestran la matrícula de las placas, se encuentran pixeleadas por lo que podría tratarse de cualquier automóvil con características semejantes.

- 4.- Por lo anteriormente expuesto, se exhorta a las autoridades correspondientes a realizar la adición de una fracción "IV" en el artículo 57 del Reglamento de Tránsito del Distrito Federal, quedando como sigue:
- "... Artículo 38.- Las sanciones en materia de tránsito, señaladas en este Reglamento y demás disposiciones jurídicas, serán impuestas por el agente que tenga conocimiento de su comisión, y se harán constar en las boletas seriadas autorizadas por la Secretaría y por Seguridad Pública, las cuales para su validez contendrán:

. . .

IV. En caso de no encontrarse el infractor o negarse a atender el requerimiento del agente este procederá a sustentar la infracción mediante evidencia fotográfica que contenga por lo menos: fecha, hora y número de la matricula de manera legible.

Lo anteriormente expuesto garantizará la validez de la infracción y evitara la controversia entre las partes involucradas, evitando con esto el cobro.



# CONSIDERANDOS

**PRIMERO.-** Que el artículo 17 fracción VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, son derechos de los Diputados: gestionar ante las autoridades la atención de las demandas de sus representados.

**SEGUNDO.-** Que de conformidad con el artículo 42 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, La Asamblea Legislativa es competente y tiene facultades para legislar, regular la prestación y la concesión de los servicios públicos, como lo es el caso de los servicios de vialidad.

**TERCERO.**- De acuerdo a las facultades y obligaciones del Jefe de Gobierno del Distrito Federal, deberá promulgar, publicar y ejecutar las leyes y decretos que expida la Asamblea Legislativa, proveyendo en la esfera administrativa a su exacta observancia, mediante la expedición de reglamentos, decretos y acuerdos, tal como lo establece el artículo 67, fracción II del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal.

CUARTO. Que Los reglamentos, decretos y acuerdos del Jefe de Gobierno del Distrito Federal, deberán estar refrendados por el Secretario que corresponda según la materia de que se trate, como es el caso de la Ley Orgánica de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal de la que se desprende el Reglamento de Tránsito Del Distrito Federal tal y como se establece en el artículo 90 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal.

**QUINTO.** La Secretaria de Seguridad Pública del Distrito Federal, faculta a la Policía Preventiva para realizar funciones de control,



supervisión, regulación del tránsito de personas y vehículos en la vía pública, así como de aplicación de sanciones por infracciones, de acuerdo al artículo 2 fracción VI del Reglamento de Tránsito para el Distrito

Por lo anteriormente expuesto, fundado y motivado, someto a consideración del Pleno de esta H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, el siguiente:



# **PUNTO DE ACUERDO**

ÚNICO.- PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, LICENCIADO MARCELO LUIS EBRAD CASAUBÓN, AL SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DR. MANUEL MONDRAGÓN Y KALB Y AL SECRETARIO DE TRANSPORTE Y VIALIDAD, LICENCIADO RAÚL ARMANDO QUINTERO MARTÍNEZ, AMBOS DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE EN EL AMBITO DE SUS ATRIBUCIONES Y COMPETENCIAS, REALICEN LAS ACCIONES NECESARIAS A FIN DE ADICIONAR UNA FRACCIÓN "IV" AL ARTÍCULO 38 DEL REGLAMENTO METROPOLITANO DE TRÁNSITO DEL DISTRITO FEDERAL, QUEDANDO COMO SIGUE:

"IV. EN CASO DE NO ENCONTRARSE EL INFRACTOR O NEGARSE A ATENDER EL REQUERIMIENTO DEL AGENTE ESTE PROCEDERÁ A SUSTENTAR LA INFRACCIÓN MEDIANTE EVIDENCIA FOTOGRÁFICA QUE CONTENGA POR LO MENOS: FECHA, HORA Y NÚMERO DE LA MATRICULA DE MANERA LEGIBLE".

Recinto Legislativo Marzo 29, 2011.

DIP. JORGE PALACIOS ARROYO.



DIP. SERGIO EGUREN CORNEJO,
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
EN LA ASAMBLEA LEGISLATIVA
DEL DISTRITO FEDERAL
PRESENTE

EL suscrito, Diputado Jorge Palacios Arroyo de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 11, 17 fracción VI y 18 fracción VII de la Ley Orgánica; 93, 98 y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración del Pleno de la Asamblea Legislativa, para que sea turnada a la comisión correspondiente, la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL SECRETARIO DE TRANSPORTE Y VIALIDAD DEL DISTRITO **LICENCIADO** RAÚL **ARMANDO** MARTÍNEZ, A FIN DE QUE INFORME A ESTA H. ASAMBLEA LEGISLATIVA CUAL FUE EL CRITERIO Y EL PERFIL QUE SE CONSIDERO PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS OPERADORES DE LOS AUTOBUSES DE LA LÍNEA 3 DEL METROBUS; ESTO DEBIDO AL ALTO INDICE DE ACCIDENTES VEHICULARES OUE REGISTRADO ΕN SE HAN LOS QUE SE HAN INVOLUCRADOS AUTOBUSES DE LA NUEVA LÍNEA 3 DEL METROBÚS RECIEN INAUGURADA, al tenor de los siguientes antecedentes:



#### ANTECEDENTES

 La línea 3 del metrobús en su tramo Tenayuca-Etiopía fue inaugurada el pasado 8 de Febrero del presente año, mismo que tiene una longitud de 17 kilómetros, cruzando por las vialidades: Eje 1 Poniente Cuauhtémoc, Eje 1 Poniente Calzada Vallejo, Eje 1 Poniente Prolongación Guerrero, Eje 1 Poniente Guerrero, Puente de Alvarado, Balderas, Av. Chapultepec - Dr. Río de la Loza y Eje 1 beneficiando Poniente Cuauhtémoc, principalmente las Delegaciones, Azcapotzalco, Gustavo A. Madero, Cuauhtémoc, Benito Juárez y el municipio de Tlalnepantla (EDOMEX). La línea cuenta con 29 estaciones y 2 terminales, además de contar con una demanda de usuarios estimada de 100 mil usuarios al día; con aproximadamente 32 millones de personas al año; tiene además la conexión con el STC Metro líneas 6, B, 2, 3, 1 y 9; metrobús Líneas 1 y 2 además del tren suburbano en su estación Buenavista.

Dentro de los objetivos se encuentra cambiar sustancialmente la calidad del transporte al usar autobuses de alta capacidad y bajas emisiones contaminantes, así como la eliminación de la circulación de este corredor de cerca de 500 microbuses viejos y contaminantes. Mejorando notoriamente la movilidad, reduciendo en más de 40% los tiempos de recorrido, además se contará con transferencia gratuita entre líneas 1, 2 y esta nueva línea 3 de metrobús, por lo que por un sólo pasaje podrá viajarse en las 3 líneas.

2.- La línea 3 del metrobús recién inaugurada ha la fecha a registrado un número considerable de accidentes automovilísticos en los que se han puesto en riesgo la vida de los usuarios, y de los



operadores, si bien esto puede deberse a la falta de señalamientos viales, también puede deberse a la falta o mala capacitación que se les brinda a los operadores del metrobús, dicho lo cual se exhorta al Secretario de Transporte y Vialidad del Distrito Federal, a fin de informar a esta H. Asamblea Legislativa cuales fueron los criterios y el perfil que se consideró para la contratación de los operadores de los autobuses de la nueva Línea 3 del metrobús, así como el tipo y la frecuencia de capacitación que se les brinda para lograr el total cumplimiento del objetivo que es garantizar la seguridad y el servicio de la ciudadanía en general.

#### **CONSIDERANDOS**

**PRIMERO**. Que el artículo 13 fracción VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, dispone que es obligación de los Diputados, representar los intereses de los ciudadanos y promover y gestionar la solución de los problemas y necesidades colectivas ante las autoridades competentes.

**SEGUNDO.-** Que de conformidad con el artículo 42 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, La Asamblea Legislativa es competente y tiene facultades para legislar, regular la prestación y la concesión de los servicios públicos, como lo es el caso del transporte y vialidad.

**TERCERO.-** De acuerdo a la Ley de Transporte y Vialidad del Distrito Federal, en su artículo 7 en sus fracciones II, III, VI y XLIV; la Secretaría de Transporte y Vialidad tendrá, además de las disposiciones contenidas en otras leyes, las siguientes facultades:



proveer en el ámbito de su competencia que la vialidad, su auxiliar, infraestructura, equipamiento servicios y elementos inherentes o incorporados a ella, se utilicen en forma adecuada conforme a su naturaleza, coordinándose en su caso, con las áreas correspondientes para lograr este objetivo; realizar todas aquellas acciones tendientes a que los servicios públicos y privados de transporte de pasajeros y de carga, además de llevarse a cabo con eficiencia y eficacia, garanticen la seguridad de usuarios, peatones y los derechos de los permisionarios y concesionarios; realizar los estudios necesarios para la creación, redistribución, modificación y adecuación de las vialidades de acuerdo con las necesidades y las condiciones impuestas por la planeación del Distrito Federal, en los que se brindará prioridad hacia el ciclista, el peatón, y el usuario de transporte público, además de llevar un registro de la capacitación impartida por la Secretaría a todas las personas involucradas o relacionadas con los servicios de transporte en el Distrito Federal, así como aquella que es impartida por los concesionarios o permisionarios con sus propios medios

CUARTO. Que la Secretaría de Transporte y Vialidad, creará un Centro de Estudios y Capacitación para el Transporte y Vialidad e instrumentará las acciones tendientes a hacer efectivos los programas y cursos de capacitación y actualización que se impartan en el mismo, que tendrá, entre otras las siguientes facultades: la Secretaría establecerá en coordinación con las autoridades competentes, los programas y cursos de capacitación, a los cuales deberán sujetarse los operadores de vehículos de transporte en



todas sus modalidades, los concesionarios, permisionarios, particulares en general y los transportistas del Distrito Federal.

**QUINTO.** En ejercicio de las facultades conferidas en la Ley de Transporte y Vialidad del Distrito Federal, la Secretaría de Transporte y Vialidad, otorgará concesiones para la prestación de los servicios públicos de transporte de pasajeros incluyendo los que se brinden en los Corredores del Sistema de Transporte Público de Pasajeros del Distrito Federal y de carga, así como permisos correspondientes para sitios, lanzaderas y bases de servicio de transporte público, lo anterior de acuerdo al articulo.

Por lo anteriormente expuesto, fundado y motivado, someto a consideración del Pleno de esta H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal el siguiente:



#### **PUNTO DE ACUERDO**

**PRIMERO.-** SE EXHORTA POR EL QUE SE LE SOLICITA AL SECRETARIO DE TRANSPORTE Y VIALIDAD DEL DISTRITO FEDERAL, LICENCIADO RAÚL ARMANDO QUINTERO MARTÍNEZ, A FIN DE QUE INFORME A ESTA H. ASAMBLEA LEGISLATIVA, CUAL FUE EL CRITERIO Y EL PERFIL QUE SE CONSIDERO PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS OPERADORES DE LOS AUTOBUSES DE LA LÍNEA 3 DEL METROBUS;

SEGUNDO.- SE EXHORTA A LA SECRETARIA DE TRANSPORTE Y VIALIDAD DEL DISTRITO FEDERAL A FIN DE QUE PROPORCIONE LA CAPACITACIÓN Y EVALUACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS OPERADORES DE LOS AUTOBUSES DE LA NUEVA LÍNEA 3 DEL METROBUS; ESTO DEBIDO AL ALTO INDICE DE ACCIDENTE VEHICULARES QUE SE HAN REGISTRADO EN LOS ÚLTIMOS DÍAS EN LOS QUE SE HAN VISTO INVOLUCRADOS AUTOBUSES DE LA NUEVA LÍNEA 3 DEL METROBÚS RECIENTEMENTE INAUGURADA.

Recinto Legislativo Marzo 31, 2011.

DIP. JORGE PALACIOS ARROYO



**V LEGISLATURA** 

### H. ASAMBLEA LEGISLATIVA:

El que suscribe, Raúl Antonio Nava Vega, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, de la V Legislatura de la Asamblea Legislativa con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17, fracción VI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración de este cuerpo legislativo, la siguiente proposición con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, al Secretario de Seguridad Publica y al Secretario de Transporte y Vialidad todos del Distrito Federal, para que en el ámbito de sus atribuciones, realicen las acciones necesarias para que se modifique el Reglamento de Transito Metropolitano para el Distrito Federal, bajo la siguiente:

### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:**

El Gobierno del Distrito Federal, a lo largo de la pasada y presente gestión, se ha visto en la necesidad de mejorar la eficiencia de la circulación por sus vialidades; sin embargo, el incremento poblacional derivado de muy diversos fenómenos, ha dificultado el



**V LEGISLATURA** 

mantenimiento de estas arterias y ha obligado a encontrar soluciones inmediatas referentes al transporte público de carga.

El transporte de carga actualmente ha derivado en el entorpecimiento de la circulación por las vialidades de esta ciudad, dejando de ser un beneficio para tornase en un perjuicio para la propia sociedad.

Ahora si sumamos las obras en vialidades que realiza el gobierno del Distrito Federal, se torna mas difícil el transito por las diversas calles de la ciudad, en este sentido, se necesitan hacer políticas congruentes y que den solución a los diversos problemas de circulación que sufre el Distrito Federal.

El tránsito no únicamente significa un tema económico; como sabemos, los niveles de stress, de enfermedades de vías aéreas, oculares y de piel, lo han tornado a un tema de salud pública que requiere ser resuelto.

Lo anterior sin considerar las afectaciones ambientales que se derivan de un deficiente flujo vehicular en la ciudad; como pueden ser, el arrastre de partículas contaminantes, la saturación de dióxido de carbono que no alcanza a ser limpiada por las zonas naturales de



**V LEGISLATURA** 

la población, las lluvias ácidas que ocurren sin darnos cuenta y que afectan a los suelos de cultivo y a nuestros alimentos; por mencionar sólo algunas.

En el Distrito Federal el Reglamento de Tránsito Metropolitano regula el transporte de carga pesada, sin embargo no es lo suficientemente eficiente para mitigar los problemas viales de congestionamiento porque durante el día circulan por calles, avenidas, ejes y demás, que no soportan mayor aforo, o que la cinta asfáltica no soporta el peso de los camiones de carga así como otros problemas viales.

Cabe destacar que el número de vehículos de carga de servicio público, registrados en la Zona Metropolitana del Valle de México, es de 440,680 unidades, con una antigüedad promedio de este parque vehicular de 12 años, destacando que el 59% de los vehículos del servicio público local del Distrito Federal tiene una antigüedad promedio de 29 años. Así como que aproximadamente el 70% de los vehículos del servicio mercantil/privado son unidades pequeñas (2 ejes, menos de 3.5 tons), mientras que el 90% de los vehículos del transporte público federal son camiones y tractocamiones.

Se debe de mencionar que la Ciudad de México, constituye una unidad geográfica y socioeconómica, en la que resulta



**V LEGISLATURA** 

imprescindible ejecutar acciones que garantice la integridad, salud, seguridad y gozar de un Medio Ambiente sano para toda la ciudadanía de esta Metrópoli.

Otra mención muy importante son las condiciones del subsuelo que sufre la ciudad respecto a hundimientos y las especificaciones técnicas de las vialidades de la Ciudad de México, esto debido al exceso de peso generado por los tractocamiones, motivando el deterioro de pavimentos y puentes.

Cabe destacar que el número de viajes estimados en hora pico asciende a 242,623 en vehículos ligeros; 123,179 en vehículos medianos y **42,077 en vehículos pesados**, siendo el Distrito Federal el principal centro de suministro y abastecimiento de carga teniendo una demanda específica, para los distintos giros comerciales.

Los costos económicos, sociales y ambientales que significa el tránsito de camiones por vialidades debe ser planeado de mejor manera, en base a las necesidades de la población y del mercado; debiendo evolucionar constantemente para satisfacer las necesidades de cada sector.



**V LEGISLATURA** 

Una propuesta viable para eficientar el flujo de los diversos sectores antes mencionados, y mejorar la calidad de vida de la población, en congruencia con la política social, económica y ambiental del Distrito Federal, es elevar la efectividad del cumplimiento del Reglamento de Tránsito Metropolitano, haciendo un especial hincapié en el control de circulación de transporte público de carga y de pasajeros por arterias importantes para la circulación vial, estableciendo horarios fijos nocturnos y volviendo rigurosa su aplicación mediante diversas estrategias.

Según el Centro Nacional de Prevención de Accidentes, el Distrito Federal se ubica en el noveno lugar entre las entidades federativas que presentan mayores índices de mortalidad por accidentes de tránsito.

En la actualidad el artículo 24 del Reglamento de Transito Metropolitano establece la prohibición de que los vehículos de transporte de carga no circulen por carriles centrales, sancionando dicha violación con 50 días de salario mínimo general vigente para el Distrito Federal.

Además el artículo 25 del citado Reglamento, establece que los conductores de este tipo de vehículos de transporte deben circular por el carril de la extrema derecha y usar el izquierdo sólo para



#### **V LEGISLATURA**

rebasar o dar vuelta la izquierda y sujetarse a los días, horarios y a las vialidades establecida mediante aviso de la Secretaria de Transporte y Vialidad, sancionándose esta omisión con solo 10 días de salario mínimo.

Cuantos de nosotros no hemos observado que estas dos disposiciones no son cumplidas y por el contrario son toleradas por los elementos de la Secretaria de Seguridad Pública quienes únicamente con recibir de ellos, una mordida o para el refresco continúan circulando.

Lamentablemente las sanciones irrisorias contenidas en el Reglamento no parecen ser significativas para los conductores de los vehículos de transporte de carga o para sus propietarios, quienes han preferido pagar multas y no perder un negocio.

Según datos no oficiales a nivel Nacional hay en promedio 30 mil accidentes anuales, en donde los camiones de carga y el transporte público, tienen alguna relación y ocasionan pérdidas de 515 millones de pesos.

Sin duda los operativos son buenos para contrarrestar este tipo de acciones, subir las multas también, pero no es suficiente para acabar con este tipo de infracciones al Reglamento de Tránsito.



**V LEGISLATURA** 

Es momento que el Gobierno de esta ciudad, tome decisiones fuertes para problemas graves, que resuelvan el problema a corto y largo plazo.

Es necesario tomar acciones severas a fin de disuadir a los conductores a cometer conductas fuera del marco de la legalidad.

Y en virtud de que la facultad para expedir y modificar el Reglamento de Transito Metropolitano es exclusivamente del Gobierno del Distrito Federal, es que a través de este punto de acuerdo, exhortamos a las autoridades competentes para que se modifique el Reglamento citado y se establezca que los vehículos de transporte de carga no puedan circular por el día y solamente por las noches de un horario de 10 de la noche a 5 de la mañana del día siguiente y de no acatar dicha resolución se procederá a retirar de forma definitiva la licencia de conducir.

Solo así podremos infundir en los ciudadanos la responsabilidad vial, porque solo así evitaremos que mas accidentes sigan ocasionando perdidas humanas, mejoraremos nuestro medio ambiente y la salud de los capitalinos y de los habitantes del área metropolitana.



**V LEGISLATURA** 

Por lo anteriormente expuesto, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 132 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto consideración del pleno el siguiente:

### **PUNTO DE ACUERDO**

UNICO: Punto de acuerdo para exhortar al Jefe de Gobierno, al Secretario de Seguridad Publica y al Secretario de Transporte y Vialidad todos del Distrito Federal, para que en ámbito de sus facultades, realicen las acciones necesarias a efecto de que se modifique el Reglamento de Transito Metropolitana para el Distrito Federal, a fin de establecer que los vehículos de transporte de carga no puedan circular por el día y solamente por las noches de un horario de 10 de la noche a 5 de la mañana del día siguiente y de no acatar dicha resolución se procederá a retirar de forma definitiva la licencia de conducir.



V LEGISLATURA

Por el Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

Raúl Antonio Nava Vega

Dado en el Recinto Legislativo, a los 31 días del mes Marzo del dos mil once.



México, D.F., marzo 31 de 2011

DIP. SERGIO ISRAEL EGUREN CORNEJO
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL,
V LEGISLATURA
P R E S E N T E.-

ADOLFO ORIVE BELLINGER, a nombre y representación de los Diputados Ana Estela Aguirre y Juárez, José Arturo López Cándido, José Alberto Benavides Castañeda y Juan Pablo Pérez Rodríguez, todos integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de del Trabajo, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 17 fracción VI y 18 fracción VII de la Ley Orgánica, y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos ordenamientos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración de esta soberanía la siguiente PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR LA QUE ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO SE PRONUNCIA EN CONTRA DE LA INICIATIVA QUE REFORMA, ADICIONA Y DEROGA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, PRESENTADA EL PASADO 10 DE MARZO DE 2011 POR EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL EN LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN, conforme a las siguientes:

#### **CONSIDERACIONES**

Una de las grandes conquistas de la Revolución Mexicana de 1910 fue plasmar en los artículos 27 y 123 la Constitución de 1917 los llamados derechos sociales a la tierra y al trabajo respectivamente.



Plaza de la Constitución No. 7, Ofna. 301 Colonia. Centro; Delegación Cuauhtémoc C.P. 06010, México D.F.
 Tel. 5130-1900 ext. 2329.



En el caso del artículo 123, su proceso de concepción y redacción estuvo permeado por una idea: la desigualdad entre trabajadores y patrones creada en el siglo XIX cuando también, como ahora, primaba la concepción liberal de la economía. Por lo que se establecieron como sus objetivos primordiales la protección de los trabajadores y el equilibrio de los factores de la producción. Así, el abogado laboralista Néstor de Buen Lozano señala:

"La función del derecho del trabajo es disminuir el diferencial entre la condición económica de los patrones y de los trabajadores... El equilibrio no se alcanzará a través de mutuos sacrificios, sino mediante exigencias periódicas de los trabajadores a los patrones...".

De tal manera que el apartado A del artículo 123 constitucional contiene el mínimo de garantías sociales erigidas en favor de los trabajadores, entre las que están:

- El derecho al trabajo digno y socialmente útil.
- El derecho al salario mínimo como un estipendio suficiente para satisfacer las necesidades normales de un jefe de familia, en el orden material, social y cultural, y para proveer a la educación obligatoria de los hijos.
- La indemnización constitucional a favor de los trabajadores para el caso de que concluya la relación laboral.
- La nulidad de las cláusulas contractuales que atenten contra los derechos de los trabajadores o que impliquen su renuncia.
- El derecho de asociación colectiva.



Plaza de la Constitución No. 7, Ofna. 301 Colonia. Centro; Delegación Cuauhtémoc C.P. 06010, México D.F.
 Tel. 5130-1900 ext. 2329.



El derecho a huelgas y paros.

Garantías sociales que fueron materializadas mediante la Ley Federal del Trabajo del 18 de agosto de 1931, la política pro-obrera del general Lázaro Cárdenas y la expedición de la vigente Ley Federal del Trabajo del 1º de abril de 1970. Empero, el pasado 10 de marzo de los corrientes, el Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional en la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión presentó, en connivencia con el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en el mismo órgano parlamentario, una Iniciativa que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo; iniciativa que en forma por demás preocupante atenta contra el contenido y espíritu del artículo 123, al proponer, entre otros, los siguientes cambios:

- 1. Hace añicos el principio constitucional de salario mínimo al permitir que éstos se puedan pactar por hora o de cualquier otra manera.
- 2. Precariza las condiciones de contratación en favor de los empresarios, permitiendo esquemas tales como: la subcontratación y la contratación por temporada, a prueba y con capacitación inicial. En los que no se establecen garantías mínimas de contratación, con lo que se deja en la más completa vulnerabilidad a los trabajadores.
- 3. General incertidumbre, tensión, desempleo y polarización social con la modificación de las reglas para los despidos, proponiendo que: se efectúen sin responsabilidad alguna para el patrón en el caso de la contratación por temporada, a prueba y con capacitación inicial; eliminando la obligación de notificación personal al trabajador, y limitando a un año el pago de salarios vencidos.



Plaza de la Constitución No. 7, Ofna. 301 Colonia. Centro; Delegación Cuauhtémoc C.P. 06010, México D.F.
 Tel. 5130-1900 ext. 2329.



Ataca la libertad sindical al impedir la formación de sindicatos gremiales.
 Mintiendo intacta la estructura corporativa sindical, no incluyendo disposiciones en materia de democracia interna, transparencia y rendición de cuentas.

En suma, la iniciativa laboral de los Grupos Parlamentarios del PRI y el PAN en la Cámara de Diputados, al igual que toda la serie de reformas que se han emprendido en nuestro país desde 1983, va dirigida de nueva cuenta contra la clase trabajadora, privilegiando los intereses de los empresarios que son una minoría de la población, que no han generado crecimiento económico, empleos, incremento en la productividad, ni nada que beneficie a la mayorías, sólo ganancias para unos cuantos.

No es mediante la precarización de las condiciones laborales de la clase trabajadora como se abatirá la difícil situación de los 2.6 millones de mexicanos que están desempleados, de los 3.8 millones que son subempleados, de los 12.4 millones que laboran en el sector informal, de los 3.1 millones que no reciben remuneración por su trabajo y de los miles de mexicanos que todos los años se ven obligados a emigrar del país en busca de oportunidades para ellos y sus familias.

Para el Partido del Trabajo, la izquierda de la izquierda, la grave crisis económica, política y social que vive nuestro país sólo será superada con un cambio de fondo del modelo económico neoliberal que ha prevalecido en las tres últimas décadas, **un modelo caracterizado por un mínimo crecimiento económico** (en el periodo 1990-2010 el crecimiento promedio anual fue del orden del 2.5% y el per cápita fue de 0.9%, y entre 2000 y 2010 el crecimiento del PIB en términos reales fue de 1.6% anual en promedio y el per cápita creció apenas en 0.2%), **por generar un ejército de millones de pobres** (el Coneval señala que en 2008, antes de la crisis de 2009, 50.6



Plaza de la Constitución No. 7, Ofna. 301 Colonia. Centro; Delegación Cuauhtémoc C.P. 06010, México D.F.
 Tel. 5130-1900 ext. 2329.



millones de mexicanos eran pobres de patrimonio, es decir, no contaban con un ingreso suficiente para satisfacer sus necesidades de salud, de educación, de alimentación, de vivienda, de vestido y de transporte público, aun si dedicaran la totalidad de sus recursos económicos a este propósito) y por sustentarse en una enorme desigualdad (el INEGI reporta que los ingresos del decil poblacional más alto es 22 veces mayor que el del decil más bajo).

Es necesaria la implementación de un modelo alternativo de economía, uno de izquierda, que fortalezca al mercado interno y que genere empleos, pues sólo de esta manera se aliviará la situación de millones de mexicanos sin empleos dignos.

Les pido a todos mis compañeros legisladores, de los cinco grupos parlamentarios representados en este órgano legislativo, se unan con su voto aprobatorio al llamado de los millones de mexicanos trabajadores mexicanos y sus familias para manifestar nuestra oposición tajante al proyecto de reforma laboral de los Grupos Parlamentarios del PRI y el PAN en la Cámara de Diputados. No es sacrificando a las mayorías como crece la economía y nos volvemos competitivos; es fortaleciendo el ingreso de las familias mayoritarias como se apuntala al mercado interno, se desarrollan las empresas que incrementan la productividad y competitividad y volvemos a crecer, tanto en términos de la economía general y de los ingresos medios de la familia, como lo hicimos casi medio siglo antes de la época neoliberal.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a su consideración la presente proposición con punto de acuerdo de urgente y obvia resolución:

#### **PUNTO DE ACUERDO**



Plaza de la Constitución No. 7, Ofna. 301 Colonia. Centro; Delegación Cuauhtémoc C.P. 06010, México D.F.
 Tel. 5130-1900 ext. 2329.



PRIMERO.- ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO SE PRONUNCIA EN CONTRA DE LA INICIATIVA QUE REFORMA, ADICIONA Y DEROGA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, PRESENTADA EL PASADO 10 DE MARZO DE 2011 POR EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL EN LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN.

**SEGUNDO.-** HÁGASE DEL CONOCIMIENTO DE LAS CÁMARAS DE DIPUTADOS Y SENADORES DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN, Y PUBLÍQUESE UN EXTRACTO DEL PUNTO DE ACUERDO EN TRES DIARIOS DE CIRCULACIÓN NACIONAL.

Asamblea Legislativa del Distrito Federal a los treinta y un días del mes de marzo de 2011.

### **DIP. ADOLFO ORIVE BELLINGER**

A NOMBRE Y EN REPRESENTACIÓN DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO EN LA V LEGISLATURA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL



Plaza de la Constitución No. 7, Ofna. 301 Colonia. Centro; Delegación Cuauhtémoc C.P. 06010, México D.F.
 Tel. 5130-1900 ext. 2329.

V LEGISLATURA

### DIP. ANA ESTELA AGUIRRE Y JUÁREZ

DIP. SERGIO EUGUREN CORNEJO

PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL,

V LEGISLATURA

#### PRESENTE

La que suscribe Diputada ANA ESTELA AGUIRRE Y JUAREZ, integrante del grupo parlamentario del Partido del Trabajo, de la V Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122 Base Primera, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 36 y 42 fracción XXV del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 10 fracciones I, XXI, 17 fracción VI, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa Distrito Federal, 93 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; someto a la consideración de esta Soberania la siguiente: PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR LA QUE SE EXHORTA AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL LIC. MARCELO EBRARD CASAUBÓN Y AL TITULAR DE LA SECRETARIA DE TRANSPORTE Y VIALIDAD LIC. RAUL ARMANDO QUINTERO MARTÍNEZ, A EFECTO DE QUE SE INDIQUE LA UBICACIÓN DE LOS "ASIENTOS DE USO PREFERENTE" PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD, ADULTOS MAYORES, MUJERES EMBARAZADAS Y PERSONAS CON NIÑO EN BRAZOS EN TODAS LAS UNIDADES DEL TRANSPORTE PÚBLICO Y CONCESIONADO DE ACUERDO A SUS CARACTERÍSTICAS, ASÍ COMO LA IMPLEMENTACIÓN DE UNA CAMPAÑA DE SENSIBILIZACIÓN QUE TENGA COMO OBJETIVO INDICAR LA IMPORTANCIA QUE IMPLICA CEDER EL ASIENTO DE USO PREFERENTE A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, ADULTOS



Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura Plaza de la Constitución número 7, Tercer Piso, Oficina 305, Centro Histórico, Delg. Cuaulhtémos C.P. 03000 Teléfonos 5130-1929, 5130-1900 y 5130-1980 ext. 2325 y 2326

LEGISLATURA

### DIP. ANA ESTELA AGUIRRE Y JUÁREZ

MAYORES, MUJERES EMBARAZADAS Y PERSONAS CON NIÑO EN BRAZOS, bajo el tenor de las siguientes:

#### CONSIDERANDOS

El transporte público debe ser aquél que se preste en condiciones de continuidad, regularidad, generalidad, obligatoriedad y uniformidad, en igualdad de condiciones para todos los usuarios. De acuerdo con una encuesta realizada por la agrupación "El Poder del Consumidor", de los entrevistados, el 82.3% consideró al transporte público como inseguro y 89.5% como incómodo. Mientras que poco más de una tercera parte de los encuestados lo calificó como pésimo. Por la calidad de su servicio, 79.1% de los usuarios consideró a los microbuses como lo peor del transporte público y, el Sistema de Transporte Colectivo (STC) fue el mejor evaluado, ya que el 57.3% consideró que es lo mejor de el transporte público de la Ciudad de México.

De los medios de transporte en el Distrito Federal, corresponden a la Red de Transporte Público: Metrobús, Servicio de Transporte Eléctrico, el Sistema de Transporte Colectivo Metro y el Transporte público concesionado; de acuerdo con la "Red Integral de Transporte para Personas con Discapacidad", tan sólo el Sistema de Transporte Colectivo Metro y el Metrobús, cuentan con asientos de uso preferente dentro de sus unidades y con la respectiva señalización. Sin embargo, ésta ni siquiera se cumple ya que en diversos vagones del Sistema de Transporte Colectivo Metro, los asientos reservados no cuentan con un letrero que indica su función.

La Secretaria de Transporte y Vialidad establece que, el transporte público concesionado (que abarca a microbuses, autobuses y vagonetas), atiende el 60% de la demanda, lo que equivale

2

Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura

Plaza de la Constitución número 7, Tercer Piso Oficina 305, Centro Histórico, Delig Cuauhtemoc

C.P. 03000 Teletonos 5130-1929, 5130-1900 y 5130-1980 ext. 2325 y 2326

## TRITO LEGISLATURA

#### DIP. ANA ESTELA AGUIRRE Y JUÁREZ

a 12 millones de viajes diarios, y en dónde es conocido, tampoco se cuenta con asientos de uso preferente dentro de sus unidades.

El derecho a un asiento de uso preferente, en múltiples ocasiones es transgredido por los usuarios de los Sistemas de Transporte Colectivo, dado que no existe una cultura de respeto, sensibilización y acatamiento de las normas jurídicas y sociales establecidas. No obstante, en múltiples ocasiones, las personas con derecho a este asiento tienen que viajar de pie debido a que otro usuario, el cual no cuenta con las características para el uso del asiento reservado se encuentra ocupando dichos lugares, por lo que podemos asumir que en muchas ocasiones no existe una conciencia social sobre la función que poseen los asientos de uso preferente.

La Ley para la Integración al Desarrollo de las Personas con Discapacidad del Distrito Federal, contempla en su capítulo VII denominado "Del Transporte Público", que corresponde a la Secretaría de Transportes y Vialidad del Distrito Federal, elaborar y ejecutar un programa permanente de educación y accesibilidad universal de las unidades de transporte público y verificar que las nuevas unidades de transporte público cuenten con las medidas necesarias de accesibilidad y equipamiento básico, que garanticen el acceso a las personas con discapacidad.

La Ley General para las Personas con Discapacidad y la Ley para Personas con Discapacidad del Distrito Federal, contemplan la obligatoriedad de promover la implementación de campañas de educación vial, cortesía y respeto hacia las personas con discapacidad, así mismo, la Convención de los Derechos de las Personas con Discapacidad, señala al respecto, que los Estados deben implementar y promover campañas de sensibilización para la ciudadanía.



Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura

Paza de la Constitución numero 7 Tercer Pco, Oficina 305, Centro Histórico. Delg. Cuauhtémoc

C.P. 03000 Telefonos 5130-1929 5130-1900 y 5130-1980 ext. 2325 y 2326

3

## A OBTRI

LEGISLATURA

### DIP. ANA ESTELA AGUIRRE Y JUÁREZ

La Ley para la Integración al Desarrollo de las Personas con Discapacidad del Distrito Federal, señala el "derecho de preferencia" al uso de los lugares destinados a las personas con discapacidad en transportes y sitios públicos, ya que dichos lugares pueden ser utilizados por otras personas mientras no haya una persona con discapacidad que lo requiera. En dicho caso, el asiento de "uso preferente" debe estar disponible también para adultos mayores, mujeres embarazadas y personas con niño en brazos.

Si la Ciudad de México tiene la capacidad de contar con un transporte público eficiente que brinde condiciones de respeto y equidad, se podrá propiciar el fomento al uso del transporte colectivo no solo para las personas con discapacidad sino a todos los usuarios con el fin de promover las políticas ambiéntales mediante la reducción del uso del automóvil.

El Sistema de Transporte Público en general, tendrá que contar con los asientos de uso preferente correspondientes y con su respectivo señalamiento, donde se especifique la función que se le ha asignado a los mismos. Además, lo anterior debe ir acompañado por una campaña de sensibilización hacia los ciudadanos con el fin de que los usuarios del transporte público entendamos la finalidad de dichos asientos, ya que es una obligación y un deber ciudadano ceder los mismos a las personas que así lo requieran.

Finalmente, ceder los asientos de uso preferente o reservados no debe ser visto como un acto de solidaridad, sino como una obligación que los ciudadanos tenemos que acatar por medio del respeto hacia las personas que lo requieren y a las cuales se les ha asignado como un derecho por la Ley.

Legislatura
Asamblea del Distrito Federal

Acambiea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura
Plaza de la Constitución número 7, Tercer Piso, Oficina 305, Centro Histórico, Delg. Cuauhtérnoc
CP. 03000 Teléfonos 5130-1929, 5130-1900 y 5130-1980 ext. 2325 y 2326

4

V LEGISLATURA

#### DIP. ANA ESTELA AGUIRRE Y JUÁREZ

Por lo anteriormente expuesto y fundado, sometemos a la consideración del Pleno de esta H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la aprobación del siguiente:

#### PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN

ÚNICO.- SE EXHORTA AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL LIC. MARCELO EBRARD CASAUBÓN Y AL TITULAR DE LA SECRETARIA DE TRANSPORTE Y VIALIDAD LIC. RAÚL ARMANDO QUINTERO MARTÍNEZ, A EFECTO DE QUE SE INDIQUE LA UBICACIÓN DE LOS "ASIENTOS DE USO PREFERENTE" PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD, ADULTOS MAYORES, MUJERES EMBARAZADAS Y PERSONAS CON NIÑO EN BRAZOS, EN TODAS LAS UNIDADES DEL TRANSPORTE PÚBLICO Y CONCESIONADO DE ACUERDO A SUS CARACTERÍSTICAS, ASÍ COMO LA IMPLEMENTACIÓN DE UNA CAMPAÑA DE SENSIBILIZACIÓN QUE TENGA COMO OBJETIVO INDICAR LA IMPORTANCIA QUE IMPLICA CEDER EL ASIENTO DE USO PREFERENTE A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, ADULTOS MAYORES, MUJERES EMBARAZADAS Y PERSONAS CON NIÑO EN BRAZOS.

DIP. ANA ESTELA AGUIRRE Y JUAREZ

Dado en el Recinto de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a los treinta y un días del mes de marzo del año dos mil once.

5

# ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL V LEGISLATURA PRESENTE

Las y los que suscriben Diputado Arturo López Cándido Diputados Ana Estela Aguirre y Juárez y Juan Pablo Pérez Mejía, integrantes del grupo parlamentario del Partido del Trabajo, de esta V Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 17 fracción VI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, artículos 93 y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración de esta Soberanía la siguiente: PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO SOBRE LA INFORMACIÓN DE LAS DEPENDENCIAS DE GOBIERNO QUE CONTRATAN O NO EMPRESAS OUTSOURCING O TERCERIZACIÓN, bajo los siguientes:

### **CONSIDERANDOS**

1.- Esta Asamblea Legislativa aprobó un punto de acuerdo, de urgente y obvia resolución, mediante el cual acordó exhortar, el 18 de noviembre de 2010, a la propia Asamblea Legislativa del Distrito Federal, al Tribunal de Justicia del Distrito

Federal, al Gobierno del Distrito Federal, a los Órganos, al Tribunal de Justicia del Distrito Federal, al Gobierno del Distrito Federal, a los Órganos Autónomos y a las 16 Delegaciones para que en un plazo de 15 días hábiles a partir de la publicación del presente punto de acuerdo informara a la Asamblea Legislativa del número de empresas Outsourcing que tiene contratados y sus razones sociales, así como el número de trabajadores que éstas tienen contratados.

2.- A respuesta de la solicitud, y hasta la fecha, 13 dependencias de gobierno han informado, de éstas la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal

Las dependencias que declaran no contar con esa modalidad de contratación son:

Instituto de Verificación Administrativa del Distrito Federal, La Universidad Autónoma de la Ciudad de México, La Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Distrito Federal, el Tribunal Electoral del Distrito Federal, el Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal y el Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal que informa que existe una persona física con actividad empresarial prestadora de servicio de limpieza cuyo nombre es "Socorro María de la Luz Sánchez Mier", la cual tiene la obligación de contar con 5 elementos. Se especifica que el prestador de servicios es el único responsable de las obligaciones legales en ordenamiento en materia de trabajo y seguridad social que genere el personal de servicio. De igual modo, la H.

institución expresa que la contratación de los 5 trabajadores tendrá un costo anual de \$664, 299. 25, mientras que se pagará por la prestación del mismo servicio la cantidad de \$389, 425. 05.

La Delegación Azcapotzalco; La Delegación Miguel informa que implementó el programa "Eliminación de Servicios Outsourcing", cuyo propósito es tener una relación directa y la mejora de la situación de los prestadores de servicio, así como la obtención de economías presupuestales; La Delegación Magdalena Contreras; La Delegación Iztacalco; La Delegación Iztapalapa; La Delegación Benito Juárez ; hace de manifiesto que en la actualidad no posee ningún contrato suscrito con empresas outsourcing. No obstante en el pasado se realizaron contratos con empresas de limpieza que funcionan bajo dicho esquema. Así mismo afirma que el nivel de calidad del servicio prestado por empresas outsourcing no se alcanzaría con la basificación del personal de limpieza; La Delegación Cuajimalpa y La Delegación Cuauhtémoc

3.- Como se ve existió poco interés de parte de las demás dependencias a informar a esta Asamblea Legislativa de sus peticiones de información.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, se somete a consideración del Pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, como de urgente y obvia resolución el siguiente:

### **PUNTO DE ACUERDO**

UNO.- LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL EXHORTA Y HACE LA REITERACIÓN, A LAS DEPENDENCIAS DE GOBIERNO CENTRAL, A LAS SECRETARÍAS DE GOBIERNO, A LAS DELEGACIONES POLÍTICAS Y ENTIDADES DE GOBIERNO, QUE NO LO HAYAN HECHO, A INFORMAR SI TIENEN CONTRATOS CON EMPRESAS DE TERCERIZACIÓN O OUTSOURCING.

### SUSCRIBEN

Dip. arturo lópez cándido.

Dip. Ana Estela Aguirre y Juárez.

Dado en el Recinto de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a los 24 días del mes de marzo de 2011.

# B AÑO 02

### **DIPUTADO**

PRESENTA LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA AL TITULAR DE LA DELEGACIÓN COYOACÁN, EL C. RAÚL ANTONIO FLORES GARCÍA, ENVIÉ A ESTA H. ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, V LEGISLATURA UN INFORME DETALLADO SOBRE ELS ESTADO QUE GUARDA LA SITUACIÓN JURÍDICA DE LOS BAÑOS DE LOS MERCADOS PÚBLICOS DE SU DEMARCACIÓN TERRITORIAL.

DIP. SERGIO ISRAEL EGÙREN CORNEJO, PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, V LEGISLATURA, PRESENTE.

El suscrito, Diputado RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto por los, 17 fracción VI de la Ley Orgánica y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración de esta Honorable Asamblea Legislativa la presente PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA AL TITULAR DE LA DELEGACIÓN COYOACÁN, EL C. RAÚL ANTONIO FLORES GARCÍA, ENVIÉ A ESTA H. ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, V LEGISLATURA UN INFORME DETALLADO SOBRE ELS ESTADO QUE GUARDA LA SITUACIÓN JURÍDICA DE LOS BAÑOS DE LOS MERCADOS PÚBLICOS DE SU DEMARCACIÓN TERRITORIAL, al tenor de los siguientes:

#### 31 de marzo de 2011. Núm. 126-B.

### RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ

# O-B Año 02

### **DIPUTADO**

### **ANTECEDENTES**

1. El concepto de los mercados existe desde la época prehispánica, pero fue hasta hace 50 años, en 1957, durante la administración de Ernesto Uruchúrtu, cuando el Departamento del Distrito Federal (DDF) arrancó una política de gobierno para formalizar a los comerciantes y dar paso a la aparición de los mercados de hoy en día.

Desde entonces fueron pieza clave para el suministro alimenticio de las familias capitalinas, además de que se convirtieron en una tradición en la ciudad y el país. Sin embargo, en los últimos 30 años sólo se ha construido un complejo.

2. En el año 2000, se manifestaba que los mercados públicos estaban a punto de sucumbir ante el deterioro físico y el abandono. Sin embargo, en su interior se descubrió un servicio que por ser de vital necesidad resultó un generador de ingresos millonarios: los sanitarios públicos.

Esto es debido a que, por lo menos se generaban 77 mil pesos diarios por este concepto y más de la mitad se fuga. Tan solo en los mercados de mayor afluencia, como el de la Merced, las ganancias cada día son de entre los 6 mil y 10 mil pesos diarios.

**3.** En el Distrito Federal había 312 mercados públicos, y debido a que en un centro de abasto puede haber hasta cuatro baños, funcionaban un total de 332 sanitarios, cuyo servicio costaba a cada usuario y aún a los propios locatarios, uno o 1.50 pesos.

#### 31 de marzo de 2011. Núm. 126-B

### RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ

# -B Año 02

### **DIPUTADO**

- **4.** Por supuesto este costo hoy en día se ha incrementado ya que actualmente existen 318 Mercados Públicos y por ende cuentan con más sanitarios y la cuota que se cobra a decir de los usuarios fluctúa entre 3.00 y 4.00 pesos. Por lo que se considera que se genera aproximadamente el doble de lo antes recaudado,
- **5.** En este sentido, el Reglamento de Mercados, vigente desde 1951, establece que el servicio de sanitarios debe estar a cargo de la Tesorería del Distrito Federal, pero éste podrá delegar su competencia a favor de particulares, cuando el gobierno capitalino les otorgue concesión, en cuyo caso deberán otorgar fianza suficiente a favor del mismo gobierno, que garantice la debida prestación del servicio.
- **6.** Para enero de 2008, las condiciones de los edificios siguen siendo precarias, debido a la falta de mantenimiento, responsabilidad del gobierno de la demarcación. La mayoría tienen 50 años o más, están pintados y limpios en algunos casos, pero los estragos del tiempo ya se notan y las mejoras no se han hecho por falta de presupuesto. Es común el comentario de que las partidas no llegan completas porque el dinero se desvía, así que sólo se realizan los trabajos más baratos. Y en muchas ocasiones se ha considerado que las entradas del cobro de los baños deberían ser para mejoras de los mercados.
- **7.** En los numerosos recorridos realizados por los integrantes de la Comisión de Abasto y Distribución de Alimentos por los mercados públicos de la Ciudad, se ha podido constatar que en la mayoría de los casos los mercados que son autoadministrados cuentan con mejores instalaciones, ya que en la mayoría de los casos cuentan con servicios que la Delegación o el Gobierno del Distrito Federal no les proporcionaría, tales como sistema de video vigilancia, personal de seguridad, mejor infraestructura entre otras tantas.

#### 31 de marzo de 2011. Núm. 126-B

### RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ

# V LEGISLATURA

### **DIPUTADO**

**8.** En días recientes, locatarios de diversos Delegaciones se han acercado para denunciar diversas irregularidades en el procedimiento para el retiro de la tenencia de los baños tal es el caso de mercados de Azcapotzalco, Gustavo A. Madero y Cuauhtémoc entre otros que a través de un procedimiento administrativo irregular les fue arrebatada la tenencia de los baños y si bien es la autoridad Delegacional quien lo decide, es importante recalcar que muchos de los mercados a los cuales se les esta requiriendo el servicio de sanitarios se encuentran en mucho mejores condiciones que los administrados por la Delegación.

### CONSIDERANDOS

**PRIMERO.** Que de conformidad con el artículo 42 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, la Asamblea Legislativa es competente y tiene facultades para legislar, regular la prestación y la concesión de los servicio públicos como lo es el caso de los mercados.

**SEGUNDO.** Que en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 5 Fracción VII, del Reglamento de Mercados para el Distrito Federal, donde se establece que dentro de las atribuciones del Departamento de Mercados de la Tesorería del Distrito Federal se administrará el funcionamiento de los mercados públicos del Departamento del Distrito Federal.

**TERCERO.** Que de conformidad con el artículo 1 párrafo segundo del Reglamento de Mercados del Distrito Federal, el servició prestado por los mercados públicos constituye un servició público, sin embargo dicho servicio podrá ser prestado por particulares cuando el Departamento del Distrito Federal otorgue la concesión correspondiente.

# -B Año 02

### **DIPUTADO**

**CUARTO.** Que es bien sabido que lo recaudado por particulares por el concepto de autogenerados, específicamente por los baños de los mercados públicos es mucho más de lo que generalmente se reporta a la Tesorería del Distrito Federal, sin embargo es indispensable que las autoridades Delegacionales establezcan medidas de transparencia en los casos en los que retomen el control de los mismos, ya que es bien sabido que tanto particulares como autoridad desvían dichos recursos, con la diferencia que los primeros han demostrado que si invierten parte del recurso en mejores instalaciones.

**QUINTO.** Que es necesario se realicen los procedimientos administrativos conforme lo marca la Ley y no como se les ocurra en el momento, toda vez que un procedimiento administrativo mal realizado, siempre da píe a que se piense que hay algo irregular o ilegal por lo cual el procedimiento no pueda ser llevado a cabo conforme a derecho.

Por lo anteriormente expuesto, sometemos a la consideración de ésta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, el siguiente:

### **PUNTO DE ACUERDO**

SE SOLICITA AL TITULAR DE LA DELEGACIÓN COYOACÁN, EL C. RAÚL ANTONIO FLORES GARCÍA, ENVIÉ A ESTA H. ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, V LEGISLATURA UN INFORME DETALLADO SOBRE ELS ESTADO QUE GUARDA LA SITUACIÓN JURÍDICA DE LOS BAÑOS DE LOS MERCADOS PÚBLICOS DE SU DEMARCACIÓN TERRITORIAL.

México D.F., a 30 de Marzo de 2011	
Dip. Rafael Calderón Jiménez	

# B AÑO 02

### **DIPUTADO**

PRESENTA LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA AL TITULAR DE LA DELEGACIÓN MAGDALENA CONTRERAS, EL C. EDUARDO HERNÁNDEZ ROJAS, ENVIÉ A ESTA H. ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, V LEGISLATURA UN INFORME DETALLADO SOBRE ELS ESTADO QUE GUARDA LA SITUACIÓN JURÍDICA DE LOS BAÑOS DE LOS MERCADOS PÚBLICOS DE SU DEMARCACIÓN TERRITORIAL.

DIP. SERGIO ISRAEL EGÙREN CORNEJO, PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, V LEGISLATURA, PRESENTE.

El suscrito, Diputado RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto por los, 17 fracción VI de la Ley Orgánica y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración de esta Honorable Asamblea Legislativa la presente PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA AL TITULAR DE LA DELEGACIÓN MAGDALENA CONTRERAS, EL C. EDUARDO HERNÁNDEZ ROJAS, ENVIÉ A ESTA H. ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, V LEGISLATURA UN INFORME DETALLADO SOBRE ELS ESTADO QUE GUARDA LA SITUACIÓN JURÍDICA DE LOS BAÑOS DE LOS MERCADOS PÚBLICOS DE SU DEMARCACIÓN TERRITORIAL, al tenor de los siguientes:

# 6-B Año 02

### **DIPUTADO**

### **ANTECEDENTES**

1. El concepto de los mercados existe desde la época prehispánica, pero fue hasta hace 50 años, en 1957, durante la administración de Ernesto Uruchúrtu, cuando el Departamento del Distrito Federal (DDF) arrancó una política de gobierno para formalizar a los comerciantes y dar paso a la aparición de los mercados de hoy en día.

Desde entonces fueron pieza clave para el suministro alimenticio de las familias capitalinas, además de que se convirtieron en una tradición en la ciudad y el país. Sin embargo, en los últimos 30 años sólo se ha construido un complejo.

2. En el año 2000, se manifestaba que los mercados públicos estaban a punto de sucumbir ante el deterioro físico y el abandono. Sin embargo, en su interior se descubrió un servicio que por ser de vital necesidad resultó un generador de ingresos millonarios: los sanitarios públicos.

Esto es debido a que, por lo menos se generaban 77 mil pesos diarios por este concepto y más de la mitad se fuga. Tan solo en los mercados de mayor afluencia, como el de la Merced, las ganancias cada día son de entre los 6 mil y 10 mil pesos diarios.

**3.** En el Distrito Federal había 312 mercados públicos, y debido a que en un centro de abasto puede haber hasta cuatro baños, funcionaban un total de 332 sanitarios, cuyo servicio costaba a cada usuario y aún a los propios locatarios, uno o 1.50 pesos.

#### 31 de marzo de 2011. Núm. 126-B

### RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ

# B Año 02

### **DIPUTADO**

- **4.** Por supuesto este costo hoy en día se ha incrementado ya que actualmente existen 318 Mercados Públicos y por ende cuentan con más sanitarios y la cuota que se cobra a decir de los usuarios fluctúa entre 3.00 y 4.00 pesos. Por lo que se considera que se genera aproximadamente el doble de lo antes recaudado,
- **5.** En este sentido, el Reglamento de Mercados, vigente desde 1951, establece que el servicio de sanitarios debe estar a cargo de la Tesorería del Distrito Federal, pero éste podrá delegar su competencia a favor de particulares, cuando el gobierno capitalino les otorgue concesión, en cuyo caso deberán otorgar fianza suficiente a favor del mismo gobierno, que garantice la debida prestación del servicio.
- **6.** Para enero de 2008, las condiciones de los edificios siguen siendo precarias, debido a la falta de mantenimiento, responsabilidad del gobierno de la demarcación. La mayoría tienen 50 años o más, están pintados y limpios en algunos casos, pero los estragos del tiempo ya se notan y las mejoras no se han hecho por falta de presupuesto. Es común el comentario de que las partidas no llegan completas porque el dinero se desvía, así que sólo se realizan los trabajos más baratos. Y en muchas ocasiones se ha considerado que las entradas del cobro de los baños deberían ser para mejoras de los mercados.
- **7.** En los numerosos recorridos realizados por los integrantes de la Comisión de Abasto y Distribución de Alimentos por los mercados públicos de la Ciudad, se ha podido constatar que en la mayoría de los casos los mercados que son autoadministrados cuentan con mejores instalaciones, ya que en la mayoría de los casos cuentan con servicios que la Delegación o el Gobierno del Distrito Federal no les proporcionaría, tales como sistema de video vigilancia, personal de seguridad, mejor infraestructura entre otras tantas.

#### 31 de marzo de 2011. Núm. 126-B

### RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ

# -B MÃO 02

### **DIPUTADO**

**8.** En días recientes, locatarios de diversos Delegaciones se han acercado para denunciar diversas irregularidades en el procedimiento para el retiro de la tenencia de los baños tal es el caso de mercados de Azcapotzalco, Gustavo A. Madero y Cuauhtémoc entre otros que a través de un procedimiento administrativo irregular les fue arrebatada la tenencia de los baños y si bien es la autoridad Delegacional quien lo decide, es importante recalcar que muchos de los mercados a los cuales se les esta requiriendo el servicio de sanitarios se encuentran en mucho mejores condiciones que los administrados por la Delegación.

### CONSIDERANDOS

**PRIMERO.** Que de conformidad con el artículo 42 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, la Asamblea Legislativa es competente y tiene facultades para legislar, regular la prestación y la concesión de los servicio públicos como lo es el caso de los mercados.

**SEGUNDO.** Que en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 5 Fracción VII, del Reglamento de Mercados para el Distrito Federal, donde se establece que dentro de las atribuciones del Departamento de Mercados de la Tesorería del Distrito Federal se administrará el funcionamiento de los mercados públicos del Departamento del Distrito Federal.

**TERCERO.** Que de conformidad con el artículo 1 párrafo segundo del Reglamento de Mercados del Distrito Federal, el servició prestado por los mercados públicos constituye un servició público, sin embargo dicho servicio podrá ser prestado por particulares cuando el Departamento del Distrito Federal otorgue la concesión correspondiente.

# -B Año 02

### DIPUTADO

**CUARTO.** Que es bien sabido que lo recaudado por particulares por el concepto de autogenerados, específicamente por los baños de los mercados públicos es mucho más de lo que generalmente se reporta a la Tesorería del Distrito Federal, sin embargo es indispensable que las autoridades Delegacionales establezcan medidas de transparencia en los casos en los que retomen el control de los mismos, ya que es bien sabido que tanto particulares como autoridad desvían dichos recursos, con la diferencia que los primeros han demostrado que si invierten parte del recurso en mejores instalaciones.

**QUINTO.** Que es necesario se realicen los procedimientos administrativos conforme lo marca la Ley y no como se les ocurra en el momento, toda vez que un procedimiento administrativo mal realizado, siempre da píe a que se piense que hay algo irregular o ilegal por lo cual el procedimiento no pueda ser llevado a cabo conforme a derecho.

Por lo anteriormente expuesto, sometemos a la consideración de ésta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, el siguiente:

### **PUNTO DE ACUERDO**

SE SOLICITA AL TITULAR DE LA DELEGACIÓN MAGDALENA CONTRERAS, EL C. EDUARDO HERNÁNDEZ ROJAS, ENVIÉ A ESTA H. ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, V LEGISLATURA UN INFORME DETALLADO SOBRE ELS ESTADO QUE GUARDA LA SITUACIÓN JURÍDICA DE LOS BAÑOS DE LOS MERCADOS PÚBLICOS DE SU DEMARCACIÓN TERRITORIAL

México D.F., a 30 de Marzo de 2011	
Dip. Rafael Calderón Jiménez	

# B AÑO 02

### **DIPUTADO**

PRESENTA LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA AL TITULAR DE LA DELEGACIÓN VENUSTIANO CARRANZA, EL C. ALEJANDRO RAFAEL PIÑA MEDINA, ENVIÉ A ESTA H. ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, V LEGISLATURA UN INFORME DETALLADO SOBRE ELS ESTADO QUE GUARDA LA SITUACIÓN JURÍDICA DE LOS BAÑOS DE LOS MERCADOS PÚBLICOS DE SU DEMARCACIÓN TERRITORIAL.

DIP. SERGIO ISRAEL EGÙREN CORNEJO, PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, V LEGISLATURA, PRESENTE.

El suscrito, Diputado RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto por los, 17 fracción VI de la Ley Orgánica y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración de esta Honorable Asamblea Legislativa la presente PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA AL TITULAR DE LA DELEGACIÓN VENUSTIANO CARRANZA, EL C. ALEJANDRO RAFAEL PIÑA MEDINA, ENVIÉ A ESTA H. ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, V LEGISLATURA UN INFORME DETALLADO SOBRE ELS ESTADO QUE GUARDA LA SITUACIÓN JURÍDICA DE LOS BAÑOS DE LOS MERCADOS PÚBLICOS DE SU DEMARCACIÓN TERRITORIAL, al tenor de los siguientes:

SE SOLICITA AL TITULAR DE LA DELEGACIÓN VENUSTIANO CARRANZA, EL C. ALEJANDRO RAFAEL PIÑA MEDINA, ENVIÉ A ESTA H. ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, V LEGISLATURA UN INFORME DETALLADO SOBRE ELS ESTADO QUE GUARDA LA SITUACIÓN JURÍDICA DE LOS BAÑOS DE LOS MERCADOS PÚBLICOS DE SU DEMARCACIÓN TERRITORIAL.

# V LEGISLATURA

### **DIPUTADO**

### **ANTECEDENTES**

1. El concepto de los mercados existe desde la época prehispánica, pero fue hasta hace 50 años, en 1957, durante la administración de Ernesto Uruchúrtu, cuando el Departamento del Distrito Federal (DDF) arrancó una política de gobierno para formalizar a los comerciantes y dar paso a la aparición de los mercados de hoy en día.

Desde entonces fueron pieza clave para el suministro alimenticio de las familias capitalinas, además de que se convirtieron en una tradición en la ciudad y el país. Sin embargo, en los últimos 30 años sólo se ha construido un complejo.

2. En el año 2000, se manifestaba que los mercados públicos estaban a punto de sucumbir ante el deterioro físico y el abandono. Sin embargo, en su interior se descubrió un servicio que por ser de vital necesidad resultó un generador de ingresos millonarios: los sanitarios públicos.

Esto es debido a que, por lo menos se generaban 77 mil pesos diarios por este concepto y más de la mitad se fuga. Tan solo en los mercados de mayor afluencia, como el de la Merced, las ganancias cada día son de entre los 6 mil y 10 mil pesos diarios.

**3.** En el Distrito Federal había 312 mercados públicos, y debido a que en un centro de abasto puede haber hasta cuatro baños, funcionaban un total de 332 sanitarios, cuyo servicio costaba a cada usuario y aún a los propios locatarios, uno o 1.50 pesos.

#### 31 de marzo de 2011. Núm. 126-B.

# RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ

# -B Año 02

#### **DIPUTADO**

- **4.** Por supuesto este costo hoy en día se ha incrementado ya que actualmente existen 318 Mercados Públicos y por ende cuentan con más sanitarios y la cuota que se cobra a decir de los usuarios fluctúa entre 3.00 y 4.00 pesos. Por lo que se considera que se genera aproximadamente el doble de lo antes recaudado,
- **5.** En este sentido, el Reglamento de Mercados, vigente desde 1951, establece que el servicio de sanitarios debe estar a cargo de la Tesorería del Distrito Federal, pero éste podrá delegar su competencia a favor de particulares, cuando el gobierno capitalino les otorgue concesión, en cuyo caso deberán otorgar fianza suficiente a favor del mismo gobierno, que garantice la debida prestación del servicio.
- **6.** Para enero de 2008, las condiciones de los edificios siguen siendo precarias, debido a la falta de mantenimiento, responsabilidad del gobierno de la demarcación. La mayoría tienen 50 años o más, están pintados y limpios en algunos casos, pero los estragos del tiempo ya se notan y las mejoras no se han hecho por falta de presupuesto. Es común el comentario de que las partidas no llegan completas porque el dinero se desvía, así que sólo se realizan los trabajos más baratos. Y en muchas ocasiones se ha considerado que las entradas del cobro de los baños deberían ser para mejoras de los mercados.
- **7.** En los numerosos recorridos realizados por los integrantes de la Comisión de Abasto y Distribución de Alimentos por los mercados públicos de la Ciudad, se ha podido constatar que en la mayoría de los casos los mercados que son autoadministrados cuentan con mejores instalaciones, ya que en la mayoría de los casos cuentan con servicios que la Delegación o el Gobierno del Distrito Federal no les proporcionaría, tales como sistema de video vigilancia, personal de seguridad, mejor infraestructura entre otras tantas.

# -B AÑO 02

#### **DIPUTADO**

**8.** En días recientes, locatarios de diversos Delegaciones se han acercado para denunciar diversas irregularidades en el procedimiento para el retiro de la tenencia de los baños tal es el caso de mercados de Azcapotzalco, Gustavo A. Madero y Cuauhtémoc entre otros que a través de un procedimiento administrativo irregular les fue arrebatada la tenencia de los baños y si bien es la autoridad Delegacional quien lo decide, es importante recalcar que muchos de los mercados a los cuales se les esta requiriendo el servicio de sanitarios se encuentran en mucho mejores condiciones que los administrados por la Delegación.

#### CONSIDERANDOS

**PRIMERO.** Que de conformidad con el artículo 42 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, la Asamblea Legislativa es competente y tiene facultades para legislar, regular la prestación y la concesión de los servicio públicos como lo es el caso de los mercados.

**SEGUNDO.** Que en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 5 Fracción VII, del Reglamento de Mercados para el Distrito Federal, donde se establece que dentro de las atribuciones del Departamento de Mercados de la Tesorería del Distrito Federal se administrará el funcionamiento de los mercados públicos del Departamento del Distrito Federal.

**TERCERO.** Que de conformidad con el artículo 1 párrafo segundo del Reglamento de Mercados del Distrito Federal, el servició prestado por los mercados públicos constituye un servició público, sin embargo dicho servicio podrá ser prestado por particulares cuando el Departamento del Distrito Federal otorque la concesión correspondiente.

#### 31 de marzo de 2011. Núm. 126-B

# RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ

# -B AÃO 02

#### DIPUTADO

**CUARTO.** Que es bien sabido que lo recaudado por particulares por el concepto de autogenerados, específicamente por los baños de los mercados públicos es mucho más de lo que generalmente se reporta a la Tesorería del Distrito Federal, sin embargo es indispensable que las autoridades Delegacionales establezcan medidas de transparencia en los casos en los que retomen el control de los mismos, ya que es bien sabido que tanto particulares como autoridad desvían dichos recursos, con la diferencia que los primeros han demostrado que si invierten parte del recurso en mejores instalaciones.

**QUINTO.** Que es necesario se realicen los procedimientos administrativos conforme lo marca la Ley y no como se les ocurra en el momento, toda vez que un procedimiento administrativo mal realizado, siempre da píe a que se piense que hay algo irregular o ilegal por lo cual el procedimiento no pueda ser llevado a cabo conforme a derecho.

Por lo anteriormente expuesto, sometemos a la consideración de ésta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, el siguiente:

#### **PUNTO DE ACUERDO**

SE SOLICITA AL TITULAR DE LA DELEGACIÓN VENUSTIANO CARRANZA, EL C. ALEJANDRO RAFAEL PIÑA MEDINA, ENVIÉ A ESTA H. ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, V LEGISLATURA UN INFORME DETALLADO SOBRE ELS ESTADO QUE GUARDA LA SITUACIÓN JURÍDICA DE LOS BAÑOS DE LOS MERCADOS PÚBLICOS DE SU DEMARCACIÓN TERRITORIAL.

México D.F., a 30 de Marzo de 2011	
Dip. Rafael Calderón Jiménez	

SE SOLICITA AL TITULAR DE LA DELEGACIÓN VENUSTIANO CARRANZA, EL C. ALEJANDRO RAFAEL PIÑA MEDINA, ENVIÉ A ESTA H. ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, V LEGISLATURA UN INFORME DETALLADO SOBRE ELS ESTADO QUE GUARDA LA SITUACIÓN JURÍDICA DE LOS BAÑOS DE LOS MERCADOS PÚBLICOS DE SU DEMARCACIÓN TERRITORIAL.



#### **DIPUTADO**

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL JEFE DELEGACIONAL EN ÁLVARO OBREGÓN C. EDUARDO SANTILLÁN PÉREZ A QUE A QUE EN COORDINACIÓN CON LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA SE IMPLEMENTE UN OPERATIVO DE CONTROL DE TRÁNSITO VEHICULAR EN LA CALLE CAMINO A SANTA TERESA ENTRE PERIFÉRICO Y AV. DE LA LUZ.

DIP. SERGIO ISRAEL EGÚREN CORNEJO, PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, PRESENTE.

El suscrito, Diputado RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos, 17 fracción VI de la Ley Orgánica y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración de esta Honorable Asamblea Legislativa la PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL JEFE DELEGACIONAL EN ÁLVARO OBREGÓN C. EDUARDO SANTILLÁN PÉREZ A QUE A QUE EN COORDINACIÓN CON LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA SE IMPLEMENTE UN OPERATIVO DE CONTROL DE TRÁNSITO VEHICULAR EN LA CALLE CAMINO A SANTA TERESA ENTRE PERIFÉRICO Y AV. DE LA LUZ, al tenor de los siguientes:



#### **DIPUTADO**

#### **ANTECEDENTES**

- 1. En el Distrito Federal cada vez el transito tanto vehicular como peatonal es mas complicado, lo anterior es debido a diversas circunstancias, entre ellas que la población va en aumento, aunado a esto las innumerables obras que se realizan por las calles y avenidas de la Capital contribuyen a que los embotellamientos, los traslados tediosos y largos sean una constante para los capitalinos.
- **2.** En la ciudad se cuenta con distintos mecanismos y herramientas de mitigación vial, sin embargo los elementos disponibles para que estos mecanismos sean eficientes son insuficientes provocando que como se comento en el punto anterior, constantemente suframos de entorpecimientos viales y largas horas de espera dentro de nuestro automóvil.
- **3.** Es preocupante ver como el gobierno del Distrito Federal ocupa mas los mecanismos de mitigación vial de una forma recaudatoria que de una forma resolutiva, es decir se preocupan mas por llegar a la cifra que presentan en la Ley de Ingresos por el concepto de arrastre y almacenaje de vehículos por infracciones al reglamento de tránsito que por tener una Ciudad estable en materia vial.
- **4.** Los vecinos de la Colonia Jardines del Pedregal están preocupados y molestos por el transito tan complicado que se forma en la calle Camino a Santa Teresa, principalmente entre Periférico y Av. de la Luz, en la cual según describen se llegan a formar los vehículos en segunda y tercer fila provocando el ya mencionado entorpecimiento vial.

# -B Año 02

#### **DIPUTADO**

Fundan el presente punto de acuerdo los siguientes:

#### **CONSIDERANDOS**

**PRIMERO.** Que es facultad de los Diputados, representar los intereses legítimos de los ciudadanos así como promover y gestionar la solución de los problemas y necesidades colectivas ante las autoridades competentes, a través de proposiciones y denuncias, de conformidad con lo establecido en los artículos 17 fracción VI y 18 fracción VII, ambos, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal."

**SEGUNDO.** Que de conformidad al artículo 26, fracción I, de la Ley Orgánica de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal, en la administración general de la seguridad pública, la Policía tendrá entre otras atribuciones, mantener el orden y la tranquilidad públicos en el Distrito Federal.

**TERCERO.** Que de conformidad al artículo 26, fracción I, de la Ley Orgánica de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal, en la administración general de la seguridad pública, la Policía tendrá entre otras atribuciones, realizar funciones de control, supervisión y regulación del tránsito de personas y vehículos en la vía pública.

**CUARTO.** Que de conformidad al artículo 34, fracción I, II, IV, V, VI, VII de la Ley Orgánica de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal, La atribución de realizar funciones de control, supervisión y regulación del tránsito de personas y vehículos en la vía pública, a que se refiere la fracción IX del artículo 26 de esta Ley, comprende, aplicar la normativa en lo que se

# S-B AÃÃO 02

#### **DIPUTADO**

refiere al control del tránsito y la vialidad, la preservación del orden público y la seguridad, así como las demás leyes y reglamentos relativos, coordinando sus actividades con otras autoridades competentes.

**QUINTO.** Que de conformidad al artículo 128, fracción III, del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, son atribuciones de la Dirección General de Desarrollo Social, atender y vigilar el adecuado funcionamiento de escuelas.

**SEXTO.** Que con la finalidad de mejorar el entorno en materia de vialidad en al Ciudad de México es necesario que se implemente un operativo de control vehicular en la ubicación citada en el presente punto de acuerdo.

Se anexa plano de ubicación.

Por lo anteriormente expuesto, sometemos a la consideración de ésta Asamblea Legislativa del Distrito Federal el siguiente:

#### **PUNTO DE ACUERDO**

SE EXHORTA AL JEFE DELEGACIONAL EN ÁLVARO OBREGÓN C. EDUARDO SANTILLÁN PÉREZ A QUE A QUE EN COORDINACIÓN CON LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA SE IMPLEMENTE UN OPERATIVO DE CONTROL DE TRÁNSITO VEHICULAR EN LA CALLE CAMINO A SANTA TERESA ENTRE PERIFÉRICO Y AV. DE LA LUZ.

México D.F., a 30 de Marzo de 2011	
Dip. Rafael Calderón Jiménez	



DIP. SERGIO ISRAEL EGUREN CORNEJO
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA EN LA
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
V LEGISLATURA
PRESENTE

La suscrita Diputada integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17 fracción VI de la Ley Orgánica y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración de este Órgano Legislativo la siguiente Proposición con punto de acuerdo por el que SE EXHORTA AL SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, ARQUITECTO FELIPE LEAL FERNÁNDEZ, REMITA A ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL UN INFORME DETALLADO Y PORMENORIZADO RESPECTO A LOS USOS DE SUELO DE DIVERSOS ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES UBICADOS EN LA DELEGACIÓN CUAUHTEMOC, al tenor de los siguientes:

#### **ANTECEDENTES**

- 1.- Desde hace varios meses se ha dado a conocer por diversos medios de comunicación múltiples irregularidades en construcciones y establecimientos mercantiles en la Delegación Cuauhtemoc, lo que ha originado diversas inquietudes y molestias por parte de los vecinos de esa demarcación.
- 2.- Aunado a lo anterior existen múltiples establecimientos mercantiles, como son antros, restaurantes y bares que no cumplen con los requisitos de operación a que están obligados por ley.



- 3.- En meses anteriores, se tuvo conocimiento que se presentaron diversas denuncias ante la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, por la supuesta falsificación de documentos que permitieron la realización de varias obras, asegurando 12 archivos en la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda.
- 4.- El Instituto de Verificación Administrativa del Distrito Federal (INVEA-DF), desde principios de este año, ha realizado diversas verificaciones a establecimientos mercantiles en la Delegación Cuauhtémoc, encontrándose irregularidades que van desde no contar con los permisos para operar hasta documentos de autorización falsos.

#### CONSIDERANDOS

**PRIMERO.-** Que la problemática radica, en que diversos establecimientos mercantiles operan sin la debida documentación que ampare su uso de suelo, asimismo, no cuentan con las autorizaciones de construcción requeridas por lo que se han presentado quejas vecinales respecto al funcionamiento irregular de varios establecimientos en colonias tales como colonias Condesa, Hipódromo, Hipódromo Condesa, Roma Norte y Romas Sur, ubicadas en la Delegación Cuauhtémoc.

**SEGUNDO.-** Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7 fracción XVIII de la Ley de Desarrollo Urbano y Vivienda del Distrito Federal, son atribuciones de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda recibir y registrar los cambios de uso de suelo, tal y como se refiere a continuación:

**Artículo 7.** Son atribuciones de la Secretaría, además de las que le confiere la Ley Orgánica, las siguientes:



. . .

**XVIII.** Recibir y registrar la manifestación de polígonos de actuación y, según proceda, la autorización de las relotificaciones, cambios de uso de suelo, fusiones, subdivisiones, transferencias de potencialidad, manifestaciones de construcción y demás medidas que resulten adecuadas para la materialización de los polígonos autorizados, así como expedir las licencias correspondientes.

De tales, registros, autorizaciones y licencias informará para su conocimiento y registro, a la Delegación o Delegaciones en que se ubique el polígono de actuación;

**TERCERO.-** Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 47 de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, la autoridad responsable de expedir las normas en las que se especifiquen los usos y aprovechamientos del suelo es la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda del Distrito Federal, artículo que a la letra refiere:

#### "De las normas de ordenación

**Artículo 47.** Las normas de ordenación establecerán las especificaciones para los usos y aprovechamientos del suelo. La Secretaría las expedirá en los términos que señale esta ley y su reglamento."

**CUARTO.-** Que es importante conocer los usos de suelo otorgados a nuevos establecimientos mercantiles y verificar los usos que ya existen a efecto de comprobar que operen en el marco de la legalidad y dar plena certidumbre a los vecinos que residen en las colonias Condesa, Hipódromo, Hipódromo Condesa, Roma Norte y Romas Sur, ubicadas en la Delegación Cuauhtémoc.



**QUINTO.-** Que las colonias Condesa, Hipódromo, Hipódromo Condesa, Roma Norte y Romas Sur, ubicadas en la Delegación Cuauhtémoc, corren un riesgo inminente de convertirse en una zona insegura por la falta de transparencia en la operación de diversos establecimientos mercantiles, ilegalidad que puede prevalecer si se prolifera la apertura de nuevos establecimientos mercantiles, sin los permisos legales pertinentes;

**SEXTO:** Que el continuo crecimiento de bares y antros que operan en la ilegalidad violan la normatividad en materia de protección civil y seguridad para los usuarios, por ello es necesario revisar los permisos de uso de suelo, además llevar a cabo una inspección integral y real de los requisitos que deben cumplir todos los giros comerciales en las colonias Condesa, Hipódromo, Hipódromo Condesa, Roma Norte y Romas Sur, ubicadas en la Delegación Cuauhtémoc.;

Por lo anterior, se considera necesario la verificación de los usos de suelo de todos los establecimientos mercantiles, residentes en las colonias Condesa, Hipódromo, Hipódromo Condesa, Roma Norte y Romas Sur ubicadas en la Delegación Cuauhtémoc, y

**OCTAVO.-** Que esta Asamblea Legislativa, debe realizar la función pública en beneficio de sus representados, tal como lo dispone el artículo 17 en sus fracciones VI y VII, y 18 fracción VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, y de conformidad con los considerandos del presente punto de acuerdo, esta Diputación debe representar los intereses de los ciudadanos y promover y gestionar, como en este caso, la solución de los problemas y necesidades colectivas.

Por lo anteriormente expuesto, sometemos a la consideración del Pleno de esta Asamblea Legislativa el siguiente:



#### **PUNTO DE ACUERDO**

**PRIMERO.**- Se solicita a la Contraloría General del Distrito Federal, que en el término de 15 días hábiles a partir de la notificación del presente Acuerdo, informe a esta Asamblea Legislativa, respecto a las auditorías practicadas durante la presente administración a la Delegación Cuauhtémoc, relacionadas con obras públicas y destacando las referidas a las colonias Condesa, Hipódromo, Hipódromo Condesa, Roma Norte y Romas Sur, ubicadas en la Delegación Cuauhtémoc.

**SEGUNDO.-** Se solicita a la Contraloría General del Distrito Federal, que en el término de 15 días hábiles a partir de la notificación del presente Acuerdo, informe a esta Asamblea Legislativa, respecto a las auditorías practicadas a la Secretaria de Desarrollo Urbano y Vivienda del Distrito Federal, relacionadas con obras públicas realizadas durante la presente administración en las colonias Condesa, Hipódromo, Hipódromo Condesa, Roma Norte y Romas Sur, ubicadas en la Delegación Cuauhtémoc.

**TERCERO.-** Se exhorta al Secretario de Desarrollo Urbano y Vivienda, arquitecto Felipe Leal Fernández, remita a esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal un informe detallado y pormenorizado respecto a los usos de suelo de cada uno de los establecimientos mercantiles ubicados en las colonias Condesa, Hipódromo, Hipódromo Condesa, Roma Norte y Romas Sur de la Delegación Cuauhtémoc, así como la verificación de la documentación que justifique y soporte en su caso los cambios de uso de suelo solicitados por los propietarios de algún establecimiento mercantil.

**CUARTO:** Se solicita al Instituto de Verificación Administrativa del Distrito Federal, un informe detallado y pormenorizado de las verificaciones administrativas realizadas a restaurantes, antros y bares ubicados en las colonias Condesa, Hipódromo,



Hipódromo Condesa, Roma Norte y Romas Sur de la Delegación Cuauhtémoc, informando cuantas clausuras y suspensiones se llevaron acabo durante el año 2010 y 2011.

**QUINTO.-** Se solicita a la Secretaría de Protección Civil que solicite al Instituto de Verificación Administrativa del Distrito Federal se inicien los procedimientos para constatar que la operación de los establecimientos mercantiles ubicados en las colonias Condesa, Hipódromo, Hipódromo Condesa, Roma Norte y Romas Sur de la Delegación Cuauhtémoc, se cumpla integramente la regulación en la materia.

**SEXTO**.- Se exhorta al Jefe Delegacional en Cuauhtémoc y a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda del Distrito Federal, para que atiendan puntualmente las opiniones que viertan los ciudadanos de las colonias Condesa, Hipódromo, Hipódromo Condesa, Roma Norte y Romas Sur de la demarcación.

Dip. Mariana Gómez del Campo Gurza	
Dip. Lía Limón García	
Dip. Rafael Calderón Jiménez	
Dip. Sergio Israel Eguren Cornejo	
Dip. Carlo Fabian Pizano	

Firman los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.



Dip. Carlos Alberto Flores Gutiérrez	
Dip. José Giovanni Gutiérrez Aguilar	
Dip. Guillermo Huerta Ling	
Dip. Federico Manzo Sarquis	
Dip. Rafael Miguel Medina Pederzini	
Dip. Jorge Palacios Arroyo	
Dip. José Manuel Rendón Oberhauser	
Dip. Fernando Rodríguez Doval	
Dip. Mauricio Tabe Echartea	
Dip. Juan Carlos Zárraga Sarmiento	







Proposición con Punto de Acuerdo para instalar una mesa de trabajo entre las Secretarías de Desarrollo Urbano, de Transportes y Vialidad, y la Asamblea Legislativa, para implementar acciones de inversión para la infraestructura de transporte mediante la modernización, mantenimiento y conservación de las bases de transporte público concesionado individual de pasajeros.

Honorable Asamblea:

Con fundamento en los artículos 10 fracción primera, 11, 17 fracción VI y la fracción VII del artículo 18 de la Ley Orgánica de el Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 92, 93 y 132 del Reglamento Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, quien suscribe Diputado Leobardo Juan Urbina Mosqueda, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura, somete a la consideración de este H. Órgano Legislativo la siguiente Proposición con Punto de Acuerdo, y:

#### Considerando

Que de conformidad con los incisos j) y k) del numeral V, de la BASE PRIMERA del artículo 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Corresponde a la Asamblea Legislativa legislar en materia de planeación del desarrollo, desarrollo urbano y sobre explotación, uso y aprovechamiento de los bienes patrimonio del Distrito Federal, así como regular la prestación y la concesión de servicios públicos, y; legislar sobre los servicios de transporte urbano; respectivamente.

Que la Ley de Transportes y Vialidad, en su artículo 7 señala que la Secretaría de Transportes y Vialidad tendrá, además de las disposiciones contenidas en otras leyes, las siguientes facultades:





- I.- Fomentar, impulsar, estimular, ordenar y regular el desarrollo del transporte público en el Distrito Federal;
- II.- Proveer en el ámbito de su competencia que la vialidad, su infraestructura, equipamiento auxiliar, servicios y elementos inherentes o incorporados a ella, se utilicen en forma adecuada conforme a su naturaleza, coordinándose en su caso, con las áreas correspondientes para lograr este objetivo;
- III.- Realizar todas aquellas acciones tendientes a que los servicios públicos y privados de transporte de pasajeros y de carga, además de llevarse a cabo con eficiencia y eficacia, garanticen la seguridad de usuarios, peatones y los derechos de los permisionarios y concesionarios
- XXXIV.- Determinar con base en los estudios correspondientes, las características y especificaciones técnicas de las unidades, parque vehicular e infraestructura de los servicios de transporte de carga y pasajeros en el Distrito Federal;
- XXXIX.- Adoptar todas las medidas que tiendan a satisfacer, eficientar y regular el transporte de pasajeros y de carga y en su caso, coordinarse con las dependencias y entidades de la Administración Pública para este propósito;
- XLVII.- Llevar a cabo todos los estudios técnicos necesarios para otorgar los permisos y prórroga de rutas, bases, lanzaderas y sitios de transporte;

Que la Ley de Transportes y vialidad define a las "Base de Servicio", como: los espacios físicos permisionados a los prestadores del servicio público de transporte de pasajeros o de carga, para el ascenso, escenso, transferencia de los usuarios, carga y descarga de mercancía y en su caso contratación del servicio." y;





**"Equipamiento Auxiliar de Transporte":** Son todos los accesorios directos e indirectos que resulten complementarios a la prestación del servicio público de transporte de pasajeros y de carga, que sean susceptibles de permiso por parte de la Secretaría."

Que el Programa Integral de Transporte y Vialidad 2007-2012 del Distrito Federal, publicado el 22 de marzo de 2010, se define como el documento rector para la planeación de la movilidad y su infraestructura en el Distrito Federal, y se ha diseñado con perspectiva de equidad social y urbana, recuperación del medio ambiente y visión metropolitana.

De acuerdo con este documento la meta general de la presente administración en materia de transportes y vialidad, es avanzar significativamente en la dotación de un sistema de transporte digno, eficiente, seguro y con tecnologías de punta, impulsando una adecuada planeación en materia de Transporte y Vialidad, que contribuyan de manera fundamental en una mejor calidad de vida para todos los habitantes de la Ciudad.

En las Líneas Estratégicas que articulan al Programa Integral de Transporte y Vialidad 2007-2012, se pretende dar respuesta a problemáticas centrales de la movilidad en la ciudad y las identifica en cuatro:

- 1. Impulso a la movilidad colectiva y disminución de emisiones contaminantes por transporte público.
- 2. Derecho a una movilidad incluyente y hacia la sustentabilidad.
- 3. Transporte y su infraestructura para un nuevo orden urbano.
- 4. Modernización del servicio a usuarios, la gestión y eficiencia tecnológica.

Señala el propio programa que trabajar en torno a esas líneas significa constituir una política pública que transforme no sólo al transporte y sus infraestructuras, sino que incida también en el mejoramiento de la ciudad y en la calidad de vida de sus habitantes, pues implica entre otras cosas:





- Priorizar el uso de los recursos públicos para apoyar y promover al transporte colectivo.
- Dirigir los esfuerzos de los sectores social y privado hacia los objetivos del Programa, encauzando positivamente las iniciativas y recursos que éstos propongan en materia de transportes y vialidad.
- Promover la modernización integral del sector bajo una perspectiva de corresponsabilidad de los transportistas, usuarios, autoridades y comunidad.
- Que las inversiones en infraestructura y equipo prioricen a la infraestructura de la circulación y equipamiento del transporte colectivo, la vialidad de las zonas menos dotadas de la ciudad y a las infraestructuras viales primarias fundamentales de alcance metropolitano y regional que dan servicio al conjunto de la comunidad, así como de aquellos tramos que presentan gran conflictividad que "atascan" la movilidad de corredores y zonas estratégicas.

Señala la Ley de Planeación del Desarrollo del DF, que el rector del sistema de planeación local es el Programa General de Desarrollo. En él se establecen 7 Ejes Estratégicos y 3 Ejes Transversales que regulan la actuación de las diversas instancias públicas del Gobierno de la ciudad.

En cumplimiento a la mencionada Ley, el Programa Integral de Transporte y Vialidad del Distrito Federal 2007-2012 se constituye como un programa sectorial, y se ha desarrollado de acuerdo con los Ejes Estratégicos y Transversales del Programa General de Desarrollo. Y en este contexto, los subprogramas del sector transporte son ubicadas en dos ejes: El 6 Desarrollo Sustentable y de Largo Plazo, y el 7 Nuevo Orden Urbano; servicios eficientes y calidad de vida para todos.

Este mismo programa señala que el servicio de taxis en el Distrito Federal dispone de una flota de 108,041 unidades registradas. Y que los taxis en el D.F., constituyen, sin lugar a dudas una de las flotas más numerosas entre las grandes ciudades del mundo.





Además este servicio moviliza más de un millón 250 mil pasajeros cotidianamente y constituye oportunidad de empleo para más de 300 mil mexicanos, dando sustento directo e indirecto por su impacto en la cadena productiva a cerca de un millón de personas.

Es importante rescatar la observación del documento en donde señala que la ordenación total del servicio, la modernización de su flota y la regularización del mismo constituyen prioridades urgentes y fundamentales de una política pública de transportes.

Como parte de la estrategia general y debido a la importancia del taxi, por el servicio que presta y la magnitud de su flota, es que se observa la inclusión del Subprograma Integral de Atención y Modernización del Servicio Público Individual de Pasajeros, para regularizar y actualizar al conjunto de este servicio, modernizar su flota, incluyendo objetivos tan ambiciosos como sustituir 35 mil taxis durante el año 2008 y 30 mil en 2009, sustituyendo 75 mil unidades en el sexenio 2006-2012; igualmente se propone incrementar la seguridad del servicio y disminuir sus impactos medio ambientales, entre otros de sus principales fines.

A lo anterior, debemos incluir la necesidad de modernizar las bases de este tipo de servicio de transporte y estudiar los mecanismos de inversión para hacer viable su introducción a este programa. A este respecto continúa el Programa Integral señalando que el transporte y sus infraestructuras deben impulsar la accesibilidad y la inclusión social. Al mismo tiempo, son elementos fundamentales de la productividad económica en la ciudad y palanca para el desarrollo y equidad urbanos.

Expone el documento: "El Distrito Federal requiere mejorar el servicio de transporte, así como sus infraestructuras y equipamientos para impulsar el progreso económico de las mayorías, el ordenamiento urbano y una mejor imagen de la ciudad. El GDF asume el reto de avanzar en la construcción de una ciudad renovada, competitiva, que atraiga inversiones y turismo; pero al mismo tiempo favorezca la integración social y la identidad colectiva."





Se coincide cuando el gobierno señala que resulta fundamental que los proyectos de transporte, sus infraestructuras y equipamientos impulsen el orden urbano y se conviertan en detonadores de inversión y mejores oportunidades.

Para el caso concreto que ocupa esta propuesta para modernizar las bases de transporte individual de pasajero se pueden retomar objetivos señalados en el apartado de transporte y su infraestructura para un nuevo orden urbano donde puntualiza los siguientes objetivos:

- Reorganizar el servicio y operación del transporte concesionado de pasajeros y de carga.
- Recuperar el espacio público mediante la reorganización de las opciones existentes y la implantación de nuevas alternativas.
- Mejorar de manera sustantiva la infraestructura para la movilidad.
- Incrementar y mejorar la red vial primaria de la ciudad, privilegiando la conectividad urbana, y los corredores metropolitanos estratégicos y la consolidación de los sistemas viales en los cuatro puntos cardinales de la ciudad.

De las cuatro políticas que contiene este apartado dos de ellas son de interés y sustento del presente Punto de Acuerdo y son:

- Regulación de los diversos servicios de transporte público y de carga.
- Mejora del espacio público y el equipamiento para la movilidad colectiva.

Del mismo modo y a afecto de dar mayor sustentabilidad a la propuesta que se esta poniendo a consideración de los integrantes de esta H. Legislatura, se ha considerado señalar que existen los subprogramas que permitirían llevar a cabo los trabajos para conocer las opciones para desarrollar actividades para la modernización de la infraestructura del transporte individual de pasajeros.





Y en su caso, promover la inversión en diversas modalidades que permitan dar mayor eficiencia al gasto público y los recursos disponibles para este propósito.

#### Los subprogramas son:

- 25. Programa Integral del servicio de transporte público individual concesionado de pasajeros (taxi).
- 26. Renovación de taxis.
- 27. Reordenamiento de sitios y bases de taxis.

Otras referencias importantes para plantear la presente propuesta se encuentran plasmadas en el Programa General de Desarrollo Urbano, que por consiguiente involucra a las autoridades de esta materia en la modernización que se pretende llevar a cabo, considerando la convergencia las políticas tanto de transporte y vialidad como en aquellas de desarrollo urbano, particularmente en la referente a la imagen urbana.

De acuerdo con el Programa General de Desarrollo Urbano vigente, La fisonomía urbana es el termómetro de las condiciones de bienestar o deterioro económico, político, social, ambiental y cultural que existen en la ciudad y uno de los problemas fundamentales de la planeación urbana, ha sido la ausencia de un proyecto urbano, con líneas estratégicas claras que integren lo económico, lo social, lo ambiental y lo territorial, con una visión de mediano y largo plazos.

Los planteamientos hechos en este documento señalan que es necesaria una normatividad urbana que permita su combinación con otras actividades y con diseño acorde a la vida y trama urbana.





Precisa este Programa que de contar con la participación de recursos públicos y privados para la puesta en marcha de proyectos prioritarios de infraestructura vial, se podría agilizar la movilidad de los usuarios del transporte público y privado y que para ello sería necesaria entre otras cosas reestructurar la prestación del servicio del transporte público, tanto el operado por el gobierno como el concesionado.

Algunos los objetivos que persigue este programa que se rigen bajo el principio de un desarrollo integral y sustentable son:

- Desarrollar acciones que garanticen el mantenimiento, mejoramiento y ampliación de la infraestructura, el equipamiento y los servicios urbanos.
- Aprovechar de manera eficiente la infraestructura básica, el equipamiento urbano y los servicios públicos, procurando la regulación y distribución equitativa de su dotación, acorde con la problemática del suelo, a fin de garantizar una vida segura, productiva y sana a los habitantes de la ciudad.
- Regular la dotación del mobiliario urbano, anuncios comerciales espectaculares y otros elementos que alteren la imagen urbana de la ciudad, generen contaminación visual y pongan en riesgo la seguridad de sus habitantes, así como establecer mecanismos de coordinación para su control.
- A nivel local y metropolitano, optimizar la aplicación de los recursos públicos y diversificar las fuentes de financiamiento e incorporar al sector social en la eficientización del transporte, para consolidar fórmulas de inversión y coinversión con el sector privado en la ampliación y modernización de la infraestructura vial, bajo la regulación, supervisión y promoción gubernamental, garantizando la prioridad del interés público.





Como es de apreciarse existen los mecanismos para que la administración pública pueda implementar de forma particular dentro de sus programas institucionales acciones tendientes a modernizar, dar mantenimiento y conservar espacios públicos como en este caso, resultan las bases de transporte público individual de pasajeros.

Así como fue posible y resulto exitoso el programa mediante el cual los puestos de periódicos, revistas y publicaciones, fueron modernizados procediendo a darles una imagen más adecuada y en donde se puede observar publicidad del propio gobierno o de particulares, de la misma forma, las bases de taxis, pueden sufrir una transformación sustancial, inclusive, para contar con medios de comunicación para casos de desastre o de apoyo a la ciudadanía con servicios de emergencia.

Por lo anteriormente expuesto, es que se pone a consideración de los diputados integrantes de esta V legislatura, el siguiente:

#### Punto de Acuerdo

**ÚNICO.-** Que se instale una mesa de trabajo entre las Secretarías de Desarrollo Urbano, de Transportes y Vialidad, y la Asamblea Legislativa, para implementar acciones de inversión para la infraestructura de transporte mediante la modernización, mantenimiento y conservación de las bases de transporte público concesionado individual de pasajeros.

Dado	en la Ciudad de Méx	tico, en el Recinto Legislativo de Donceles, a	ι
los	días del mes de _	de año dos mil once.	

#### Atentamente

Diputado Leobardo Juan Urbina Mosqueda





Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta, a la Secretaría de Medio Ambiente y a los Dieciséis Jefes Delegacionales del Distrito Federal para implementar las Jornadas de reforestación y cuidado del medio ambiente del ciclo de lluvias del 2011.

#### Honorable Asamblea:

Con fundamento en los artículos 10 fracción primera, 11, 17 fracción VI y la fracción VII del artículo 18 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 92, 93 y 132 del Reglamento Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, quien suscribe, Diputado Leobardo Juan Urbina Mosqueda, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura, somete a la consideración de este H. Órgano Legislativo la siguiente proposición con Punto de Acuerdo, y:

#### Considerando

Que de acuerdo con el artículo 13 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal en materia de administración pública le corresponde a la Asamblea:

Atender peticiones y quejas que formulen los habitantes del Distrito Federal, respecto del cumplimiento de las obligaciones que señalan los ordenamientos jurídicos en materia administrativa, a las dependencias y órganos desconcentrados y entidades para supervisar y fiscalizar la administración pública local y solicitar para el mejor desempeño de sus funciones la información y documentación que considere necesaria.

A partir de 1998, el Gobierno del Distrito Federal a través de la Secretaría del Medio Ambiente ha venido realizando esfuerzos importantes por conservar y restaurar sus recursos naturales dentro del Distrito Federal, a través de la ejecución del Proyecto de Reforestación en la Zona Metropolitana de la Ciudad de México.





Los proyectos ha tenido como principal propósito el de establecer un cinturón verde que le permita contribuir en la reducción de Partículas Suspendidas Totales (PST) en la atmósfera de la Ciudad de México en beneficio de sus habitantes.

#### Esto tiene por objetivo:

- Contribuir a la reducción de la concentración de Partículas Suspendidas Totales (PST) en la atmósfera, en el Área Metropolitana de la Ciudad de México, a través de la reforestación en la parte sur de la cuenca de México.
- Incrementar las áreas verdes y la cubierta forestal en el Distrito Federal, a fin de mejorar la calidad del aire, captura de CO2, la recarga de los mantos acuíferos, reducir los problemas de erosión y desalentar el cambio del uso del suelo.
- Restaurar las áreas forestales afectadas por la erosión y los incendios; absorción de otros contaminantes, la disminución en las fluctuaciones en las temperaturas y la disminución del ruido.
- Restaurar los ecosistemas forestales y conservar la biodiversidad de los recursos naturales y bellezas escénicas.
- Elevar la calidad de vida de los habitantes de la Ciudad de México, mejorando el medio ambiente mediante programas intensivos de reforestación.

Y conforme a las políticas establecidas para el mantenimiento de la plantación y con la finalidad de garantizar su permanencia, es necesario iniciar el Programa de Reforestación del ciclo de lluvias del 2011, en todas las calles, parques, andadores de las colonias que conforman las dieciséis Delegaciones del Distrito Federal, esto con el motivo de efectuar la reposición de plantas muertas por incendios, pastoreo, vandalismo, heladas, sequía o de muerte natural, ente otras.

El segundo jueves del mes de julio se festeja en México el Día del Árbol. Esta disposición tuvo inicio durante la presidencia de Adolfo López Mateos y, desde entonces, cada año se celebran campañas de reforestación. También, durante este día se genera en la comunidad mayor conciencia de la importancia que tienen los bosques en el medio ambiente.





Los bosques, además de proporcionar materias primas, son indispensables para mantener un equilibrio, ya que contribuyen a la conservación de la biodiversidad, recargan acuíferos, evitan la erosión y ayudan a mitigar los efectos del cambio climático.

De igual forma, sin los bosques habría mayor riesgo de inundaciones debido a que no se filtra el agua suficiente

Sin embargo existen estadísticas de que apenas el cuatro por ciento de árboles cultivados en las campañas de reforestación logran sobrevivir debido a la improvisación de esos programas, así como la falta de capacitación de los encargados de sembrar las plantas y el nulo seguimiento al proceso de crecimiento

En nivel nacional el porcentaje de supervivencia de las plantas es del igual, ya que se requiere de tecnología para darle seguimiento a su proceso de crecimiento, así como para realizar trabajos de supervisión y estudios del medio ambiente, del ecosistema boscoso, además de evaluación y ajustes para tener éxito.

Las investigaciones sobre este tema señalan que después de sembrar una planta, se requiere hacer el seguimiento del árbol, cajetearlo, limpiarlo, marcarlo para que la gente no acampe y destruya una planta tierna, así como para evitar el paso de ganado, vehículos, cosas que la gente del campo lo sabe, pero mucha de los que plantan no.

"Estas campañas de nada sirven si no les da un pago por servicios ambientales a las personas que viven de la madera, de lo contrario se repetirá el ciclo, sembrar-talar y se corre el riesgo de romper el equilibrio del ecosistema".

La Universidad Nacional Autónoma de México ha puesto en marcha un programa de reforestación en el que el promedio de supervivencia de las plantas es de 98 por ciento a pesar de no tener agua, ni dinero, pero se cuenta con la voluntad de los alumnos y la capacidad institucional para hacerlo de una manera formal y especializada.





Estos datos hacen énfasis en que el cuatro por ciento de supervivencia en proyectos de restauración forestal es porque llevan el árbol y lo abandonan a su suerte pues lo colocan en áreas inadecuadas, con espaciamiento y tratamiento incorrecto. Además usan especies equivocadas.

Los especialistas coinciden en señalar que en una campaña de reforestación sólo debe sembrarse planta nativa del lugar, desafortunadamente esa técnica la desconocen muchos programas de reforestación y hay quienes llegan y ponen plantas que no sirven. Si no se sabe ni hacen estudios de la zona previo a la campaña, así como el diseño técnico, el porcentaje de supervivencia será muy bajo.

De ahí la importancia para que las autoridades del Distrito Federal, logren con éxito una campaña que permita rescatar las áreas verdes e incrementar el número de árboles que sirvan para mantener el equilibrio ecológico. Por lo anteriormente expuesto, se pone a consideración del Pleno de la Asamblea Legislativa el siguiente:

#### Punto de Acuerdo

**Único**.-. Se exhorta a la Secretaría de Medio Ambiente del Distrito Federal, y a los Dieciséis Jefes Delegacionales del Distrito Federal para implementar las Jornadas de reforestación y cuidado del medio ambiente del ciclo de lluvias del 2011.

Dado	en la	Ciudad	de México,	en el	Recinto	Legislativo	de Doi	nceles,	a
los		dí	as del mes d	de	d	el año dos 1	mil onc	e.	

#### **Atentamente**

### Diputado Leobardo Juan Urbina Mosqueda



#### H. ASAMBLEA LEGISLATIVA:

Los suscritos Diputados, RAUL NAVA VEGA, JOSE ALBERTO COUTTOLENC GUEMEZ Y NORBERTO ASCENCIO SOLIS CRUZ, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde de esta V Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 17, fracción VI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración de esta diputación permanente, la siguiente proposición con **PUNTO** DE ACUERDO PARA EXHORTAR A LA COMISION DE GOBIERNO Y A LA COMISION DE PARTICIPACION CIUDADANA DE LA **ASAMBLEA** LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL PARA QUE CONVOQUE A UNA **CONSULTA CIUDADANA**, bajo la siguiente:

## **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:**

Uno de los derechos humanos más importantes, es la libertad de expresión, pues gracias a ella, en las sociedades democráticas todos tenemos la oportunidad de externar nuestras ideas y opiniones, allegándonos de cualquier medio de comunicación y expresión que esté a nuestro alcance, uno de estos medios son los que marca la Ley



de Participación Ciudadana del Distrito Federal, para que los habitantes de esta ciudad también sean tomados en cuenta y hacerlos participes de toma de decisiones.

En ese sentido, para el Partido Verde Ecologista de México, la consulta ciudadana, es una de las herramientas más poderosas, pues al externar nuestra postura -ya sea a favor o en contra- sobre algún asunto político, económico, social o cultural, tenemos la posibilidad de propiciar un cambio social que nos beneficie a todos.

A nadie escapa que la denominada Fiesta Brava o Fiesta Taurina, esta basada en el sádico sufrimiento que se infringe a un ser vivo hasta causarle la muerte, el llamado toro de lidia es sometido desde antes de salir al ruedo a practicas agresivas a fin de disminuir sus capacidades de resistencia y ya en la Plaza de Toros, su imagen desangrándose por las heridas causadas por diversos tipos de picas, arpones y estoques es un espectáculo deleznable para cualquier ser humano con un mínimo de conciencia y respeto por la naturaleza, en México lamentablemente aun se permite este anacrónico espectáculo que no tiene nada de tradición mexicana y mas aun, hay Autoridades Locales que desconcertantemente expresan, su apoyo a este tipo de espectáculos, quien aduciendo un "incremento en el



empleo" pretende fomentar esta práctica denigrante para el género humano violando la Ley de Protección a los Animales en el Distrito Federal que en su Artículo 5°. Fracción primera es muy explicita.

"Artículo 5.- Las autoridades del Distrito Federal, en la formulación y conducción de sus políticas, y la sociedad en general, para la protección de los animales, observarán los siguientes principios:

I. Los animales deben ser tratados con respeto y dignidad durante toda su vida;".

Por otra parte la Ley de los Derechos de las niñas y los niños en el Distrito Federal señala también en su artículo 5°.

Artículo 5.- De manera enunciativa, más no limitativa, conforme a la presente Ley las niñas y niños en el Distrito Federal tienen los siguientes derechos:

### III. A una vida libre de violencia;

Y no solo la violencia esta presente en las corridas de toros, es evidente el sadismo, el engaño, la prepotencia y el infligir sufrimiento hasta la



muerte a un ser vivo y consciente, amen de la exposición de seres humanos jóvenes, valiosos y valientes a ser lesionados en este espectáculo repito denigrante para cualquier Sociedad que lo permite.

Sin embargo aun son muchos y muy poderosos los intereses que evitan la prohibición inmediata de estos abusos para con los animales, a pesar de que sectores amplísimos de ciudadanos y Organizaciones Civiles lo demandan cada día mas, por ello hemos de continuar avanzando, basados en la normatividad existente para ir limitando la exposición de sectores específicos de la Sociedad como es el caso de los niños y las niñas a eventos tan denigrantes y violentos, porque si bien existen otro tipo de espectáculos básicamente deportivos que presentan grados inclusive elevados de violencia, en ninguno de ellos se tiene por objeto causar la muerte de alguno de los participantes, ni mucho menos competir en circunstancias tan desiguales como es el enfrentamiento de un hombre con iniciativa, inteligencia, armado, y auxiliado contra un ser irracional, disminuido a quien a causa sufrimientos intolerables se le provoca la muerte

Y por si no fuera poco, este tipo de espectáculos, dañan de gravemente a los niños, pues la visión de las corridas de toros, puede



aumentar la agresividad, la ansiedad y el impacto emocional en los niños.

Se sabe que la violencia genera en los niños problemas graves como aprender a ser violentos o agresivos, genera inseguridad, también la percepción en los niños de que la violencia es algo natural, restándoles sensibilidad a los niños en cuento al respeto a los animales o incluso a cualquier ser humano y generando en ellos incluso la percepción de que matar a un animal puede llegar a ser un triunfo o una satisfacción.

En países como Ecuador, se prohibió la entrada de menores de 12 años (11 de noviembre de 2010), las corridas están prohibidas en la mayor parte de Francia, en Cataluña desde 1998 y en 2003 quedó firme la prohibición de que niños y adolescentes menores de 14 años entren a la corrida de toros, e incluso Barcelona España, se declaró ciudad antitaurina.

La **UNESCO**, máxima autoridad mundial en materia de cultura, emitió su opinión respecto a las corridas de toros, en donde puntualiza sobre la violencia que existe en este espectáculo. "La tauromaquia es el malhadado y venal arte de torturar y matar animales en público y según unas reglas. Traumatiza a los niños y los adultos sensibles.



Agrava el estado de los neurópatas atraídos por estos espectáculos. Desnaturaliza la relación entre el hombre y el animal.

En ello, constituye un desafío mayor a la moral, la educación la ciencia y la cultura."

Con esta iniciativa, **la autoridad de los padres no está por encima de los derechos de los niños**. Los **derechos** de los **niños son sagrados**.

Los niños son mucho más vulnerables y más sensibles frente a un espectáculo de extrema violencia.

Los padres no pueden obligar a sus hijos a que acudan a una corrida de toros, pues los niños tienen el derecho a tener una vida libre de violencia y en estos espectáculos se exponen a la violencia.

Es por ello, que el Partido Verde solicita a la Comisión de Gobierno y a la Comisión de Participación Ciudadana que realice una consulta ciudadana, a fin de conocer la opinión de los mas de 8, 851,080 millones de habitantes del Distrito Federal en relación a la prohibición a menores a las corridas de toros, y se de a conocer la opinión de toda una ciudadanía y saber si están de acuerdo para modificar la Ley de Espectáculos del Distrito Federal.

Por tanto, este ejercicio, es un factor potencializador de la cultura democrática, que al recoger la opinión de los ciudadanos a través de una Consulta Publica, resultaría eficaz, ya que la Asamblea Legislativa



es competente y se encuentra legitimada para convocarla de conformidad con lo que establece el artículo 47 de la Ley de Participación Ciudadana, instrumento mediante el cual se somete a consideración de la ciudadanía por medio de preguntas directas, foros, o cualquier otro instrumento de consulta, cualquier tema que tenga impacto trascendental en los distintos ámbitos temáticos y territoriales en el Distrito Federal, cuyos resultados serán elementos de juicio para el ejercicio de las funciones de la autoridad convocante.

La participación de los ciudadanos del Distrito Federal, por medio de la consulta propuesta, permitirá revertir la tendencia individualista impulsada por el modelo neoliberal de los últimos veinte años.

Por lo anterior, solicitamos su apoyo y sensibilidad para aprobar el presente punto de acuerdo y convocar a los mas de 8, 851,080 millones de ciudadanos del Distrito Federal a expresar su opinión, a que la sociedad organizada, la que es consciente de la problemática que vive, la que cree firmemente que es posible mejorar y en consecuencia asume un compromiso al expresar su aprobación o rechazo sobre la prohibición a menores a entrar a las corridas de toros.



Creemos y estamos seguros que la sociedad merece ser consultada sobre este tema y estamos seguros que la sociedad habrá de participar activamente, como lo ha hecho en otros ejercicios de participación ciudadana, para manifestar su opinión al respecto.

Por lo anteriormente expuesto, con fundamento por lo dispuesto en el artículo 132 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración de esta Diputación Permanente, el siguiente:

#### **PUNTO DE ACUERDO**

**PRIMERO.** Se exhorta a la Comisión de Gobierno de esta V legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, para que realice una consulta ciudadana mediante la cual se consulte a los habitantes del Distrito Federal, si están o no de acuerdo en que los menores de edad entren al espectáculo denominado corridas de toros.

**SEGUNDO.** Se solicita a la Comisión de Gobierno de esta V legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, para que a través del Instituto Electoral del Distrito Federal y de conformidad con sus atribuciones, celebre un convenio de colaboración con dicho órgano



# GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTADE MÉXICO 2011

electoral, a efecto de que le sea proporcionado asesoría, préstamo de material, apoyo para el computo y logística y demás apoyo, que de acuerdo a las atribuciones del propio instituto pueda proporcionar.

**TERCERO**. Se solicita a la Comisión de Gobierno de esta V legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, que la consulta ciudadana sea realizada a la brevedad para que esta Asamblea Legislativa este en posibilidades de integrar los resultados de la misma a los trabajos de análisis y estudio de creación de la Iniciativa para prohibir la estrada a los menores a las corridas de toros.

**CUARTO**. Se solicita a la Comisión de Gobierno de esta V legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, emitir los resultados en términos de lo dispuesto por la Ley de Participación Ciudadana.

**QUINTO**. Se Solicita a la Mesa Directiva, sea turnado el presente Punto de Acuerdo a la Comisión de Participación Ciudadana de esta V Legislatura, de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal a la brevedad posible.



# GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTADE MÉXICO 2011

# Por el Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

DIP	RAUL ANTONIO NAVA VEGA.
DIP	JOSE ALBERTO COUTTOLENC GÜEMEZ.
DIP	NORBERTO ASCENCIO SOLIS.

Dado en el recinto legislativo a los 31 de Marzo de 2011.

### 31 de marzo de 2011. Núm. 12648. 460 02

### DIP. CLAUDIA ELENA ÁGUILA TORRES GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRD



México, D.F. a 28 de Marzo de 2011

### DIP. SERGIO ISRAEL EGUREN CORNEJO PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL V LEGISLATURA

La diputada suscrita Claudia Elena Águila Torres, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática en esta V Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122, Apartado C, BASE PRIMERA, fracción V, inciso e) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los artículos 36. 42 fracción IX. 46 fracción I. del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; los artículos 10 fracción I, 11, 17 Fracción IV y VI, 88 fracción I de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y los artículos 85 fracción I, y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración de esta Asamblea Legislativa, la siguiente PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA QUE ESTA HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA INSTALE UNA MESA DE TRABAJO ENTRE LAS AUTORIDADES DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO, LA SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE AMBAS DEL DISTRITO FEDERAL, LA DIRECCIÓN LAS **ASOCIACIONES** DE BOSQUES, ASI COMO DEPORTISTAS, USUARIOS Y VECINOS DE LAS COLONIAS CERCANAS AL BOSQUE DE SAN JUAN DE ARAGON A **EFECTO** CONTRUIBUIR **PARTICIPAR** DE Υ ΕN EL SEGUIMIENTO A LOS TRABAJOS DEL PLAN MAESTRO DEL BOSQUE DE SAN JUAN DE ARAGÓN, de acuerdo con los siguientes:

## **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Tras el abandono por décadas que ha sufrido el Bosque de San Juan de Aragón, es necesario apoyar con acciones de reforestación, mantenimiento y mayores recursos para este gran pulmón de la Ciudad, que es la segunda área

Plaza de la Constitución no. 7, 5º piso, of. 502, Col. Centro, Del. Cuauhtémoc, C.P. 06000, Tel. 51301900 (ext.2505)

Segundo Periodo Ordinario, Segundo Año de Ejercicio.

Pag. 111

### DIP. CLAUDIA ELENA ÁGUILA TORRES GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRD



verde más importante Del Distrito Federal, así como un lugar recreativo para las familias de la zona noroeste de la Ciudad.

El bosque de San Juan de Aragón fue creado en 1964 y cuenta con 162 hectáreas de las cuales 114 son arboladas, mientras que el área lacustre ocupa 12 y la vialidad interna, infraestructura y equipamiento suman 36 hectáreas de recorrido intercomunicado, tiene una población aproximada de sesenta mil árboles, y de ellos más del cincuenta por ciento son eucaliptos, que se consideran arbolado viejo, de alta vulnerabilidad ante las plagas y los factores climáticos.

Nuestro bosque de San Juan de Aragón es una reserva ecológica que le da identidad a la zona y como tal fue declarada Área de Valor Ambiental en diciembre de 2008, por lo que se realizo el Plan Maestro con acciones para su rescate integral y rehabilitación, siendo uno de los espacios públicos más importantes de la Ciudad.

El Plan Maestro propuesto para la remodelación y reestructuración del Bosque de San Juan de Aragón fue diseñado por 132 especialistas de tres Universidades públicas de la capital: IPN, UAM y UNAM y se dividió en tres etapas para su conclusión, a lo largo de los trabajos se contempla la sustitución del arbolado dañado con plaga con otras especies más estables y de menor absorción de agua, que permitan el crecimiento de todos los árboles que conforman este ecosistema.

Este proyecto de gran importancia ecológica-social y cultural-deportiva, no puede estar ajeno a la opinión y participación de los vecinos de las colonias 1ª, 2ª, 3ª, 4ª y 5ª, 6ª y 7ª sección todas ellas de San Juan de Aragón, Narciso Bassols, Pueblo San Juan de Aragón, Ejidos San Juan de Aragón sector 32, y sector 33, CTM Aragón, Cuchilla del Tesoro, entre otras, además de grupos de deportistas como son los corredores, los practicantes de disciplinas como yoga,

### DIP. CLAUDIA ELENA ÁGUILA TORRES GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRD



taekwondo, Escrima Kali Limalama, asociaciones de Scouts, comerciantes y usuarios que cotidianamente utilizan y pasean en el bosque aprovechemos su experiencia y apliquémosla para tener un mejor Plan Maestro del Bosque de San Juan de Aragón y apoyar las acciones de reforestación, así como dar seguimiento a los trabajos de alumbrado, riego, construcción de la planta de composta y el invernadero, así como todas las demás acciones que se realicen para beneficio de la población y de los más de 3.5 millones de visitantes al año que tiene el bosque.

### **CONSIDERANDOS**

**PRIMERO**.- Que para una mejor implementación del Plan Maestro del Bosque de San Juan de Aragón, es fundamental involucrar la participación de los usuarios y deportistas de las colonias aledañas, que cotidianamente conviven con este espacio recreativo que se encuentra en grave deterioro, para que con su experiencia se contribuya en el rescate, mejoramiento y disfrute del bosque como un espacio ecológico-recreativo de mejor calidad, que genere una cultura de respeto hacia la preservación del medio ambiente.

**SEGUNDO**.- Que derivado de los objetivos del Plan Verde para la Ciudad, que busca incrementar las áreas verdes y dotar de infraestructura, mobiliario urbano y elementos de accesibilidad a los espacios públicos, es necesario que se incrementen los recursos económicos para que las obras iniciadas, se concluyan y no queden a medio terminar y así conservar este pulmón de la ciudad y revertir los efectos del calentamiento global.

**TERCERO**.- Que a casi 50 años de su creación el Bosque de San Juan de Aragón a creado un sentido de pertenencia para los vecinos de las colonias aledañas, el cual no puede perderse con las concesiones que se han venido realizando y que pretenden darle un carácter de Parque Recreativo, que si bien

### DIP. CLAUDIA ELENA ÁGUILA TORRES GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRD



las inversiones son urgentes dado el grave deterioro, estas no son, ni deben ser motivo para privatizar este pulmón de la ciudad, el cual debe en todo momento conservar su carácter de Bosque gratuito y popular para beneficio de la comunidad.

Con base en lo anteriormente expuesto, someto a consideración de esta Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura, la siguiente, PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA QUE ESTA HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA INSTALE UNA MESA DE TRABAJO ENTRE LAS AUTORIDADES DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO, LA SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE AMBAS DEL DISTRITO FEDERAL, LA DIRECCIÓN DE BOSQUES, ASI COMO LAS ASOCIACIONES DE DEPORTISTAS, USUARIOS Y VECINOS DE LAS COLONIAS CERCANAS AL BOSQUE DE SAN JUAN DE ARAGON A EFECTO DE CONTRUIBUIR Y PARTICIPAR EN EL SEGUIMIENTO A LOS TRABAJOS DEL PLAN MAESTRO DEL BOSQUE DE SAN JUAN DE ARAGÓN.

Dado en el pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal a los 31 días del mes de marzo del dos mil once.

### ATENTAMENTE

DIP. CLAUDIA ELENA ÁGUILA TORRES

México, Distrito Federal, 30 de marzo de 2011.

DIP. SERGIO ISRAEL EGUREN CORNEJO PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL V LEGISLATURA PRESENTE.

Alicia Virginia Téllez Sánchez, Fidel Leonardo Suárez Vivanco, Leobardo Juan Urbina Mosqueda y Octavio Guillermo West Silva, en nuestro carácter de diputados de esta H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con base en lo dispuesto en los artículos 17 fracciones III y VI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, así como 93, 132 fracción I y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la misma, someto a consideración de esta Asamblea, para su urgente y obvia resolución, la presente proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Contralor General del Instituto Electoral del Distrito Federal a investigar de oficio los hechos públicos y notorios consistentes en la omisión en el cumplimiento de la Convocatoria y celebración de la consulta ciudadana que debía verificarse el pasado 27 de febrero de 2011, deslindando las responsabilidades a que haya lugar, por cuanto hace a los funcionarios de ese órgano electoral; y a su vez solicitar a dicho organismo electoral rinda un informe pormenorizado a esta Asamblea sobre los resultados y baja participación de la ciudadanía, observados en la consulta que se llevó a cabo el 27 de marzo próximo pasado; al tenor de las siguientes:

#### CONSIDERACIONES

- Que la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fecha 27 de abril de 2010, emitió un Decreto de reformas a la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal, mismo que fue publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, el 27 de mayo del mismo año.
- Que la Ley de Participación Ciudadana establece como mecanismo de participación ciudadana la figura del Presupuesto Participativo, el cual para aplicación se determina conforme el mecanismo de Consulta Ciudadana.

- 3. Que para efectos de llevar a cabo la consulta ciudadana relativa al presupuesto participativo, los artículos 200 a 204 de la Ley de Participación Ciudadana, señalan como autoridades que intervienen en el proceso de consulta al Jefe de Gobierno, la Asamblea Legislativa, los Jefes Delegacionales y el Instituto Electoral, todos del Distrito Federal.
- 4. Que, sin embargo, aún cuando los artículos 200 a 203 de dicha Ley establecen que son autoridades en materia de presupuesto participativo el Jefe de Gobierno, la Asamblea Legislativa y los Jefes Delegacionales, se observa que las facultades específicas que se les otorgan son fundamentalmente en el ámbito de previsión presupuestal y, en su caso, aplicación de recursos de tal presupuesto participativo según su competencia; empero, en el caso de las consultas ciudadanas solamente en forma genérica se señala la atribución de participar en éstas en coordinación con las demás autoridades y los propios Comités Ciudadanos, sin que se especifique en ningún momento en tales dispositivos la forma de su participación y mucho menos se establece expresamente el desarrollo de una acción en particular.
- 5. Que en cambio, por otra parte, el artículo 204 de la precitada Ley de Participación Ciudadana establece como atribuciones del Instituto Electoral del Distrito Federal, entre otras, las siguientes:
  - "I. Educar, asesorar, capacitar y evaluar a los integrantes de los Comités Ciudadanos en materia de presupuesto participativo;
  - II. <u>Coordinar a las autoridades</u> y Comités Ciudadanos para la realización de las consultas ciudadanas que dispone el artículo 84 de la presente Ley.

Las convocatorias para la realización de las consultas ciudadanas serán emitidas en forma anual por el Instituto Electoral en conjunto con la Asamblea Legislativa, el Jefe de Gobierno, los Jefes Delegacionales y los Comités Ciudadanos. Debiendo ser difundidas de manera amplia en los medios masivos y comunitarios de comunicación de la Ciudad.

 Que adicionalmente del artículo Décimo Tercero Transitorio del Decreto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el ejercicio 2011, en relación con el artículo 84 de la Ley de Participación Ciudadana, estableció

Página 2 de 7

...".

que el Instituto Electoral del Distrito Federal emitiría la convocatoria para las consultas ciudadanas relacionadas con el presupuesto participativo de las Delegaciones para este ejercicio 2011. Resaltando que en el aludido artículo transitorio la única autoridad a la que se le faculta para Convocar a la citada Consulta Ciudadana es el Instituto Electoral del Distrito Federal, sin que se atribuya a ninguna otra autoridad facultad o tarea alguna sobre la organización y celebración de ese procedimiento de participación ciudadana.

7. Que el 14 de enero del 2011 el Consejo General del IEDF aprobó el "ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL POR EL QUE SE APRUEBA EL CONTENIDO DE LA CONVOCATORIA QUE SE EMITIRÁ EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL INCISO C), DEL ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO TRANSITORIO DEL DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL DISTRITO FEDERAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2011."

En la Base Cuarta de la Convocatoria, se estableció que la Consulta Ciudadana se llevaría a cabo el día <u>27 de febrero de 2011</u> en un horario de 10 a 15 horas y que la validación de los resultados se llevaría a cabo el mismo 27 de febrero de 2011 a cargo del IEDF.

- 8. Que es un hecho público y notorio, la no celebración de la consulta ciudadana que debía verificarse el 27 de febrero de 2001, conforme lo mandató la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal, el Decreto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el ejercicio 2011 y la propia Convocatoria expedida para el efecto por el Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, como se desprende de sendas notas de prensa publicadas en diversos diarios de circulación en el Nacional y en el Distrito Federal, entre el 23 y el 29 de febrero del mismo año.
- 9. Que la omisión de llevar a cabo la consulta ciudadana en los plazos previstos por la Convocatoria emitida por el Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal, el Decreto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal y demás normatividad correspondiente, violenta el derecho de los ciudadanos del Distrito Federal de ejercer y hacer uso de los instrumentos, órganos y

mecanismos de participación ciudadana, entre los que se encuentra la Consulta Ciudadana, tal como lo previene el artículo 12, fracción IX de la Ley de Participación Ciudadana, así como el artículo 18 del Código Electoral de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal que a la letra señala lo siguiente:

**Artículo 18**. Para el debido cumplimiento de sus funciones, las autoridades electorales deben:

(...)

II. Velar por la estricta observancia y cumplimiento de las disposiciones electorales, debiendo sancionar en el ámbito de sus atribuciones cualquier violación a las mismas; y

(...)

La disposición jurídica mencionada, establece una garantía de seguridad jurídica, cuyo objeto es exigir el cumplimiento de la ley que debe ser respetada por todas las autoridades sin excepción, por lo que la simple omisión de funcionarios del Instituto Electoral del Distrito Federal de abstenerse a realizar una consulta prevista en la ley, implica su transgresión, dando lugar a responsabilidades administrativas que deben ser deslindadas y sancionadas, al incumplirse no sólo las normas invocadas sino los principios rectores de ese órgano electoral como el de legalidad, certeza y objetividad.

- 10. Por lo anterior deben de investigarse las conductas omisivas relacionadas con la inacción del Instituto Electoral del Distrito Federal, en virtud de que pudieran además encuadrarse en diversas hipótesis previstas en el artículo 47 de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos, que a la letra señala:
  - "ARTÍCULO 47,- Todo servidor público tendrá las siguientes obligaciones, para salvaguardar la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia que deben ser observadas en el desempeño de su empleo, cargo o comisión, y cuyo incumplimiento dará lugar al procedimiento y a las sanciones que correspondan, sin perjuicio de sus derechos laborales, así como de las normas específicas que al respecto rijan en el servicio de las fuerzas armadas:
  - L- Cumplir con la máxima diligencia el servicio que le sea encomendado y abstenerse de cualquier acto u omisión que cause la suspensión o deficiencia de dicho servicio o implique abuso o ejercicio indebido de un empleo, cargo o comisión;

Página 4 de 7

II.- Formular y ejecutar legalmente, en su caso, los planes, programas y presupuestos correspondientes a su competencia, y cumplir las leyes y otras normas que determinen el manejo de recursos económicos públicos;

III.- Utilizar los recursos que tengan asignados para el desempeño de su empleo, cargo o comisión, las facultades que le sean atribuidas o la información reservada a que tenga acceso por su función exclusivamente para los fines a que están afectos;

**XXII.-** Abstenerse de cualquier acto u omisión que implique incumplimiento de cualquier disposición jurídica relacionada con el servicio público, y

XXIV.- La demás que le impongan las leyes y reglamentos."

No siendo obstáculo para ello, el hecho de que en sesión del 15 de marzo del presente año, el Pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal se vio en la necesidad de aprobar la reforma al artículo Décimo Tercero Transitorio del Decreto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal 2011, en la que establece una nueva fecha para el desarrollo de la consulta ciudadana relativa al presupuesto participativo, que se realizará en el último domingo del mes de marzo del 2011, ya que al no haberse realizado en la fecha prevista por la norma entonces vigente se concretó únicamente a un acto de desobediencia a la ley.

- 11. Que al ser un hecho público y notorio el incumplimiento de llevar a cabo la consulta ciudadana que debía celebrarse el 27 de febrero de 2011, en los términos apuntados, la Contraloría General del Instituto Electoral del Distrito Federal, oficiosamente, se encuentra obligada a iniciar una investigación sobre estos hechos omisivos con la finalidad de deslindar responsabilidades y, en su caso, sancionar a los funcionarios que pudiesen tener alguna responsabilidad en los mismos.
- 12. Que por otra parte, es del conocimiento público el hecho de que el pasado 27 de marzo del año que transcurre, tuvo verificativo la Consulta Ciudadana en materia de presupuesto participativo en términos de lo mandatado por la

Página 5 de 7

Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal, sin obtenerse resultados de participación destacables, sino por el contrario, obteniéndose índices de participación sumamente bajos y en algunas zonas de la ciudad prácticamente nulos, motivo por el cual esta Asamblea debe solicitar al Instituto Electoral del Distrito Federal, como órgano encargado de la logística e implementación directa del proceso de consulta, un informe pormenorizado:

- a) Respecto del presupuesto ejercido en el proceso de consulta;
- b) Los costos erogados en los diferentes capítulos de gasto con relación a los insumos materiales, humanos y financieros involucrados en el proceso de consulta;
- c) La logística y planeación prevista para el proceso de consulta por delegación respecto del número de mesas receptoras de opinión programadas en cada demarcación;
- d) La integración de las mesas receptoras de opinión y el proceso de capacitación dirigido a los funcionarios de mesa receptora;
- e) Los índices de sustitución de los ciudadanos previamente designados como integrantes de mesa receptora de opinión, por delegación, especificando, causas de sustitución como declinaciones o renuncias, fallecimientos, imposibilidad física, causas de fuerza mayor, o inasistencia el día de la consulta;
- f) Los resultados obtenidos por mesa receptora;
- g) Los incidentes acontecidos durante el desarrollo de la consulta tanto en mesas receptoras de votación como en las oficinas distritales de ese organismo electoral;
- h) Los índices de participación ciudadana por Delegación, especificando la afluencia real por mesa receptora de opinión;
- i) Diagnóstico metodológico-crítico sobre las causas y/o variables que propiciaron la baja participación ciudadana observada en el proceso de consulta.

 j) Análisis del Costo- Beneficio relacionado con los índices de participación observados y el presupuesto implicado en el ejercicio de consulta.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a consideración de esta Asamblea, los siguientes Puntos de Acuerdo como de urgente y obvia resolución, en los términos siguientes:

#### **PUNTOS DE ACUERDO:**

PRIMERO.- Se exhorta a la Contraloría General del Instituto Electoral del Distrito Federal, para que inicie de Oficio una investigación para deslindar responsabilidades por la omisión en la celebración de la consulta ciudadana que debía verificarse el pasado 27 de febrero de 2011, así como el incumplimiento de la Convocatoria emitida por el Consejo general de ese órgano electoral y de diversas disposiciones legales relacionadas con ese ejercicio de participación ciudadana.

SEGUNDO.- Se solicita al Instituto Electoral del Distrito Federal, rinda un informe pormenorizado a esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, en un plazo no mayor a diez días hábiles contados a partir de la notificación de este Acuerdo, sobre los puntos especificados en el considerando número 12 del mismo.

Atentamente

DIP. ALICIA VIRGINIA TÉLLEZ

SÁNCHEZ

DIP. FIDEL LEONARDO SUÁREZ

VIVANCO

DIP. LEOBARDO JUÁN URBINA MOSQUEDA DIP. OCTAVIO & WEST SILVA

Página 7 de 7





PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE EXHORTA AL DIRECTOR GENERAL DEL SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, C. RAMÓN AGUIRRE DÍAZ, A CUMPLIR CON LO DISPUESTO EN ARTÍCULO 172 FRACCIÓN II Y EL ARTÍCULO DÉCIMO SÉPTIMO TRANSITORIO, Y CON LO ESTABLECIDO EN EL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO DÉCIMO SÉPTIMO TRANSITORIO, AMBOS DEL CÓDIGO FISCAL DEL DISTRITO FEDERAL, A FIN DE CUMPLIR CON LA IMPRESIÓN DE LA CANTIDAD A PAGAR EN LAS BOLETAS POR DERECHO DE SUMINISTRO DE AGUA A LOS CONTRIBUYENTES QUE RECIBAN EL SUMINISTRO POR TANDEO, Y PARA ELIMINAR LA COMPRA E INSTALACIÓN DE MEDIDORES CON CARGO AL CONTRIBUYENTE POR SISTEMA MEDIDO DE USO DE DOMESTICO O MIXTO QUE RECIBAN EL SERVICIO POR TANDEO, RESPECTIVAMENTE.

### **HONORABLE ASAMBLEA:**

El que suscribe diputado Fidel Leonardo Suárez Vivanco, integrante del Grupo Parlamentario del PRI ante esta Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura, con fundamento en los artículos 122 base primera, fracción V, inciso o) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 42 fracción XXX del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, 17 fracción VI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, pongo a su consideración de este Honorable Pleno el presente punto de acuerdo al tenor de los siguientes:





### **CONSIDERANDOS**

**PRIMERO.-** Que el agua potable es esencial e imprescindible para que la vida misma sea posible, es un recurso vital para el ser humano y el derecho al agua potable forma parte integrante de los derechos humanos.

**SEGUNDO.-** Que el acceso al agua debe ser considerado como un derecho básico, individual y colectivamente inalienable.

**TERCERO.-** Que según diversos instrumentos internacionales el derecho humano al agua debe ser accesible a todos, sin discriminación alguna e implica:

- a. Disponibilidad
- b. Calidad
- c. Accesibilidad

**CUARTO.-** Que el pasado 22 de diciembre de 2010, el diputado Fidel Leonardo Suárez Vivanco presento ante el pleno de la Asamblea Legislativa la propuesta de adicionar al artículo 172 fracción II, del Código Fiscal del Distrito Federal, para que se establezca la impresión de la cantidad a pagar en las boletas por derecho de suministro de agua a los contribuyentes que reciban el suministro por tandeo, la cual fue aprobada.

**QUINTO.-** Que el pasado 22 de diciembre de 2010, el diputado Fidel Leonardo Suárez Vivanco propuso ante el pleno de la Asamblea Legislativa la modificación al primer párrafo del artículo Décimo Séptimo Transitorio del Código Fiscal del Distrito Federal, para eliminar la compra e instalación de medidores con cargo al contribuyente por





sistema medido de uso de domestico o mixto que reciban el servicio por tandeo, la cual fue aprobada.

**SÉPTIMO.-** Que el pasado 30 de diciembre de 2010, se publicó en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, poniendo en vigencia el decreto por el que se reforma el Código Fiscal del Distrito Federal, que esta Honorable Asamblea aprobó.

**OCTAVO.-** Que a través del Modulo de Orientación Ciudadana, hemos recibido diversas solicitudes de ciudadanos que no han recibido en este primer bimestre de 2011 tales beneficios.

Por lo anteriormente expuesto, pongo a su consideración el siguiente:

### PUNTO DE ACUERDO

### **ÚNICO:**

se exhorta al Director General del Sistema de Aguas de la Ciudad de México, C. Ramón Aguirre Díaz, a cumplir con lo dispuesto en artículo 172 fracción II y el artículo décimo séptimo transitorio, y con lo establecido en el primer párrafo del artículo Décimo Séptimo Transitorio, ambos del Código Fiscal del Distrito Federal, a fin de cumplir con la impresión de la cantidad a pagar en las boletas por derecho de suministro de agua a los contribuyentes que reciban el suministro por tandeo, y para eliminar la compra instalación medidores de con cargo contribuyente por sistema medido de uso de domestico o mixto que reciban el servicio por tandeo, respectivamente.

Dado en el Salón de Sesiones del Recinto Legislativo a los 31 días del mes de marzo de 2011.





NOMBRE	FIRMA
NOMBRE	FIRMA





NOMBRE	FIRMA
NOMBRE	FIRMA







### DIP. MA. DE LOURDES AMAYA REYES

SECRETARIA DE LA COMISÓN DE DESARROLLO SOCIAL

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL, A INSTALAR UNA MESA DE TRABAJO CON LOS VECINOS DEL ASENTAMIENTO CONOCIDO COMO "QUIRINO MENDOZA", DEL PUEBLO DE SAN LUCAS XOCHIMANCA EN XOCHIMILCO, A FIN DE QUE SE LES INFORME EL PROCESO QUE LLEVA LA REGULACION ESPECIAL, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDOS EN EL PROGRAMA DELEGACIONAL DE DESARROLLO URBANO APROBADO EN MAYO DEL 2005; A CARGO DE LA DIPUTADA MA. LOURDES AMAYA REYES, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRD.

La que suscribe Diputada María de Lourdes Amaya Reyes, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, por mi propio derecho y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 13 fracción I, II y III y 17 fracción VI y VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; tengo a bien formular la presente PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL, A INSTALAR UNA MESA DE TRABAJO CON LOS VECINOS DEL ASENTAMIENTO CONOCIDO COMO "QUIRINO MENDOZA", DEL PUEBLO DE SAN LUCAS XOCHIMANCA EN XOCHIMILCO, A FIN DE QUE SE LES INFORME EL PROCESO QUE LLEVA LA REGULACION ESPECIAL, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL PROGRAMA DELEGACIONAL DE DESARROLLO URBANO APROBADO EN MAYO DEL 2005; A CARGO DE LA DIPUTADA MA. LOURDES AMAYA REYES, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRD al tenor de las siguientes:

#### CONSIDERACIONES

- 1.- Que el 6 de mayo del 2005 fue publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el "Decreto que contiene el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano para la Delegación del Distrito Federal en Xochimilco".
- 2.- El Programa Delegacional de Desarrollo Urbano para la Delegación del Distrito Federal en Xochimilco tiene entre sus Objetivos Generales el numeral 7º: evitar el establecimiento de nuevos asentamientos irregulares y ordenar o reubicar los existentes, según corresponda, creando una oferta legal de suelo e instrumentando programas de urbanización popular para estos sectores.



V LEGISLATURA

3.- Que en el numeral 4.4.3 de las Normas de Ordenación Particulares, del Programa Delegacional de Desarrollo Urbano para la Delegación del Distrito Federal en Xochimilco, se establece un apartado para Asentamientos con Regulación Especial "...cuya propuesta asigna las zonificaciones HR, HRC Y HRB, quedando sujetos a la elaboración del Estudio de Impacto Urbano y Ambiental" a 67 asentamientos irregulares de la Delegación Xochimilco.

- 4.- Que dentro de este mismo apartado se enlistan los 67 asentamientos "...que aparecen delimitados en el plano de Zonificación y Normas de Ordenación, cuya propuesta asigna las zonificaciones HR, HRC y HRB, quedan sujetos a la elaboración del Estudio de Impacto Urbano y Ambiental." Encontrándose entre ellos el asentamiento de San Lucas Xochimanca "Quirino Mendoza".
- 5.- Que el asentamiento "Quirino Mendoza" del Pueblo San Lucas Xochimanca, tiene una antigüedad de 20 años, habitada por 44 familias y una superficie de 11,994 m2, según datos del mismo PDDU-Xochimilco y cuentan con los servicios de electrificación, teléfono y una parte de ellos con red de drenaje.
- 6.- Que a la fecha, los vecinos no cuentan con datos, ni información del proceso que guarda el cambio de uso de suelo de su asentamiento, motivo por el cual esta Diputación a petición de los demandantes y con la finalidad de que los afectados puedan gozar del derecho a "disfrutar de vivienda digna y decorosa" como lo contempla el art. 4° de nuestra Carta Magna.

Y por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a consideración del Pleno de ésta Soberanía, el siguiente:

#### **PUNTO DE ACUERDO**

UNICO.- SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL, A INSTALAR UNA MESA DE TRABAJO CON LOS VECINOS DEL ASENTAMIENTO CONOCIDO COMO "QUIRINO MENDOZA", DEL PUEBLO DE SAN LUCAS XOCHIMANCA EN XOCHIMILCO, A FIN DE QUE SE LES INFORME EL PROCESO QUE LLEVA LA REGULACION ESPECIAL, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDOS EN EL PROGRAMA DELEGACIONAL DE DESARROLLO URBANO APROBADO EN MAYO DEL 2005

Dado en el Recinto Legislativo de la Asamblea Legislativa de Distrito Federal, a los treinta y un días del mes de marzo de dos mil once.

### **ATENTAMENTE**

### **DIP. Ma. de LOURDES AMAYA REYES**



DIP. SERGIO EGUREN CORNEJO
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL
DISTRITO FEDERAL, V LEGISLATURA
PRESENTE.

Las y los que suscriben Diputada Ana ESTELA AGUIRRE Y JUÁREZ, Diputados ARTURO LÓPEZ CÁNDIDO Y JUAN PABLO PÉREZ MEJÍA, integrantes del grupo parlamentario del Partido del Trabajo, de la V Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122 Base Primera, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 36 y 42 fracciones XXV y XXX del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 10 fracciones I, XXI, 17 fracción VI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 93 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, sometemos a la consideración de los Diputados integrantes del Pleno, la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN SOBRE LOS VENTILADORES EN EL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO METRO, al tenor de las siguientes:

### CONSIDERACIONES.

1.- En el Metro de la Ciudad de México, hay en promedio cinco millones de usuarios en sus 11 líneas. La cantidad de personas hacinadas en los vagones del Metro propicia que se registren altas temperaturas en las temporadas o eventos de calor. Esto impide una respiración normal y propicia malestares que llegan hasta desmayos en las personas más



débiles y sobre todo a los infantes. "La sola concentración de usuarios en determinadas estaciones y en determinados horarios aumenta la temperatura al interior de la red", señala Samuel Ayala, de Atención a Usuarios del Metro. La temperatura alrededor de las dos de la tarde en el metro Balderas, es de casi 30 grados centígrados, pero adentro, en los vagones es mayor., hasta 40 grados. Es cierto que en determinadas estaciones, en las zonas de trasbordo, se instalan grandes ventiladores que refrescan a miles de usuarios. Asimismo hay dotaciones de agua para quién lo solicite en estaciones específicas; sin embargo la estancia en el interior de los vagones, sobre todo a la hora de mayor afluencia, se torna difícil y complicada sobre todo en las épocas de calor. Como usuarios sabemos que los vagones cuentan con un sistema de ventilación que hace más tolerable el traslado.

- 2.- Diversos usuarios y como experiencia propia, nos han informado y hemos constatado, que muchos ventiladores del interior de los vagones requieren mantenimiento pues no funcionan adecuadamente y muchos de ellos no funcionan. Un usuario denuncia en un medio de circulación nacional que "El metro del DF sufre de un nulo o casi nulo mantenimiento, pues de los 6 ventiladores de cada vagón el 30% o menos funcionan, de entre 6 y 9 ventanillas el 30% de las mismas funcionan correctamente, las demás se encuentran atascadas; en primavera y verano el calor en horas pico aparte de que la gente ya no cabe y no hacen nada por mejorar el servicio, el calor es endemoniado" en sus propias palabras.
- 3.- Ante un inminente periodo de altas temperaturas en la ciudad y ante el deterioro del sistema de ventilación es tiempo de instrumentar un operativo de mantenimiento en el sistema de ventilación del metro de la ciudad de México para evitar malestares en los traslados para millones de usuarios.



Por lo anteriormente expuesto y fundado, se somete a la consideración de este Pleno la aprobación del siguiente:

### PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN

Único.- La Asamblea Legislativa del Distrito Federal exhorta a Francisco Bojórquez, Director del Sistema de Transporte Colectivo Metro, a realizar un operativo técnico para dar mantenimiento a los cientos de ventiladores del interior de los vagones del Sistema de Transporte Colectivo y ofrecer un traslado en las mejores condiciones posibles a los millones de usuarios en las venideras épocas de calor.

DIP. ANA ESTELA AGUIRRE Y JUÁREZ.

DIP. ARTURO LÓPEZ CÁNDIDO.

DIP. JUAN PABLO PÉREZ MEJÍA.

Dado en el Recinto de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a los 31 días del mes de marzo del año 2011.



DIP. SERGIO EGUREN CORNEJO
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL
DISTRITO FEDERAL, V LEGISLATURA
PRESENTE.

Las y los que suscriben Diputada Ana ESTELA AGUIRRE Y JUÁREZ, Diputados ARTURO LÓPEZ CÁNDIDO Y JUAN PABLO PÉREZ MEJÍA, integrantes del grupo parlamentario del Partido del Trabajo, de la V Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122 Base Primera, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 36 y 42 fracciones XXV y XXX del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 10 fracciones I, XXI, 17 fracción VI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 93 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, sometemos a la consideración de los Diputados integrantes del Pleno, la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN SOBRE LA PROFESIONALIZACIÓN DEL SERVICIO SOCIAL EN LAS DEPENDENCIAS DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, al tenor de las siguientes:

### CONSIDERACIONES.

1.-El servicio social, es un ejercicio pre-laboral, de las personas que están concluyendo su ciclo de escolarización profesional, conceptualizado como una forma de ensayar y aplicar los conocimientos que se hayan obtenido durante todo el proceso de aprendizaje facultativo.



Los recién egresados de sus estudios profesionales, una vez concluida la educación teórica básica de su profesión, tienen, así, la posibilidad de poner en práctica los conocimientos adquiridos. La Universidad Nacional Autónoma de México define al servicio social universitario como la realización obligatoria de actividades temporales que ejecuten los estudiantes de carreras técnicas y profesionales, tendientes a la aplicación de los conocimientos que hayan obtenido y que impliquen el ejercicio de la práctica profesional en beneficio o en interés de la sociedad. Lo anterior, con el objetivo de extender los beneficios de la ciencia, la técnica y la cultura a la sociedad, consolidar la formación académica y capacitación profesional del prestador del servicio social así como fomentar en el prestador una conciencia de solidaridad con la comunidad a la que pertenece. En muchos de los casos, el servicio social es visto como un mero requisito para obtener el titulo a nivel licenciatura, y se deja de lado la función primordial del mismo, el cuál se enfoca a la aplicación de los conocimientos adquiridos durante la licenciatura o carrera técnica.

- 2.- En la mayoría de los casos, y por obvias razones, el servicio social es una experiencia que se tiene en la juventud. De acuerdo con el INEGI, en el Distrito Federal existen aproximadamente 121 mil jóvenes sin ocupación, y el 40% de los jóvenes de entre 20 y 29 años que ya han terminado una carrera y que tienen trabajo no se encuentran empleados en el rubro al que pertenecen, así mismo, los que sí logran colocarse tienen trabajos precarios, con bajos salarios y sin seguridad social.
- 3.- En múltiples ocasiones, el servicio social no otorga a los profesionistas una oportunidad para adquirir determinada experiencia laboral conforme al tiempo de prestación del servicio, y éste se confunde con lo que es la "novatada", donde el profesionista lejos de realizar actividades propias de su formación académica, tiene que realizar diversas acciones que no son acordes con prácticas profesionales institucionales y frecuentemente sufren todo un proceso de subutilización, segregación y hasta discriminación. Los trabajos que no se quieren realizar habitualmente, por parte de empleados o funcionarios, son ordenados a los



servidores sociales como ir por mandados, realizar tareas ajenas a la institución, incluso para realizar trabajos personales como domésticos o particulares, lo que inhibe una práctica profesional que otorgue la experiencia necesaria para desarrollar, después, su labor profesional.

- 4.- En México, se ha establecido una legislación federal que responde a la promoción del Primer Empleo. Sin embargo, el problema de fondo radica en que el servicio social, en general, no tiene la naturaleza de ser reconocido por las empresas o instituciones contratantes como experiencia laboral, siendo que en ocasiones lo único que se diferencia es que tal práctica no es pagada. La negativa a reconocer como experiencia laboral al servicio social ha puesto en situación crítica a profesionistas que al solicitar trabajo se les pide experiencia laboral y el servicio social jamás es considerado como experiencia laboral precisamente por que la cultura laboral no tiene una instrumentación o reglamentación homogénea y razonada que implique y desarrolle el concepto de servicio social como una experiencia laboral que contenga cumplir con responsabilidades que conjunten saber teórico con una práctica laboral específica dentro de la instancia en donde se realiza el servicio.
- 5.- De acuerdo con datos de la OCDE, el desempleo entre los jóvenes aumentará y permanecerá en un nivel alto para finales de 2011. Dos terceras partes de los jóvenes que terminan sus estudios no son elegibles para una prestación por desempleo, a menos que hayan trabajado cierto periodo. Al año, numerosos profesionistas que terminan sus estudios de licenciatura se enfrentan al campo laboral sin las oportunidades suficientes para desempeñar sus conocimientos, por lo cual terminan trabajando en un área que en nada se relaciona con lo que estudiaron. Asimismo, esto empata con que en México falta mucho por realizar en materia de derechos para las y los jóvenes. Basta mencionar que en nuestro país aún no ha ratificado la Convención Iberoamericana de Derechos de los Jóvenes, el cuál es el único instrumento a nivel internacional que reconoce a los jóvenes como sujetos plenos



de derechos. Será importante entonces que se tomen en cuenta los derechos de los mismos estipulados en la Convención.

6.- Como órganos de Gobierno, debemos tomar las medidas necesarias con el fin de incentivar las oportunidades laborales en los jóvenes, empezando por promover que el servicio social posea cualidades y calidades de verdadera práctica laboral, que cuente con una normatividad y reglamentación que garantice la práctica profesional y el respeto a sus derechos humanos bajo 3 ejes fundamentales:

 Que el profesionista brinde un "servicio social" de acuerdo a los lineamientos educativos.

2) Que los profesionistas que realicen su servicio social puedan adquirir la experiencia laboral pertinente y conforme a lo estipulado por el servicio social a través de las instituciones o empresas que les brindan la oportunidad de realizarlo en sus diferentes áreas.

3) Qué los profesionistas tengan el derecho de denunciar a las empresas e instituciones que no cumplan con el compromiso que se adquirió cuando se solicitó la realización del servicio social en sus diferentes áreas.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, se somete a la consideración de esta Diputación Permanente la aprobación del siguiente:

### PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN

Único.- La Asamblea Legislativa del Distrito Federal exhorta al Secretario de Trabajo, Benito Mirón Lince y al Secretario de



Desarrollo Social, Martí Batres Guadarrama, como dependencia que tiene a su cargo el Instituto de la Juventud, a establecer una mesa de trabajo, junto con las comisiones pertinentes de Asuntos Laborales, Juventud y Derechos Humanos de ésta Asamblea Legislativa, para desarrollar un concepto, una legislación y una normatividad homogénea del servicio social en las dependencias de gobierno con el fin de que esta práctica genere una verdadera experiencia profesional de calidad y se dote de valor curricular como experiencia laboral.

DIP. ANA ESTELA AGUIRRE Y JUÁREZ

DIP. ARTURO LÓPEZ CÁNDIDO.

DIP. JUAN PABLO PÉREZ MEJÍA

Dado en el Recinto de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a los 31 días del mes de marzo del año 2011.



DIP. SERGIO ISRAEL EGUREN CORNEJO PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, V LEGISLATURA. PRESENTE

Los suscritos, diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17 fracción VI de la Ley Orgánica y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, sometemos a consideración de esta Honorable Asamblea Legislativa la siguiente PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE EXHORTA AL DIRECTOR GENERAL DEL SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ING. RAMÓN AGUIRRE DÍAZ, A QUE AUTORICÉ A LOS MÓDULOS DE ATENCIÓN, ORIENTACIÓN Y QUEJAS CIUDADANAS DE LOS DIPUTADOS DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL A ERIGIRSE COMO CENTROS DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTACIÓN Y GESTIÓN DE LA LÍNEA DE CAPTURA RELACIONADA CON LA RESOLUCIÓN DE CARÁCTER GENERAL MEDIANTE LA CUAL SE CONDONA PARCIALMENTE EL PAGO DE LOS DERECHOS POR LA INSTALACIÓN DE MEDIDORES Y ARMADO DE CUADRO, ASÍ COMO EL PAGO DE TARIFAS PREVISTO EN LA FRACCIÓN II, INCISOS A) Y B) DEL ARTÍCULO 172 DEL CÓDIGO FISCAL DEL DISTRITO FEDERAL, Y A LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE ÉSTA LEGISLATURA A LLEVAR A CABO **ESTÁ GESTIÓN**, al tenor de los siguientes:

### **ANTECEDENTES**



El fin de semana antepasado, los contribuyentes del servicio de agua potable de uso doméstico comenzaron a recibir las boletas correspondientes al bimestre enero-febrero del año en curso.

Toda vez que una gran cantidad de boletas fueron emitidas con una tarifa establecida por medio del sistema de cuota fija, bajo el argumento de que dichas tomas no cuentan con un medidor o éste se encentra descompuesto, así como tomando en consideración lo elevado de los derechos establecidos para este tipo de cobro así como el alto de costo de instalación de los medidores, los cuales fluctúan entre los \$2,950.00 y los \$164,000 dependiendo del diámetro de la toma, el Jefe de Gobierno del Distrito Federal, emitió en la Gaceta Oficial del 25 de marzo del año en curso una RESOLUCIÓN DE CARÁCTER GENERAL MEDIANTE LA CUAL SE CONDONA PARCIALMENTE EL PAGO DE LOS DERECHOS POR LA INSTALACIÓN DE MEDIDORES Y ARMADO DE CUADRO, ASÍ COMO EL PAGO DE TARIFAS PREVISTO EN LA FRACCIÓN II, INCISOS A) Y B) DEL ARTÍCULO 172 DEL CÓDIGO FISCAL DEL DISTRITO FEDERAL.

Este acuerdo establece que aquellos contribuyentes a quienes se les haya cobrado una cuota fija en razón de no contar con un medidor encontrarse éste descompuesto, cuya toma sea de uso doméstico y se ubique en manzana de clasificación tipo alto, que soliciten la instalación del medidor correspondiente, se les condonará el 70% de la cuota fija cobrada y el Sistema de Aguas absorberá la mitad del costo de la instalación del medidor pudiendo ser cubierto el remanente hasta en tres exhibiciones.

No obstante lo anterior, el trámite para acogerse al beneficio antes planteado debe realizarse necesariamente en las oficinas del Sistema de Aguas del Distrito



Federal, el cual no cuenta con los recursos humanos ni la infraestructura necesaria para atender de manera adecuada y eficaz a los miles de contribuyentes beneficiarios del acuerdo.

En razón de lo anterior y tomando en consideración que la Asamblea Legislativa del Distrito Federal tiene instalados 66 módulos de Atención, Orientación y Quejas ciudadanas a cargo de cada uno de los Diputados integrantes de ésta legislatura la actuación coordinada de éstos con el Sistema de Aguas de la Ciudad es el mecanismo idóneo para descargar el trabajo de esta dependencia por un lado y lograr la plena y pronta atención de los contribuyente beneficiarios.

### **CONSIDERANDOS**

- Que de conformidad con el artículo 10, fracción XXI y 13, fracción II de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, es competencia de ésta comunicarse con otros órganos de gobierno y dirigir recomendaciones a las autoridades del Distrito Federal.
- 2. Que de conformidad con los artículos 17 fracciones VII y VIII y 18 fracción VII de la Ley Orgánica de la Asamblea es atribución de los diputados llevar a cabo labores de representación, asesoría y gestión ciudadana y que de conformidad con los artículos 153 y 154 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal los diputados estarán obligados a la instalación de módulos de Atención, Orientación y Quejas Ciudadanas.



Atendiendo a los fundamentos y motivaciones expuestos en los citados antecedentes y considerandos, sometemos a consideración de esta Asamblea el siguiente:

#### **PUNTO DE ACUERDO**

PRIMERO.- Se exhorta al Director General del Sistema de Aguas de la Ciudad de México, Ing. Ramón Aguirre Díaz, a que autoricé a los módulos de Atención, Orientación y Quejas ciudadanas de los diputados de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal a erigirse como centros de recepción de documentación y gestión de la línea de captura relacionada con la Resolución De Carácter General Mediante La Cual Se Condona Parcialmente El Pago De Los Derechos Por La Instalación De Medidores Y Armado De Cuadro, Así Como El Pago De Tarifas Previsto En La Fracción Ii, Incisos A) Y B) Del Artículo 172 Del Código Fiscal Del Distrito Federal, así como a emitir los criterios de colaboración necesarios para este fin.

SEGUNDO.- Se exhorta a los diputados integrantes de ésta legislatura a llevar a cabo, a través de sus módulos de Atención, Orientación y Quejas la recepción de documentos y gestión de la línea de captura relacionada con la Resolución De Carácter General Mediante La Cual Se Condona Parcialmente El Pago De Los Derechos Por La Instalación De Medidores Y Armado De Cuadro, Así Como El Pago De Tarifas Previsto En La Fracción li, Incisos A) Y B) Del Artículo 172 Del Código Fiscal Del Distrito Federal.



Dado en el recinto de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal a los 31 días del mes de mar del año 2009.

Firma por el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional:

#### **DIPUTADO CARLO F. PIZANO SALINAS**



DIP. Sergio Israel Eguren Cornejo,
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
EN LA DIPUTACIÓN PERMANENTE
DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA
Presente.

### Honorable Asamblea,

El suscrito, Diputado Carlo Fabián Pizano Salinas de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V LEGISLATURA, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 11, 17 fracción VI, 18 fracción VII de la Ley Orgánica; 93, 98 y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración del Pleno de esta Honorable Asamblea Legislativa, para que sea turnado a la comisión correspondiente, la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA QUE EN LA CORRESPONDENCIA OFICIAL DE ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA SE USE, POR LO QUE RESTA DEL AÑO, LA LEYENDA "2011 AÑO DE TURISMO", Y PARA HACER UN EXHORTO AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL PARA QUE EN LA CORRESPONDENCIA OFICIAL DE LAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL SE USE LA MISMA LEYENDA, al tenor de los siguientes antecedentes:

#### **ANTECEDENTES**

### **DIPUTADO CARLO F. PIZANO SALINAS**



- 1. El turismo representa para la Ciudad de México, la tercera actividad económica por su contribución al Producto Interno Bruto y por su capacidad para generar empleos productivos. Se calcula, según cifras de la Secretaría de Turismo que en el año 2010, el turismo representó para la Ciudad de México 3,443.3 millones de dólares, por concepto de derrama económica, lo cual equivale al 7,9% del PIB, en tanto que alrededor de 909,963 personas laboran, directa e indirectamente en el turismo de la ciudad; estas cifras le han valido al Distrito Federal ser considerado como el principal destino turístico del país, al recibir un total de 11,074,690 millones de turistas, que se hospedaron en hoteles, durante el año de referencia.
- 2. El pasado 26 de enero, el Presidente Felipe Calderón Hinojosa, decretó que el presente año sería nombrado "Año del Turismo", en México, como un reconocimiento a la importancia que el sector representa para el país.
- 3. El día 28 de febrero pasado, en ceremonia celebrada en el Palacio Nacional, diversas organizaciones empresariales, gobiernos estatales, el Congreso de la Unión y otras organizaciones de la sociedad civil, firmaron el "Acuerdo Nacional por el Turismo", documento que, en diez ejes estratégicos agrupa ciento una acciones para hacer del turismo una actividad estratégica para el desarrollo nacional.
- 4. El gran objetivo nacional para el sector turístico, es el de alcanzar el quinto lugar en la escala mundial, entre los países receptores de turismo, pasando de recibir 22 millones de viajes internacionales, en el año 2010, a los 50 millones de turistas internacionales para el año 2018.

#### **CONSIDERANDOS**

PRIMERO. Que para la Ciudad de México el turismo representa un medio eficaz para alcanzar niveles de desarrollo equitativos, por su contribución en la generación de

#### **DIPUTADO CARLO F. PIZANO SALINAS**



empleos productivos, así como por su capacidad para redistribuir la renta nacional y apoyar la captación de inversiones, como lo demuestran los datos que aporta la Secretaría de Turismo del Gobierno del Distrito Federal.

SEGUNDO. Que una forma adecuada de impulsar a la actividad turística, posicionándola en el lugar que se merece dentro de la estructura económica, social, política y cultural del Distrito Federal, es subrayando su importancia y enfatizando la relevancia que este sector representa para la entidad.

TERCERO. Que para lograr alcanzar las metas de 50 millones de turistas internacionales en el año 2018, se requiere de la participación y el esfuerzo de todos los actores, independientemente de visiones partidistas y diferencias ideológicas, ya que el turismo puede aportar beneficios a todo el país.

CUARTO. Que una forma adecuada de atraer la atención a este sector es colocando la leyenda "2011 Año del Turismo", en todos los comunicados oficiales que se emitan en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a partir de la fecha en que se apruebe este Punto de Acuerdo.

QUINTO. Que para una mayor difusión del turismo, como actividad relevante para el Distrito Federal, sería recomendable que el los comunicados oficiales del Gobierno del Distrito Federal se colocara la misma leyenda: "2011 Año del Turismo".

Por lo anteriormente expuesto, someto a la consideración de ésta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, el siguiente:

#### **DIPUTADO CARLO F. PIZANO SALINAS**



## **PUNTO DE ACUERDO**

PRIMERO.- PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA QUE EN LA CORRESPONDENCIA OFICIAL DE ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA SE USE, POR LO QUE RESTA DEL AÑO, LA LEYENDA "2011 AÑO DE TURISMO";

SEGUNDO.- EXHORTAR AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL PARA QUE EN LA CORRESPONDENCIA OFICIAL DE LAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL SE USE LA MISMA LEYENDA: "2011 AÑO DEL TURISMO"

Recinto Legislativo, marzo 31 de 2010.

Diputado Carlo F. Pizano Salinas

## ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

**V LEGISLATURA** 

PRESENTE

Las y los que suscriben Diputado Arturo López Cándido Diputados Ana Estela Aguirre y Juárez y Juan Pablo Pérez Mejía, integrantes del grupo parlamentario del Partido del Trabajo, de esta V Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 17 fracción VI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, artículos 93 y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración de esta Soberanía la siguiente: PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN SOBRE TRABAJADORES JUBILADOS DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLETIVO METRO, bajo los siguientes:

## **CONSIDERANDOS**

1.- A mi representación llegó un grupo de trabajadores jubilados del Sistema de Transporte Colectivo Metro,

denunciando lo relativo a las autoridades administrativas de ese organismo público descentralizado que están incumpliendo el concepto de homologación contenido en las condiciones generales de trabajo en su artículo 147. En la revisión de este Reglamento del año 2000, fue acordado con la representación sindical mayoritaria dicho artículo depositado en el Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje, adquiriendo fuerza de legalidad dicho artículo que a la letra dice: Artículo 147: "cuando se jubilen las y los trabajadores de base, con 28 y 30 años de servicio, el organismo respectivamente, "el Sistema" se obliga: a cubrir la diferencia salarial que resulte entre la pensión por jubilación que le otorgue el ISSSTE, y el salario base actualizado de la categoría que ostentaba el trabajador, consignado en el tabulador de "EL SISTEMA". Esta diferencia que cubrirá el "SISTEMA" no será mayor al 50 por ciento de la pensión por jubilación que el trabajador reciba del ISSSTE.

2.- En el año 2010, se realizó la retabulación en el área de transportación, que abarca los puestos a categorías. Conductor A, Inspector Jefe de Estación, Regulador PCC; categorías estas que se encargan directamente de la movilización y conducción de los trenes, así como de algunas

funciones importantes en las estaciones de control de trenes en el puesto central de control, por lo cual éstas fueron sustituidas por: Conductor A de Transportación, Inspector Jefe de Estación de Transportación y Regulador del PCC de Transportación. Dicha retabulación implicó aumentos de salario al personal activo, por lo cual los compañeros jubilados denuncian no haber recibido dicho aumento de homologación. Lo cual, los trabajadores jubilados se dieron a la tarea de solicitarle por medio de oficio al Ingeniero Francisco Bojórquez Hernández, Director General del Sistema de Transporte Colectivo Metro, y con fundamento en lo preceptuado en el artículo 8vo de Nuestra Carta Magna, donde se le solicita y se le encomienda que fueron trabajadores de este organismo durante más de treinta años de servicio para recibir una pensión digna, lo cual siempre ha sido una preocupación de la sociedad mexicana que mediante diversas luchas sociales ha desembocado en que los jubilados gocen de una pensión que les permita solventar sus necesidades básicas y de convivencia social. Esto fue plasmando en el tiempo en un primer momento mediante el artículo 57 de las Ley del ISSSTE, que actualmente ha sido derogada. Y, en nuestras condiciones generales de trabajo en

su artículo 147. Por lo cual en su contestación por parte de la funcionaria Lic. Rosario E. Daniel Pablo en una respuesta absurda y demostrando dolo hacia los integrantes que firmaron el documento como jubilados les hace una aclaratoria que el tabulador de sueldos y catálogo de puestos que autoriza la Oficialía Mayor del Gobierno del Distrito Federal, continúan apareciendo las categorías con las que en su momento se jubilaron, por lo que, aún cuando la denominación de puesto cambie, no afecta al momento de aplicar el Artículo 147 del Reglamento citado, ya que se deben de tomar los salarios de las plazas que ostentaban en el momento de jubilarse. La repuesta, a decir de los trabajadores jubilados, de la funcionaria es falsa ya que los trabajadores presentaron copias del tabulador del sistema de Transporte Colectivo Metro Uno, vigente a partir del 1º de Enero del 2010, y otro actualizado al 15 de noviembre del 2010, donde se percibe dichos cambios de las categorías mencionadas. Por tal motivo se les comunica a los jubilados que su categoría cuando se jubilaron ya no existe.

3.- Dado que el sistema de transporte colectivo emite anualmente un presupuesto que esta Asamblea finalmente aprueba, los montos derivados por derechos, debieron estar indicados en la propuesta presupuestal. Siendo así no existe justificación en este sentido para violentar los derechos de los trabajadores adscritos al Sistema.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, se somete a consideración del Pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, como de urgente y obvia resolución el siguiente:

## **PUNTO DE ACUERDO**

UNO.- LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL EXHORTA AL DIRECTOR DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO FRANCISCO BOJÓRQUEZ A SOLUCIONAR LA DENUNCIA DE NO RECIBIR EL MONTO DE SU HOMOLOGACIÓN SALARIAL, DE UN GRUPO DE TRABAJADORES DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO METRO.

# SUSCRIBEN

Dip. arturo lópez cándido.

Dip. Ana Estela Aguirre y Juárez

Dip. juan pablo pérez mejía

Dado en el Recinto de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a los 16 días del mes de FEBRERO de 2011.



**Dip. Sergio Eguren Cornejo,** Presidente de la Mesa Directiva, Presente.

## Honorable Asamblea,

La suscrita, Diputada a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17 fracción VI, y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración del Pleno de este Honorable Órgano de Gobierno, como de urgente y obvia resolución, la presente proposición con PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA LA INTERVENCIÓN DE LAS AUTORIDADES SANITARIAS DEL DF, PARA QUE EJECUTEN UNA CAMPAÑA DE VACUNACIÓN ANTIRRABICA EN LOS MERCADOS PÚBLICOS DONDE SE VENDE MASCOTAS EN EL DISTRITO FEDERAL, al tenor de los siguientes:

## **ANTECEDENTES**

1.- El domingo pasado veintisiete de febrero, la familia integrada por los Señores Francisco Díaz Vargas y Antonia Hernández Pagano, acompañados de su hija menor, Belinda Luz Fernanda Díaz Hernández, acudieron al Mercado de Sonora con la intención de adquirir un perro de raza pastor alemán que brindara seguridad a su domicilio, en virtud, de que el jefe de familia viaja constantemente por motivos de trabajo.



- 2.- La familia Díaz Hernández adquirió a un perro criollo, color golondrino, posiblemente cruza de la raza pastor alemán (el cual les fue vendido como legítimo, sin ningún comprobante de vacunación y con un documento en el que el vendedor de deslinda de toda responsabilidad), macho, de tres meses de edad, el cual se encontraba en una jaula dentro del local 293 de la Puerta 2, en el local denominado "El Gallo Giro", por el cual pagaron la cantidad de quinientos cincuenta pesos.
- 3.- A decir del Sr. Francisco Díaz Vargas, una vez realizada la operación de compra-venta, cuando el locatario pretendió retirar al canino de la jaula en la que se encontraba en exhibición, el animal agredió al vendedor quien a manera de justificación refirió que "el cachorro procedía del campo y que por ello se mostraba huraño, pero que era un comportamiento normal en tanto se adaptaba".

Al momento de manipular al canino para ingresarlo a su automóvil, el Sr. Francisco Díaz Vargas fue mordido por el cachorro, que también agredió a su menor hija, Belinda Luz Fernanda Díaz Hernández.

4.- El lunes veintiocho de febrero, la Sra. Antonia Hernández Pagano, alertada por la conducta cada vez más agresiva manifestada por el cachorro, solicitó la presencia del Centro de Control Canino de Ecatepec de Morelos, su lugar de residencia, cuyo personal se constituyó en su domicilio, para retirar al animal y cumplir la observación obligatoria dispuesta en la Norma Oficial Mexicana para la Prevención y Control de la Rabia (NOM-011-SSA2-1993).



A su ingreso al Centro de Control Canino referido, el canino fue diagnosticado con deshidratación, anorexia, diarrea sanguinolenta, vómito y postración.

- 5.- El martes veintinueve de febrero, el personal del Centro de Control Canino de Ecatepec de Morelos encontró al cachorro muerto en su jaula, procediendo a extraer la muestra de cerebro necesaria para su estudio de laboratorio.
- 6.- El viernes cuatro de marzo, el Laboratorio Estatal del Estado de México confirmó la muerte del canino por rabia, resultado que fue notificado de inmediato al Centro Nacional de Programas Preventivos y Control de Enfermedades (CENAPRECE), al Instituto de Salud del Estado de México (ISEM), y a los Servicios de Salud Pública del Gobierno del Distrito Federal (SSPDF).

Por lo que corresponde a las autoridades sanitarias del Estado de México brindar la atención a las personas agredidas del Municipio de Ecatepec de Morelos, y a las autoridades sanitarias del Distrito Federal, la obligación de realizar la investigación para rastrear la procedencia del cachorro rabioso, y los posibles contactos con otras personas para su oportuno tratamiento, demás de tomar acciones como foco de infección de la hidrofobia dispuestas en la NOM-011-SSA2-1993.

7.- Cabe destacar que en el local denominado "El Gallo Giro" en el que fue adquirido el canino enfermo se encontraban también una hembra procedente de la misma camada, y al menos siete cachorros



más que al haber estado en contacto con el canino rabioso, pudieran encontrarse en periodo de incubación del virus y rabiar en cualquier momento.

#### **CONSIDERANDOS**

**PRIMERO.-** No obstante lo anterior, y a pesar de estar en conocimiento de los hechos, las autoridades sanitarias del Distrito Federal se concretaron a poner en aviso a los locatarios del Mercado de Sonora (lo que resultó en una completa cerrazón de los vendedores quienes negaron cualquier información), y en un acto de total irresponsabilidad permitieron que tanto en el local denominado "El Gallo Giro" como en los restantes se continuara la venta indiscriminada de perros, aún de aquellos que pudieran haber estado en contacto con el cachorro rabioso.

**SEGUNDO**.- Que a pesar de que la NOM-011-SSA2-1993, de observancia obligatoria en todo el territorio nacional, mandata que ante la existencia de un caso positivo de rabia confirmado por laboratorio (foco rábico), es obligado realizar la delimitación del área geográfica de influencia del caso específico; el retiro de todo canino cuya condición sanitaria sea incierta al menos en un radio de 1 a 5 kilómetros a la redonda.

**TERCERO.-** Hasta la fecha, las autoridades sanitarias del Distrito Federal tampoco han podido establecer la procedencia del animal enfermo, ni el destino de su compañera hembra ni del resto de los caninos en venta, por lo que en este momento existe un número



indeterminado de personas en grave riesgo, lo anterior a pesar de que la Ley de Salud vigente en el Distrito Federal otorga a la Agencia Sanitaria facultades amplias, incluyendo el auxilio de la fuerza pública, para la ejecución de sanciones y las medidas de seguridad que procedan.

**CUARTO.-** que nos encontramos ante una doble omisión de parte de dicha dependencia en virtud de que evidentemente tampoco se han realizado las verificaciones periódicas que en su condición de mercado debiera ésta de realizar en el de Sonora, según lo dispuesto en la misma Ley (Art. 147º.)

**QUINTO.-** Que es obligación de las autoridades en encargadas en materia de salud en el Distrito Federal, realizar campañas itinerantes de vacunación en los mercados públicos donde se venden animales, por lo que negarse o retardar el servicio que por obligación deba de otorgar dará lugar al delito de negación de servicio público.

**SEXTO.-** Que la omisión en el incumplimiento de cualquier disposición jurídica relacionada con el servicio público por parte de la Secretaría de Salud del Distrito Federal, da lugar a la falta de eficiencia en el desempeño del cuidado de la salud de los animales, en especial de los perros y gatos, que comúnmente se venden en los mercados públicos del Distrito Federal.

En consecuencia, se somete a consideración del Pleno de esta Asamblea Legislativa, la siguiente proposición con punto de acuerdo, en los siguientes términos:



## **PUNTO DE ACUERDO**

**PRIMERO.-** Se exhorta al Secretario de Salud del Distrito Federal, Doctor Armando Ahued Ortega, realice una campaña de vacunación en contra la hidrofobia, conocida comúnmente como rabia en mascotas, perros y gatos en el Mercado Sonora de la Ciudad de México.

**SEGUNDO.-** Se exhorta a la Secretaria de Salud del Distrito Federal, que verifique los lugares donde se venden mascotas y revise que cada una de ellas cuente con el certificado de vacunación antirrábica.

**TERCERO.-** Se solicita a la Secretaría de Salud del Distrito Federal, rinda un informe de los casos de personas contagiadas por hidrofobia o el virus de la rabia del año 2000 a la fecha. Así como, de los casos que atendió indique el tipo de tratamiento les fue administrado para su atención.

Recinto Legislativo, 31 de marzo de 2011.

Dip. Mariana Gómez del Campo Gurza	
------------------------------------	--



## DIP. SERGIO ISRAEL EGUREN CORNEJO, PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA. PRESENTE.

El suscrito Diputado a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, José Giovanni Gutiérrez Aguilar, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, en ejercicio de esta V Legislatura, con fundamento en los artículos 17 fracción VI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 28 párrafo cuarto y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, presento a esta Honorable Comisión Permanente, la siguiente, PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SE EXHORTA AL JEFE DELEGACIONAL EN COYOACÁN A RENDIR EL INFORME SOBRE EL **AVANCE, RESTAURACIÓN Y MANTENINIEMTO DE LOS JARDINES** Y PARQUES DE LA DELEGACIÓN QUE ENCABEZA, QUE ESTA SOBERANÍA SE SIRVIÓ SOLICITARLE EL AÑO PRÓXIMO PASADO, al tenor de los siguientes:

#### ANTECEDENTES

1.- En el Primer Periodo Ordinario de Sesiones del Primer año de Ejercicio de esta Soberanía, el Sucrito se sirvió exhortar al Jefe Delegacional en Coyoacán Raúl Antonio Flores García a emprender un programa de restauración mejora y mantenimiento de los parques y jardines de la Demarcación a su cargo, este punto resulto aprobado por el Pleno de este Órgano Legislativo en calidad de urgente y obvia resolución, ese documento explicaba las razones por las que se solicitaba la instauración del programa de referencia. Entendemos que el cambio climático es, por



muchas razones, uno de los más grandes retos a los que se enfrenta hoy la humanidad. La modificación cada vez más evidente del clima del planeta se expresa en forma de eventos excepcionales de seguías, lluvias y pérdida acelerada de hielo en polos y montañas.

- 2.- La Ciudad de México proporciona a cada habitante 5.4 m2 de área verde. Esta extensión queda por debajo de los parámetros internacionales, que sugieren una extensión de 9 a 16 m2 por habitante. Cuando hablamos de áreas verdes nos referimos a los bosques urbanos, plazas, parques, jardines, glorietas, camellones, etc. Además de los problemas de distribución y déficit del espacio público, hoy en día es frecuente encontrar estas áreas verdes en un significativo grado de abandono o de invasión de sus áreas por ello es necesario rescatar y crear espacios públicos para hacer de la ciudad un lugar de integración social que ofrezca mejor habitabilidad.
- En mayo de 2010, de manera respetuosa se giró oficio número ALDF/GGA/034/2010, solicitándole se sirviera permitirnos el calendario de trabajos en torno al Punto de Acuerdo que en meses anteriores se había aprobado, jamás obtuvimos respuesta, no obstante, en el periodo próximo pasado ordinario de Sesiones, nuevamente solicite al Pleno de la Asamblea y a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública destinar una partida presupuestal de \$35, 000, 000 (treinta y cinco millones de pesos 00/100 m.n.) para el ejercicio fiscal 2011, para la restauración, mantenimiento y mejora de los parques y jardines de Coyoacán, entendiendo la importancia que tiene este rubro en la ciudad y lo que representa la delegación Coyoacán, pues esta cuenta con 38 parques y 63 jardines que son espacios verdes que tienen un



papel vital en la recarga de mantos acuíferos y el oxígeno. El total de áreas verdes de la delegación es de 4,318 783.56 metros cuadrados. Siendo todo esto de vital importancia para el bienestar de los habitantes de esta Delegación y en general del Distrito Federal.

## CONSIDERANDOS

**I.-** Que el artículo 122 de nuestra ley fundante en su base primera y segunda, así como el artículo 67 fracción II del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, nos indican con claridad y contundencia las obligaciones y facultades que tienen los diferentes órganos de gobierno locales para regular la prestación de los servicios públicos.

**II.-** Que tal como lo refiere los artículos 117 fracciones II, 118 fracción IV del Estatuto de Gobierno para el Distrito Federal para el óptimo desarrollo y bienestar social en la Ciudad de México, deben de tomarse en cuenta las medidas necesarias para la preservación del medio ambiente y el equilibrio ecológico, para así conservar las áreas verdes de nuestra entidad federativa.

**III.-** Que en lo dispuesto en el articulo 2 fracción VIII de la Ley de Obras y Servicios Públicos, así como lo acordado en la mesa de dialogo para la realización del programa de Recuperación de Espacios Públicos "Manos a la Obra" junto con la



participación del Jefe Delegacional de Coyoacán, es primordial la recuperación de las áreas verdes en dicha demarcación a través de mantenimiento y rehabilitación conjugando los recursos que fueron asignados para generar un impacto positivo en las expectativas de vida y de desarrollo personal en los habitantes de las colonias beneficiadas a través del mejoramiento de su entorno inmediato.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a consideración de este H.

pleno el siguiente

#### **PUNTO DE ACUERDO**

**ÚNICO**.- SE EXHORTA AL JEFE DELEGACIONAL EN COYOACÁN A RENDIR EL INFORME SOBRE EL AVANCE, RESTAURACIÓN Y MANTENINIEMTO DE LOS JARDINES Y PARQUES DE LA DELEGACIÓN QUE ENCABEZA, QUE ESTA SOBERANÍA SE SIRVIÓ SOLICITARLE EL AÑO PRÓXIMO PASADO.

Dado en el Recinto Legislativo de Donceles, a los treinta y un días del mes de Marzo de 2011.



_	Mariana po Gurza.		ez del
Dip. Aguil	Giova lar.	nni G	utiérrez
Dip.	Rafael Ca	lderón Jii	ménez.
Dip.	Sergio ejo.	Israel	Eguren
Dip.	Carlos	Alberto	Flores

Gutiérrez.



Dip. Guillermo Octavio Huerta Ling.
Dip. Lía Limón García.
Dip. Juan Carlos Zárraga Sarmiento.
Dip. Federico Manzo Saquís.
Dip. Rafael Miguel Medina Pederzini.



Dip. Jorge Palácios Arroyo.	
Dip. Carlo Fabián Pizano Salinas.	•
Dip. José Manuel Rendón Oberhauser.	1
Dip. Fernando Rodriguez Doval.	<u>z</u>
Dip. Mauricio Tabe Echartea.	



México, D.F., a 29 de Marzo 2011 ALDF/ASC/042/11

LIC. ANGELO CERDA PONCE COORDINADOR GENERAL DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL D.F. PRESENTE

Por instrucción del Dip. Aleiandro Sánchez Camacho, tenga a bien girar sus apreciables instrucciones, a fin de agendar para la sesión del día jueves 31 de marzo del año en curso, la siguiente: PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE EXORTA A LOS DIPUTADOS DE LAS DIFERENTES **PARLAMENTARIAS** FRACCIONES DE LA Η. CAMARA DE DIPUTADOS, PARA QUE VOTEN EN CONTRA RESPECTO DE LA INICIATIVA CON RPOYECTO DE REFORMA DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO PRESENTADA POR LA FRACCION PARLAMENTARIA DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONA (PRI), DEBIDO A QUE VIOLA LA LIBERTAD SINDICAL, LA ESTABILIDAD EN EL EMPLEO Y LA LIBERTAD DE CONTRATACIÓN DE LOS TRABAJADORES MENOSCAVO DE LA JUSTICIA LABORAL Y DE LOS DERECHOS DE LOS TRABAJADORES Y SUS ASOCIACIONES.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE



TEL. 51.30.19.00 EXT. 2602 Y 2601, DIRECTO 51.30.19.63

PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE EXORTA A LOS DIPUTADOS DE LAS DIFERENTES FRACCIONES PARLAMENTARIAS DE LA H. CAMARA DE DIPUTADOS. PARA QUE VOTEN EN CONTRA RESPECTO DE LA INICIATIVA CON RPOYECTO DE REFORMA DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO PRESENTADA FRACCION **PARLAMENTARIA** POR LA DEL REVOLUCIONARIO INSTITUCIONA (PRI), DEBIDO A QUE VIOLA LA LIBERTAD SINDICAL, LA ESTABILIDAD EN EL EMPLEO Y LA LIBERTAD DE CONTRATACIÓN DE LOS TRABAJADORES ΕN MENOSCAVO DE LA JUSTICIA LABORAL Y DE LOS DERECHOS DE LOS TRABAJADORES Y SUS ASOCIACIONES.

Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal:

El Diputado ALEJANDRO SANCHEZ CAMACHO, integrante de esta Quinta Legislatura, con fundamento en lo establecido en los artículos 10 y 17 de la Ley Orgánica y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, en ésta, la máxima tribuna de la Ciudad de México, propongo a este órgano colegiado aprobar la siguiente PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE EXORTA A LOS DIPUTADOS DE LAS DIFERENTES FRACCIONES PARLAMENTARIAS DE LA H. CAMARA DE DIPUTADOS, PARA QUE VOTEN EN CONTRA RESPECTO DE LA INICIATIVA CON RPOYECTO DE REFORMA DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO PRESENTADA POR LA FRACCION PARLAMENTARIA DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONA (PRI), DEBIDO A QUE VIOLA LA LIBERTAD SINDICAL, LA ESTABILIDAD EN EL EMPLEO Y LA LIBERTAD DE CONTRATACIÓN DE LOS TRABAJADORES EN MENOSCAVO DE LA JUSTICIA LABORAL Y DE LOS DERECHOS DE LOS TRABAJADORES Y SUS ASOCIACIONES.



#### **ANTECEDENTES**

Al inicio del siglo XX tuvo lugar en nuestro país una conflagración bélica producto de la enorme injusticia social que existía en esa época en varios campos de la vida cotidiana, principalmente el aspecto agrario y la grave injusticia laboral que prevalecía. Dicha conflagración tenía como respaldo, por parte de los Revolucionarios, diversos ideales y anhelos que pretendían se les reconocieran. Al término de la Revolución, se creo la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos de 1917, la cual, tuvo como base la Constitución de 1857, misma que recogió los ideales y anhelos revolucionarios, por lo cual, dicha Constitución se caracteriza fundamentalmente por su contenido social, siendo esta la primera constitución de corte social en el mundo.

En el cuerpo normativo de la Constitución Política de 1917, se incluyó el Artículo 123, mismo que establece mejores condiciones de trabajo y relaciones laborales mas equilibradas entre trabajadores y patrones.

Posteriormente, debido a la divergencia en las normas locales y por consecuencia a la confusión ocasionada por las mismas para su aplicación, se determinó Federalizar la legislación laboral, impidiendo con ello, que los Estados legislen en esa materia, creando la Ley Federal del Trabajo.

En el año de 1970 se emitió una nueva Ley Federal del Trabajo influenciada por la corriente Neoliberalista, impulsada por los Estados Unidos de Norte America y aceptada por los gobernantes de nuestro país en esa época, conociendo del menoscabo sufrido hacia los trabajadores en sus derechos laborales.

La ley laboral que nos rige actualmente, tiene como base la promulgada en 1970, misma que incluye 24 reformas a su contenido, siendo la última la realizada el 17 de enero de 2006.

Recientemente se ha enviado a la H. Cámara de Diputados, una Iniciativa suscrita por la Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional (PRI), pretendiendo reformar la Ley Federal del Trabajo, con la finalidad nuevamente de beneficiar mas a los grandes capitales que a los trabajadores de Draisus, segrechas de la porales, lo que contradice diversas disposiciones contenidas en la Constitución Política de los Estados Unidos



Mexicanos y de algunos Convenios de la Organización Internacional del Trabajo (OIT).

## CONSIDERENADO

**PRIMERO.-** Desde el punto de vista social la Iniciativa de reforma a la Ley Federal del Trabajo, presentada por la Fracción Parlamentaria del PRI en la Cámara de Diputados contiene diversos aspectos desfavorables para las condiciones de trabajo actuales.

Asimismo, a través de las políticas neoliberales en todas las materias, pero principalmente en materia económica y laboral se ha generado una gran desigualdad económica entre las personas que viven en este país; mientras los grandes empresarios gozan de políticas fiscales y laborales que evidentemente les permiten eludir impuestos y evadir obligaciones con los trabajadores, en virtud de lo cual, los grandes magnates siguen aumentando considerablemente sus fortunas, los trabajadores siguen cada vez mas limitados en su economía a raíz de los paupérrimos salarios que perciben y las condiciones laborales pésimas a las que realmente están sometidos.

**SEGUNDO.-**Desde el punto de vista jurídico, la iniciativa está compuesta por una mezcla de buenas intenciones, disfrazando con ello, la verdadera intención, escondiendo las medidas de corte neoliberal que trasgreden de manera considerable los ya limitados derechos laborales existentes en la práctica laboral.

En este tenor se debe tener en consideración que muchas de las figuras que pretenden ser reguladas o modificadas en la Iniciativa no son viables en la actualidad jurídica del derecho laboral, ya que están pendientes por resolverse problemas básicos tales como: salario digno, obligación de los patrones a dar seguridad social, vivienda digna a sus trabajadores, o proporcionar educación de calidad los hijos de los empleados, a la jornada laboral de 8 horas diarias, al pago de horas extras, entre otros.

Es así que la Iniciativa de reforma aborda, entre otros, los puntos siguientes que son los de mayor afectación:



1.- La figura de la Subcontratación (aoutsorcing), refiere la posibilidad de que una persona física o moral funja como intermediario entre un patrón y

el trabajador en la contratación; su actividad económica será prácticamente la venta de la fuerza de trabajo de los trabajadores al mejor postor. En este sentido, los intermediarios también realizan una función de colocación de personal, la cual, se realizará de manera onerosa ya que de lo que costará para la empresa contratante cada trabajador, obviamente una parte de esa cantidad será para el bolsillo del intermediario, representando una carga para el trabajador.

Lo anterior contradice la fracción XXV del apartado A del Artículo 123 Constitucional, el que establece que la colocación de personal será gratuito para los trabajadores, ya sea por parte de oficinas municipales, bolsas de trabajo o cualquier otra institución, publica o privada.

Dicha figura también trastoca en gran medida las prestaciones a las que tiene derecho un trabajador, ya que en la propuesta solo se menciona la obligación de realizar la contratación por escrito, sin hacer mención alguna de las prestaciones laborales ni la forma en que habrán de garantizarse, lo cual representa una laguna legal en la iniciativa.

2.- El contrato laboral a prueba con un periodo de 30 días hasta seis meses, sin que exista relación laboral y el contrato laboral para capacitación con un periodo de 3 hasta seis meses, sin que exista relación laboral. Estas figuras permitirán que los patrones utilicen fuerza de trabajo de manera temporal a cuyo término no implicará ninguna obligación o responsabilidad para ellos, además de que a través de esta figura los trabajadores ya no pondrán crear antigüedad en las empresas, y los patrones se ahorraran también las prestaciones de ley que ello representa.

Lo anterior viola de manera flagrante el principio de estabilidad en el empleo que ha regido nuestro derecho laboral a lo largo del tiempo.

3.- Se establece que en caso de conflicto laboral, los trabajadores tendrán derecho a reclamar los salarios vencidos solo por un año, cuando en la experiencia del litigio, los juicios arbitrales en materia laboral tardan en solucionarse hasta cinco o mas años, y el hecho de pretender que el patrón solo cubra salarios caídos por un año representa una medida retrograda con relación a la Ley Federal actual, que obliga al patrón cubrir el monto de los salarios caídos por el tiempo que dure el juicio.



Lo anterior viola de manera notable el principio que dice: el "derecho laboral vigente es un mínimo de garantías", ya que este, trae consigo el beneficio de que los derechos laborales ya existentes actualmente solo pueden ser modificados para beneficio de los trabajadores y nunca en su perjuicio.

4.- También en la Iniciativa en comento, se anulan los sindicatos gremiales al existir en la empresa un sindicato que aglutine todas las profesiones, medida totalmente errónea, porque a pesar de existir un sindicato general de profesiones, la razón de ser de los sindicatos gremiales, es luchar por los intereses particulares específicos de cada profesión u oficio, es notable que cada uno de los diferentes oficios o profesiones tienen necesidades muy particulares que dependen de su actividad.

Tal medida va en contra de lo que establece el convenio C87 de la Organización Internacional del Trabajo, el cual, en su Artículo 2, determina el derecho tanto de los trabajadores como de los patrones de constituir las organizaciones que estimen convenientes, y no prevé limitación alguna para ello, y en ese mismo sentido regula la Constitución este tema en la Fracción XVI del articulo 123 de la Constitución Federal.

TERCERO.- Desde el punto de vista económico, la reforma en cuestión solo causara un mayor numero de desempleo ya que abarata y facilita la forma en que los patrones puedan despedir a sus trabajadores, lo cual, provocaría una gran cantidad de despidos buscando que caigan aquellos que ya tienen mayor antigüedad para evitar que la sigan generando, ello amenaza de manera grave la estabilidad en el empleo y la seguridad jurídica de los trabajadores.

Con respecto a la economía particular de los trabajadores, esta se vería afectada de manera directa ya que al ser contratados a través de intermediarios, una parte de las posibles entradas que se obtendrían en contratación sin intermediarios, se tendrían que destinar al bolsillo de estos ya que precisamente la actividad comercial de los intermediarios seria la venta de fuerza de trabajo.

En este mismo sentido, si los trabajadores obtienen menos ingresos, ello desemboca en que gasten menos, provocando una menor circulación de dinero, el que obviamente se encontrará concentrado en las manos de los empresarios. Segundo Periodo Ordinario, Segundo Año de Ejercicio.



**CUARTO.-** Actualmente los trabajadores de nuestro país se encuentran sumergidos en una realidad bastante desafortunada; tenemos un nivel muy bajo de trabajadores sindicalizados, existen sindicatos que solo defienden sus propios intereses, no hay democratización al interior de los sindicatos ni transparencia en sus finanzas, hay empresas que se niegan a reconocer los derechos laborales, mecanismos jurídicos o administrativos insuficientes para garantizar los derechos laborales, un número de empleos creados al año insuficientes, una gran cantidad de trabajo informal, explotación laboral con sueldos degradantes, inexistencia de protección social para los trabajadores informales y sus familias y la falta de un seguro de desempleo eficaz y verdadero.

De toda la problemática laboral mencionada en el párrafo que antecede, en la Iniciativa de reforma laboral no se aborda de manera adecuada, por lo que es obvio que con esta reforma no se resuelve ninguno de los problemas estructurales en materia laboral existentes en nuestro país.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo establecido en el artículo 132 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, solicito a esta honorable Asamblea, se sirva discutir y, en su caso, aprobar el siguiente:

## **PUNTO DE ACUERDO**

UNICO: SE EXORTA A LOS DIPUTADOS DE LAS DIFERENTES **PARLAMENTARIAS** FRACCIONES DE LA Н. CAMARA DE DIPUTADOS, PARA QUE VOTEN EN CONTRA RESPECTO DE LA INICIATIVA CON RPOYECTO DE REFORMA DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO PRESENTADA POR LA FRACCION PARLAMENTARIA DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL (PRI), PUES VIOLA LA LIBERTAD SINDICAL, LA ESTABILIDAD EN EL EMPLEO Y LIBERTAD DE CONTRATACIÓN DE LOS TRABAJADORES MENOSCAVO DE LA JUSTICIA LABORAL Y DE LOS DERECHOS DE LOS TRABAJADORES Y SUS ASOCIACIONES.

Firma y pone a su consideración esta propuesta, el Diputado:



DIP. ALEJANDRO SÁNCHEZ CAMACHO



## DIPUTADO FERNANDO CUÉLLAR REYES

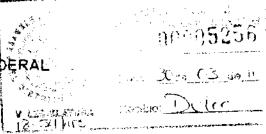
VILEGISLATURA

DIPUTADO SERGIO ISRAEL EGUREN CORNEJO

PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA

DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

PRESENTE



El que suscribe Diputado Fernando Cuéllar Reyes de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, integrante del Grupo Pariamentario del Partido de la Revolución Democratica, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 17 fracción VI y VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a donsideración de esta honorable Asamblea Legislativa la siguiente propuesta con PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL JEFE DELEGACIONAL DE AZCAPOTZALCO, ENRIQUE VARGAS ANAYA Y A LOS TITULARES DE LA SECRETARÍAS DE SEGURIDAD PÚBLICA Y DE TRANSPORTE Y VIALIDAD, AMBAS DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS FACULTADES EJECUTEN LAS ACCIONES NECESARIAS A FIN DE REUBICAR EL DEPOSITO DE VEHÍCULOS UBICADO EN CERRADA FRANCISCO VILLA S/N, PUEBLO DE SAN PEDRO XALPA, DELEGACIÓN AZCAPOTZALCO, bajo los siguientes:

#### CONSIDERANDOS

Actualmente la Ciudad de México tiene más de 9 millones de habitantes y junto con la zona metropolitana, se cuentan más de 18 millones de habitantes. Todos ellos viajan indistintamente por toda la red vial disponible, sumando cerca de 4.5 millones de viajes persona día. Actualmente existen en el Distrito Federal cerca de 38 Depósitos Vehículares (corralones) operados en coordinación con la Secretaria de Seguridad Pública y la Secretaria de Transporte y Vialidad del Distrito Federal.

FIGAZAIDE LA CONSCIUCIONINI ITICO IL CENTRO ICCIONA 510-51 PISO, O PI 96000, DELEGACIONICUALHIEMOS \*
 TEIL 51301990 EXT. 2521

VILEGISLATURA

## DIPUTADO FERNANDO CUÉLLAR REYES

- 2 Que el Deposito de vehículos (corraión) ubicado en Calle Francisco Villa S.N. Pueblo de San Pedro Xalba. Delegación Azcapotzalco, ha generado graves problematicas de vialidad, toda vez que la única via de acceso a dicho corraión es a traves de la Calle Emiliano Zapata, de la misma comunidad, donde el paso constante de Gruas de la Secretar a de Seguridad Pública genera una importante congestión vial, misma que se agudiza con la presencia de una Base de Microbuses y el trafico de vehículos particulares que realizan paradas para ascenso y descenso en las Escuelas Primarias Norman E. Borlaug y Justo Sierra ubicadas tambien en la Calle Emiliano Zapata del pueblo de San Pedro Xalpa. Así mismo, de acuerdo a varias denuncias vecinales de San Pedro Xalpa, el paso constante de grúas ha provocado accidentes entre éstas y venículos particulares de vecinos de San Pedro Xalpa.
- 3. Es importante considerar que el Pueblo de San pedro Xalpa cuenta con vialidades muy angostas y escasos espacios de estacionamiento, generando con ello una excesiva carga vehicular para los accesos y salidas de tal localidad. Adicionalmente el Pueblo de San Pedro Xalpa carece de espacios publicos recreativos para el deporte y esparcimiento de niños y jóvenes.

Por la anteriormente expuesto y fundado someto a consideración de este Honorable. Plene el siguiente:

#### PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- SE EXHORTA AL JEFE DELEGACIONAL DE AZCAPOTZALCO. ENRIQUE VARGAS ANAYA Y A LOS TITULARES DE LA SECRETARÍAS DE SEGURIDAD PÚBLICA Y DE TRANSPORTE Y VIALIDAD, AMBAS DEL DISTRITO FEDERAL. PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS FACULTADES EJECUTEN LAS ACCIONES NECESARIAS A FIN DE REUBICAR EL DEPOSITO DE VEHÍCULOS UBICADO EN CERRADA FRANCISCO VILLA S/N, PUEBLO DE SAN PEDRO XALPA. DELEGACIÓN AZCAPOTZALCO.

<sup>\*\*</sup> PART OF A TOWN TO SENT A CONTROL OF CONAHAN FOR \$6, OR CALCOT OF BOAC ON TO AGENT TO FINE BASIS OF THE FACTOR O

## DIPUTADO FERNANDO CUELLAR REYES

SEGUNDO - SE EXHORTA AL JEFE DELEGACIONAL DE AZCAPOTZALCO. ENRIQUE VARGAS ANAYA Y A LAS AUTORIDADES COMPETENTES, PARA QUE EL PREDIO QUE OCUPA EL DEPOSITO DE VEHÍCULOS UBICADO EN CERRADA FRANCISCO VILLA S/N. PUEBLO DE SAN PEDRO XALPA, DELEGACIÓN AZCAPOTZALCO. SEA DESTINADO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE ESPACIOS PARA LA RECREACION Y EL ESPARCIMIENTO EN BENEFICIO DE LOS HABITANTES DEL PUEBLO DE SAN PEDRO XALPA.

Daço en el Recinto de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, el dia treinta y uno de marzo de dos milionce.

DIP FERNANDO CUÉLLAR REYES